



EL PÁJARO CANARIO EN EL ANTIGUO RÉGIMEN: NATURALEZA E HISTORIA

José Miguel RODRÍGUEZ YANES

RESUMEN: Se trata, por un lado, sobre las diferentes informaciones y visiones, tanto historiográficas como científicas y de viajeros, sobre el pájaro canario a lo largo de los siglos; por otro, acerca de la captura y distribución en Europa de los ejemplares cazados en ciertas islas del archipiélago canario hasta que la extendida crianza continental y la hibridación frenó esta actividad.

PALABRAS CLAVE: crianza, naturalista, pajarero, *serín*, mercaderes.

ABSTRACT: It is, on the one hand, about the different information and visions, both historiographic and scientific and traveller, about the Canary bird over the centuries; on the other hand, about the capture and distribution in Europe of specimens hunted on certain islands of the Canary archipelago until the extended continental breeding and hybridization stopped this activity.

KEY WORDS: breeding, naturalist, aviary, *serin*, merchants.

1. El pájaro canario en el Antiguo Régimen: referencias históricas, visiones de viajeros y criadores

El canario silvestre (*Serinus canaria*)¹ es un ave paseriforme de la familia de los fringílidos (Fringillidae), autóctono de varios archipiélagos de la Macaronesia: las islas Canarias, Azores y Madeira. Son conocidas las referencias más usuales sobre su fisonomía y tamaño (en torno a 12.5 cm), de las cuales se tratará a lo largo de este estudio.

Es oportuno un breve recorrido por una serie de referencias históricas acerca de esta ave, sin carácter exhaustivo, pero intentado llegar más allá de publicaciones precedentes acerca del canario. ¿Qué sabemos con anterioridad al s. XVI, fecha de la que parte nuestra aportación? No hemos encontrado testimonio documental sobre el canario en *Le Canarien* ni en otros textos del cuatro-

¹ Viena le asignaba la denominación latina *Passer canarius chloris* (VIERA Y CLAVIJO: Joseph de: *Diccionario de historia natural de las islas Canarias*, edic. de 2004, pp. 184-185).

cientos, incluyendo las crónicas de las conquistas de las islas realengas. Regulo Pérez² afirmaba que fueron Jean de Béthencourt y Gadifer de la Salle quienes llevaron los primeros ejemplares de la especie a Europa en la primera década del s. XV. Indicaba que *al parecer* el primer monarca europeo en poseer canarios fue Enrique III de Castilla, y a continuación agregaba que *al parecer*



Imagen: *Madonna with the siskin* (Alberto Durero, 1506). Se ha discutido si el pájaro es un jilguero, un chamariz, un verderón o un canario. (Licencia Wikimedia Commons).

el mismo Béthencourt (repárese en que primero había afirmado que Béthencourt y Gadifer habían llevado ambos algunos ejemplares de canarios al continente europeo, pero luego se olvida de Gadifer, sin precisar nada más), regaló en su segundo viaje a Francia (por tanto, hacia 1411-1412) algunos canarios a doña Isabel de Baviera, esposa del rey galo Carlos VI. Sin embargo, no aporta ninguna prueba documental ni cita (de las que carece dicho artículo por completo) acerca de tales envíos. Los historiadores y tratadistas, así como los aficionados en general, han aceptado y repetido ese aserto sin más, que debe tener un origen tardío (siglo XVII o XVIII)³. Hay que recordar que Fuerteventura y Lanzarote carecían de tal especie, que se sepa, por lo que en caso de verificarse esa remesa debió haber sido cogida la especie en El Hierro,

la tercera isla ocupada por Béthencourt, aunque en principio parece extraño⁴. Viera no alude a esos hipotéticos obsequios. Otra cuestión es plantearse como posibilidad que en algún momento de la centuria, y dada la costumbre de conducir presentes como animales exóticos a los monarcas⁵ de una lejana tierra

² RÉGULO PÉREZ, Juan: «El canario, ave macaronésica. Noticias bio-históricas», en *II Coloquio de historia canario-americana* (1977), Las Palmas de Gran Canaria, 1979, p. 15.

³ Hay quienes han ido más allá, como en la tesis presentada en 2009 en la École National de Veterinaire d'Alfort por Cécile, Sophie, Marie Robert épouse Loizon: *Contribution a l'étude du canari en tant qu'animal de compagnie*. Se asegura en ese texto (p. 13) que la historia de la cría de canarios comenzó en 1402 con el intento de cría por monjes españoles en los monasterios, pero añadiendo que, con ocasión de una expedición francesa a Canarias por Jean de Béthencourt, el pájaro fue introducido en Francia y después en Italia. No se apoyan en ninguna nota que permita identificar el origen de tan extraña teoría. En otra parte de nuestro artículo se resumirá alguna otra fantásica especie relacionada con el falso monopolio sobre los canarios, en poder de conventos españoles.

⁴ No obstante, algún que otro dato avala la probable presencia de canarios, por ejemplo, en Fuerteventura, en una época primitiva en la que había formaciones de bosque bajo en algunas áreas, y asimismo es cierto que los posibles canarios enviados a Europa en la primera colonización —en el supuesto de haberse producido— podían haber procedido de los islotes de Alegranza o Montaña Clara. Pero nos movemos aquí en un ámbito de meras hipótesis.

⁵ Trataremos esta cuestión en el segundo apartado de este trabajo.

de sus dominios, pudieran haber sido llevados algunos pájaros, pero habría que dejarlo en ese terreno teórico en tanto no se hallen pruebas.

El siglo XVI ofrece otro panorama muy distinto, en especial desde mediados de la centuria, tanto en lo relativo a las informaciones y tratados de historia natural en que se menciona y describe a estos pájaros, como —ya se comprobará en la segunda parte del artículo— en lo referido a la captura y comercialización de la especie. Es evidente que esa concomitancia no fue casual. Con las primeras décadas de colonización de las islas realengas se fomentó el contacto social y mercantil con Europa, y será entonces cuando el conocimiento de esa especie cantora y el interés por ella produjo las primeras remisiones de esas aves, que nos resultan desconocidas, pues obviamente no todo se consigna en las fuentes. Podemos situar alrededor de la década de los cuarenta del s. XVI los primeros documentos testimoniales de esos casos, tráfico que se afianzará desde la década posterior, e igualmente en esos años leemos diversas informaciones impresas sobre los canarios.

Comenzamos con una famosa afirmación del cronista López de Gómara (1552) sobre el archipiélago: *Dos cosas andan por el mundo que ennoblecen estas islas: los pájaros canarios, tan estimados por su canto, que no hay en otra ninguna parte, a cuanto afirman, y el canario, baile gentil y artificioso*⁶. No estuvo claro para muchos autores si el adjetivo canario, referido a los pájaros, procedía del nombre del archipiélago o había sido el ave la que con su nombre había bautizado al conjunto de islas. Tal alegato sí evidencia la relevancia de la especie en Europa. El naturalista Conrad Gesner, en 1554, indicaba que vulgarmente se le llamaba pájaro de azúcar: *vulgo aviculum sacchari vocitant (zuckervogele)*⁷. No obstante, en el título del apartado dedicado a estos pájaros se guarda de denominarlo *Canaria*. Se ha atribuido esta denominación vinculada al edulcorante, que debió ser común en la época, a la especialización de algunas islas realengas en el cultivo azucarero, si bien en esos años ya empezaba a remitir su importancia y extensión; pero quizá también hay que relacionarla con el gusto de esas aves por el azúcar, incentivo al que se acudía en siglos posteriores con los pájaros de cría para estimular una mayor intensidad canora o gusto por el canto. Gesner ofrece un primer «retrato» del canario: de rostro blanco, pequeño y tendiendo a puntiagudo, plumas de color verde (tanto las alas como la cola). Como otros autores posteriores (ya trataremos este asunto más adelante) no atina mucho respecto al alimento, si bien acierta en el género «grama» (gramínea), pero añadiendo que se la denominaba «mordisco de gallina», que no corresponde al alpiste, sino a la llamada «grama canaria» (*Cynodon dactylon*), de características distintas. Añadía que le gustaba la caña de azúcar, lo que —como adelantamos— es correcto, y sus frases finales halagaban las virtudes canoras: armonía muy agradable, respiración continua que se prolongaba a lo largo y alto, con un pliegue casi musical que proporcionaba una melodía grata. Esta era la razón de la demanda, del largo viaje

⁶ LÓPEZ DE GÓMARA, Francisco: *Historia general de las Indias*, t. I, en VEDIA, Enrique de: *Historiadores primitivos de Indias*, Madrid, 1852-1853, p. 294.

⁷ GESNERI, Conradi: *Historiae animalium, Liber III. De avibus*, MDLIII, p. 234. Según Leon Cuisiner, Gesner habría sido el primer científico en referirse al canario (COL, Éliane del: *Les oiseaux de cage. Passions d'amateur*, Paris, 2002, p. 186). Ahora bien, su obra apenas se publicó solo un año antes que el libro de Belon.

en el que se le prodigaba cuidados, para ser sustentado en casa de los magnates⁸. Asimismo noticiaba sobre la presencia de la especie en Inglaterra, donde la había conocido, una simple prueba de la circulación mercantil del canario por tierras europeas que, aunque creemos que de modo restringido en esas fechas, ya existía antes de mediados del quinientos.



Imagen: el canario en BELON, Pierre: *L'histoire de la nature des oyseaux...* (Primera imagen de un canario en una obra científica).

Un año después, en 1555, el médico y naturalista francés Pierre Belon publicó su importante obra dedicada a las aves en la que no solo describe al *serin*, sino que intenta emparentarlo o asimilarlo con algunas aves clasificadas por los antiguos, como Aristóteles o Plinio, considerando sinónimos las especies denominadas *Acanthis*, *Spinus* y *Ligurinus*⁹, teoría que suscribirán algunos tratadistas posteriores, como Aldrovandus. Belon creía que el nombre francés de la especie guardaba relación con la excelencia de su canto, ya que así como las sirenas hechizaban a los marineros con la dulzura de sus canciones, esos pequeños pájaros cantaban tan afablemente que fueron designados así (*serin*). Esto era tan cierto, enfatizaba, que cuando se quería alabar a otros pájaros que entonaban de manera agradable se decía que sabían *serinar*. Afirmaba que los pajareros que deseaban negociar con ellos capturaban muchos y los llevaban a vender a las ciudades de las llanuras francesas. Los ca-

⁸ *Ibid*: *Avis est vulgaris pari magnitudine, rostro albo, parvo et in acutum tendente: alarum et caudae pennis totis viridi colore. Canaria privatim saccharo eiusque arundine summo pere gaudet ut et auricula muris herba, quam vulgo morsum gallinae vocant, hac enim ad cantum statim excitatur. Concertu valde amoeno est et acuto, quem spiritu diu non interrupto, nunc in longum, nunc in altum, varia vocis inflexione et musica prope, sane lepida et artificiosa melodia extendit. Ob hanc ipsam delicatam cantus suavitate, et quod e remotissimis locis, per mare procul, deinde terra quoque longe, summa cura et diligentia non nisi rara aspertatur, magnatum aedibus alitur.* Agradezco a los profesores de Latín Mario González y Francisco J. Felipe Riguera la traducción del texto.

⁹ BELON, Pierre: *L'histoire de la nature des oyseaux...*, París, 1555 (le septiesme livre, chap. XIII, pp. 354-355).

racterizaba con el pico corto y pálido, tono amarillo bajo su cabeza y espalda, pero bajo la garganta, y el estómago no era tan amarillo, tonalidad que también presentaba con cierta palidez en la zona de la cola y parte de las alas, mientras los extremos de las plumas de las alas eran negros.

Asimismo a mediados de siglo se detecta la presencia de estos cantores en América, tanto en la española como en la portuguesa. En 1609, el Inca Garcilaso de la Vega recogía un relato que otros autores posteriores han divulgado: en 1556, un caballero salmantino, don Martín de Guzmán, en su regreso a Perú, donde vivía, llevó entre otras cosas *en una jaula un pajarillo de los que acá llaman canarios, porque se crían en las islas Canarias; fue muy estimado, porque cantaba mucho y muy bien; causó admiración que una avecilla tan pequeña pasase dos mares tan grandes y tantas leguas por tierra como hay de España al Cuzco*¹⁰. Es preciso situarse a principios del s. XVII para valorar la difusión y plena aceptación del término «canario» referido al pájaro, pues es cuando realiza esa mención el Inca. En cuanto al ámbito brasileño, es célebre el apodo de «canario» al lagunero padre jesuita San José de Anchieta, no solo por su patria, sino por los pájaros: *por alusão a pátria e ao pássaro que mais agrada aos ouvidos dos homens*¹¹. Ahora bien, el propio Anchieta, en una descripción sobre Brasil referida a las aves que mejor gorjeaban, matizaba: *rouxinóis, pintassilgos, colorinos e canários de Portugal...*¹². Es evidente que eran canarios de las islas lusitanas los que se expandieron por esa nueva tierra de predicación del jesuita.

Hacia los años sesenta de esa centuria, el mercader inglés Thomas Nichols vinculaba la especie a un ecosistema de altura, pues localizaba en el descenso de El Teide, en el monte verde, bajo los laureles, barbusanos, sabinas y pinos esta interesante estampa: *... bosques de laureles, de diez y doce millas de largo, por donde es un placer viajar, y en los que se hallan un gran número de pajaritos que cantan con suma dulzura; y sobre todo una especie que es muy pequeña, de un color en todo parecido a la golondrina, salvo que tiene una pequeña mancha negra en el pecho, del anchor de un penique. Este canta más dulcemente que todos los demás, pero si lo toman y lo cautivan en una jaula, no vive sino muy poco*¹³. Se trata de la primera noticia sobre la ubicación de la especie en un determinado espacio natural, y verificaremos que otros científicos y viajeros la revalidarán en siglos posteriores. En los años ochenta del s. XVI, aproximadamente (no es posible fechar con exactitud esa información, pues su obra es producto de una recopilación de datos de diversos años) Gaspar Frutuoso era taxativo sobre el nombre y la estimación de estas aves, en

¹⁰ GARCILASO DE LA VEGA, El Inca: *Comentarios reales de los incas*, en QUARTAPELLE, Alberto: *Cuatrocientos años de crónicas de las Islas Canarias*, Santa Cruz de Tenerife, 2015, p. 377. También, con alguna pequeña variante y suprimiendo alguna frase, cf.: GARCILASO DE LA VEGA, el Inca: *Comentarios reales de los incas*, t. II, edición al cuidado de Ángel Rosenblat, Buenos Aires, 1943, p. 266.

¹¹ MEDEIROS BARBOSA, María de Fátima: *As letras e a Cruz*, Roma, 2006, p. 118.

¹² MOREAU, Filipe Eduardo: *Os índios nas cartas de Nóbrega e Anchieta*, Sao Paulo, 2003, p. 58.

¹³ NICHOLS, Thomas: *A pleasant description of the Fortunate ilandes called ilands of Canaria*, en QUARTAPELLE, Alberto: *Cuatrocientos años de crónicas de las Islas Canarias*, Santa Cruz de Tenerife, 2015, p. 243.

consonancia con la demanda y mercantilización de unos pájaros que ya empezaban incluso a criarse en el continente europeo y cuyos reyes y clase alta y media compraban los ejemplares: *Hay en estas islas unos pájaros, que se llaman canarios, que son en España muy apreciados*¹⁴. En fechas cercanas a la de Frutuoso, en 1576, el geógrafo italiano Giovanni Lorenzo d'Anania confirmaba la fama internacional de la especie y el origen de esta en su *L'universale fabbrica del mondo*¹⁵: *Gran Canaria, esta ahora renombrada por la multitud de pájaros que cantan más suavemente que los ruiseñores y que se envían a todas partes...* Se refería al conjunto de islas, y como se advierte se enfatizaba la cualidad melodiosa como singularidad más distinguida.

En la última década del quinientos, dos testimonios reforzarán esta atribución. En primer lugar, hacia 1592 encontramos la sucinta noticia proporcionada por el geógrafo y pensador italiano Giovanni Botero Benese, aunque debemos ser cautos, pues publicaba: *Quindi anco si portano i passari che cantano di ogni tempo*¹⁶. Parece manifiesto que se refiere a los canarios, aunque el término «passari» equivale a ruiseñores, pero se ha tenido a bien traducir por «canario» por los autores actuales¹⁷. En segundo lugar, el fraile dominico Espinosa (1594), recalca con rotundidad, no solo la denominación de la especie, sino su color original y su delicioso gorjeo¹⁸: *Hay muchas aves de todas suertes, y entre otras hay muchos pájaros que en España llaman canarios que son chicos y verdes, y otros menores, verdes y cabizprietos, cuyos cantos son recios y de gran melodía*. Espinosa escribía en una época en la que la demanda de canarios y su envío a Europa estaba alcanzando una importancia notoria.

Casi en el tránsito al s. XVII, en 1599, publicaba su celebrada obra *Ornithologiae*¹⁹ el científico, médico y naturalista boloñés Ulyssis (O Ulisse) Aldrovandi. Tras referirse a la etimología del archipiélago, apunta que de aquí se traían las aves canoras que eran denominadas *passeres canarienses* o *canarios* o *aves sacchari* (de nuevo, la referencia o asociación al azúcar). Entendía Aldrovandi que su color y aspecto se asemejaban al ligurino y, al igual que Gesner las describía como de pequeño pico blanco, alargándose, con las plumas y cola

¹⁴ FRUTUOSO, Gaspar: *Saudades da terra*, en QUARTAPELLE, Alberto: *Cuatrocientos años de crónicas...*, p. 302.

¹⁵ Versión inserta en QUARTAPELLE, Alberto: *Cuatrocientos años de crónicas...*, p. 272.

¹⁶ BOTERO BENESE, Giovanni: *Le relatione universali...*, Venetia, MDCXXII, quinta edición, p. 33.

¹⁷ Por ejemplo, Francisco López Estrada, en su aportación en «Comunicados a la dirección»: «Las islas Canarias en las “relaciones universales” de Botero Benes», en *Revista de Historia*, n.º 81 (1948), p. 55, interpreta así este pasaje: *Tráense de allí los pajarillos canarios que cantan en toda sazón y tiempo del año*. Anotemos que Buenaventura Bonnet, a continuación, en un añadido titulado «Comentario histórico» (p. 60), precisa que Botero bebió en diversas fuentes del siglo antecedente y del quinientos para componer su relato, y parece sugerir que en lo relativo al pájaro canario se valió de la crónica de López de Gómara. Pudiera ser, pero también es posible que, dado el conocimiento que a fines de siglo había de los canarios en Italia, esa referencia se debiera a cosecha propia. Más recientemente, tenemos la versión de QUARTAPELLE, Alberto: *Cuatrocientos años de crónicas...*, p. 318, que ha traducido: *...de aquí se traen los canarios, pájaros tan estimados por su canto*.

¹⁸ ESPINOSA, Fray Alonso de: *Historia de Nuestra Señora de Candelaria*, Santa Cruz de Tenerife, 1952, p. 28.

¹⁹ Hemos utilizado la edición de 1637 de *Ornithologiae hoc est de avibus historia, tomus alter*.

de tono verde, algo parecido a las avecillas nombradas *citrinas* o *ziselas* (ligurinos italianos), solo que algo mayor. Advertía sobre la diferencia entre el macho, que poseía el vientre, la parte superior de la cabeza y el pico más amarillos que la hembra, coincidiendo los dos géneros en su carnosidad, sin alcanzar la gordura. Asimismo convergía con Gesner en las propiedades atribuidas a su canto (armonioso, prolongación a lo largo y alto, musicalidad...). De igual modo, se refería al cuidado de su largo viaje y al alimento en la vivienda de los poderosos. Sí acierta en el alimento al aludir a la gramínea *Phalaris*²⁰.

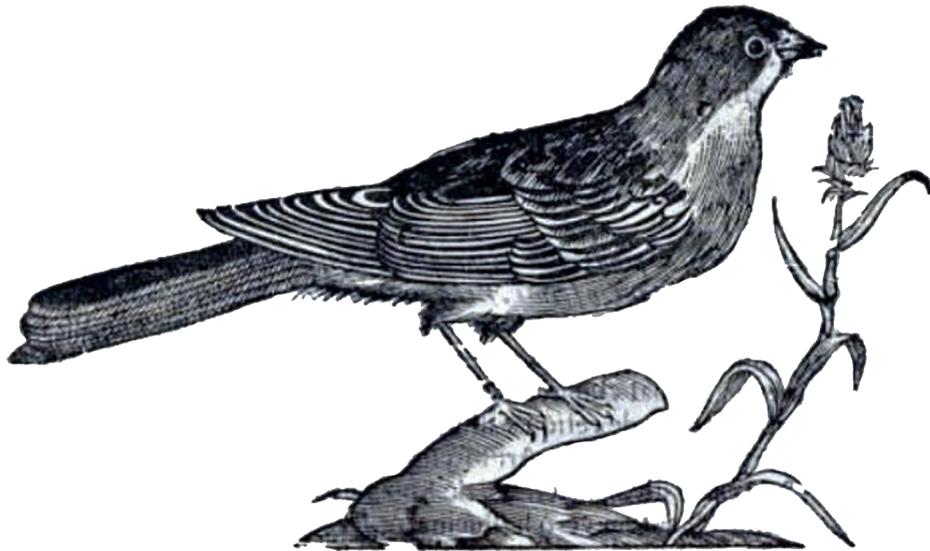


Imagen: Canario macho en *Ornithologiae...*, p. 815 (de Aldrovandi).
(Foto del autor).

En el siglo XVII, mucho más conocidas y comercializadas estas aves en Europa, y difundida su crianza, las relaciones y primeros tratados empezaron a multiplicarse, deteniéndose ya en consejos sobre crianza y cuidados sanitarios. Traemos a colación varias de estas menciones, pero por lo general, con excepciones, dejamos para el siguiente apartado el detalle de ciertos aspectos atinentes al color, plumaje o canto, retomando entonces los detalles que al respecto reseñaban determinados autores. En los inicios de la centuria, en 1602, un apéndice incluido por el investigador Miguel Santiago en su «Compendio...»²¹, relativo a Gran Canaria, nos deja esta observación: *Ay en ella*

²⁰ *Ibid*, pp. 814-815. Agradezco al profesor Pedro Ontoria su colaboración en la traducción del texto: *Hodie omnes illae insulae, quas veteres Fortunatas dixere, uno nomine Canariae appellantur. Ex his solent afferri nostro aevo aves quaedam ex canorarum genere, quas a loco unde afferuntur, Passeres Canarienses vocant, vel Canarios, aliqui Canarios simpliciter, alii quoque aves sacchari, quod illinc quoque optimum adveatur saccharum, quod Canarium nuncupant [...]* *Hanc Ornithologus ex amico suo sic describit. Avis est vulgaris Pari magnitudine, rostro albo parvo, & in acutum tendente; alarum, & caudae pennis totis viridi colore; exiguo sane discrimine ab aviculis illis, quas nostri Citrinas nuncupant, aut iis, quas Zicelas nostri, Itali Ligurinos, nisi quod paulo maiore est, quem utraque ulla, huic aspectu similior, illa nonnihil viridior. Haec Ornithologus. Inter marem, & foeminam hoc interesse animadverti, quod illi pectus, & venter, & capitis pars superior, quae rostro adiacet magis lutea sunt, quem foeminae. Hoc utriusque commune est, ut carnosus sint non pingues.*

²¹ SANTIAGO, Miguel: «Apéndice 2» del «Compendio anónimo de Historia de Canarias compuesto en el primer cuarto del siglo XVIII», en *El Museo Canario*, año IV, n.º 8 (enero-abril de 1936), p. 102.

*gran cantidad de unos pájaros que llaman «canarios»; son mui escojidos para enjaular por su mui dulce canto y armonía*²². Se advierte el realce otorgado a la condición de aves aptas para uso doméstico, subrayándose así el interés por su caza y comercialización.

La denominación de «canarios» es generalizada. El tratadista Xamarro, en 1603, revelaba que en Italia los denominaban *canariū*²³. Añadía que eran más estimados *los más pequeños y de cola más larga*, advirtiéndolo ya sobre el predominio de la tonalidad verdosa en los silvestres y la amarilla en los domésticos. Asimismo aseguraba que los mejores ejemplares se hallaban en Alegranza, si bien es visible el cúmulo de errores en su localización: *Los mejores son los que se crían en la isla de Lançarote, cerca de la ciudad capital de aquellas islas, en una montaña que llaman de la Alegrança. Estos son algo menores de cuerpo que los otros y la cola más larga, y mucho más cantores*²⁴.



Imagen: Islote de Alegranza
(Foto del autor)

Como se expresará más adelante, se había entrado ya en un período de desnaturalización y transformación del canario silvestre a través de la cría, tanto por las hibridaciones que con suma concreción relacionan los tratados de este siglo y de los posteriores, como por la imposición de diversas maneras, naturales y artificiales, de obtener de las variadas combinaciones y mezclas con otras especies un canto a gusto del usuario, intentando (y logrando, por lo general) un despliegue de habilidades musicales y de otro tipo por parte de los canarios domésticos, que interpretaban las piezas musicales que se les inculcaba.

²² Idéntica estampa se recoge en una *Floresta española*, de autor anónimo, procedente de un manuscrito de la Biblioteca Nacional, que se contiene en la indicada obra de QUARTAPELLE, Alberto: *Cuatrocientos años de crónicas...*, p. 384, pero fechándola en 1615.

²³ XAMARRO, Juan Bautista: *Conocimiento de las diez aves menores de jaula: su canto, enfermedad, cura y cría, y ahora [sic] de nuevo añadidas algunas, que el autor le omitió*, Madrid, 1603, p. 50.

²⁴ *Ibid.*, p. 44. Según Éliane del Col, datarían de esta época (segunda mitad del s. XVI) los primeros tratados de crianza, escritos por hombres, dirigidos al sexo femenino, pero entendemos que eso sucede sobre todo en el s. XVIII, a pesar de que Xamarro y otros publiquen sus libros en los inicios del seiscientos (COL, Éliane del: *Les oiseaux de cage...*, op. cit., p. 186).

El poeta-médico isleño Antonio de Viana nos dejó en 1604 testimonio variado en sus «Antigüedades...» de las excelencias canoras de los canarios (*dulcífonos coros, suave música, música sonora...*)²⁵. Y en el «Tesoro» de Covarrubias (1611) se le explicaba así: *Pájaro conocido, de canto sonoro y vario; tráenlo de las Canarias*²⁶. La denominación de «canarios» alcanzó también a los ejemplares de otras islas macaronésicas. En ese sentido, evocamos aquí lo relatado en la *Historia de Companhia de Jesús na vice-província do Maranhao do ano 1607 a 1700*, atribuida al padre Matías Rodríguez, que al narrar la estancia del padre Viera en la isla Graciosa (de Azores), en su regreso a aquella ciudad brasileña, ponderaba que *páxaros músicos, que se chaman canários, e em Portugal eram criados em gaiolas, rompiam os aires com seu formidável chilrear, como um canto de fides*²⁷. Lo cierto es que en poco tiempo se popularizó la tenencia de pájaros cantores en las viviendas de varios países europeos, y lo que en principio, a mediados del siglo anterior, era un producto de lujo y una refinada afición de poderosos coleccionistas, pasó a convertirse en parte de la vida cotidiana de miles de hogares. Un tratadista español de 1715, Cortés Valenciano, lo manifestaba así: [las aves y pájaros que se enjaulaban] *para recreyo en entretenimiento de los hombres son*. Incluía al canario entre los *siete colores que dizen en Castilla*, aludiendo a las especies de canto preferidas: *Los canarios son aves muy estimadas y preciadas, tanto y más que las siete en rama, los quales traen de las islas de Canaria*²⁸.



Imagen: el canario, en MARCUELLO, Francisco: *Prima parte de la historia natural...*

²⁵ VIANA, Antonio de: *Antigüedades de las islas Afortunadas*, edición de 1905, La Laguna, pp. XII, 110, 122 y 346: *Por sus aires volaban varias aves/de música sonora, y muchedumbre, de aquellos vocingleros pajaruelos/que por canarios celebra el mundo [...]. Salva le hacen con acordes músicas/varias aves volátiles armónicas/dándole a su venida alegre el pláceme/los dulcífonos coros de sus cánticos/señalándose más las voces únicas/de los sonores y canarios pájaros [...]. Mas suplían la falta de guitarras,/de las vihuelas, harpas, plectro y cítaras,/cánticos de canarios pajaruelos [...]. Allí contemplan de la honesta tórtola/el tierno amor leal, simples arrullos,/requiebros sensitivos de sus ansias,/de la paloma blanca y diligente/el vuelo, sencillez y las caricias,/de los canarios la suave música.*

²⁶ *Tesoro de la lengua castellana o española*, compuesto por el licenciado D. Sebastián de Covarrubias..., Madrid, MDCXI, p. 184 v.º.

²⁷ HOLLER, Marcos Tadeu: *Uma história de cantares de Sion na terra dos Brasis: a música na atuação dos jesuítas na América portuguesa (1549-1759)*, vol. I, Campinas, 2006, p. 112.

²⁸ CORTÉS VALENCIANO, Gerónimo: *Libro y tratado de los animales terrestres y volátiles, con la historia y propiedades dellos*, Valencia, 1615, p. 437.

Dos años más tarde, otro autor español experto en ornitología, Francisco Marcuello, al hablar del canario apuntaba en unas breves líneas una polémica que de vez en vez —como se anticipó páginas atrás— se apreciaba en algunas obras: si esos pájaros habían dado el nombre al archipiélago o fueron estas aves las que habían recibido la denominación de las islas, una cuestión en la

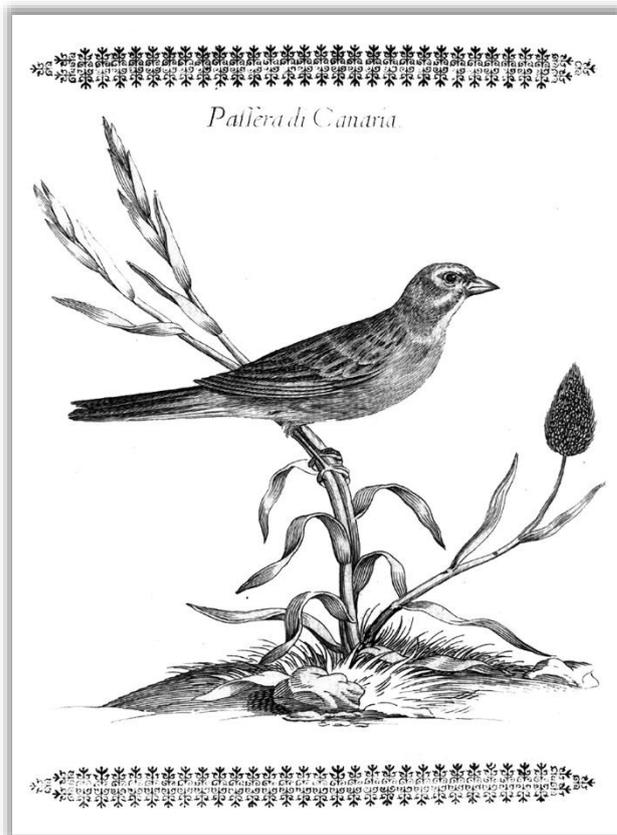


Imagen: OLINA, Giovanni Pietro: *Uccelliera o vero discorso...*, p. 7 (lic. Creative Commons).

reputación de esta especie en Europa), el naturalista italiano Olina³¹ textualmente lo denominaba *canario o passera di Canaria*, latinamente *Avis Canaria o Passer Canarius*.

Honestamente, el citado naturalista manifestaba que se carecía de información sobre esta ave a través de los antiguos, por lo que se remitía a sus observaciones y la práctica y apreciaciones de los autores modernos. De modo tajante aseveraba que estos pájaros habían llegado de Canarias, y es la primera vez que se hacía alusión a la leyenda —muy propagada con posterioridad y presente en otros autores— sobre un supuesto cargamento de canarios que venían en una nave rumbo a Livorno y naufragó, procediendo los marineros a sacar los pájaros de las jaulas, que volaron hasta la isla de Elba, desde donde

que se enreda un poco, decantándose por la primera posición expuesta, pero agregando: *si ya no lo recibieron [el nombre] los canarios de las islas*²⁹. No escatimó halagos acerca de sus facultades sonoras: *es de las aves que mejor canta, y así para encarecer que uno canta bien, y mucho, suele decirse vulgarmente que canta como un canario*. Casi un lustro después se editó la ampliación de una venerable obra de Aristóteles en la que, además despejar las dudas sobre el origen de la terminología del canario, se encomiaba su canto como atributo para practicar su crianza en jaula: *...llamado así por venir de Canaria, es ave pequeña como el xilguero, aunque de la misma manera que el chamariz o gafarrón, y buena para enjaular por la suavidad de su voz*³⁰. En el año siguiente (nótese la frecuencia de ciertos tratados sobre las aves y la presencia del canario entre ellas en este período, patentizando así la

²⁹ MARCUELLO, Francisco: *Prima parte de la historia natural y moral de las aves*, Madrid, 1617, p. 28.

³⁰ ARISTÓTELES ESTAGERITA, y Diego de FUNES Y MENDOZA: *Historia general de aves y animales, traducida de latín en romance y añadida de otros muchos autores griegos y latinos*, Valencia, MDCXXI, p. 202.

³¹ OLINA, Giovanni Pietro: *Uccelliera o vero discorso della natura e proprietà di diversi uccelli, e in particolare di que che cantano, con il modo di prendergli*, Roma, MDCXXII, p. 7.

se multiplicaron y dieron origen a la diversidad de canarios en Italia. Diferenciaba el citado naturalista entre los pájaros descendientes de los *veri* (los auténticos, los primeros traídos a Italia), ya que a esas alturas de 1622 existía una gran diversidad y habían mutado algunas características, pues quedaban unos *bastardi* con patas negras y mucho más amarillos en la barbilla que el *canario legitimo*, además del grosor de la variedad *Lecora*. Añadía que para estimular su canto se les daban migajas de azúcar o *cannamele* o caña azucarera, que como se sugirió más atrás pudo haber sido el origen de la denominación de «pájaros de azúcar» de las primeras décadas del quinientos.

A mediados del s. XVII un informe elaborado por unos ingleses proporciona algún detalle sobre uno de los parajes naturales de los canarios, así como un testimonio del tráfico pajarero con su país: *Los pájaros canarios (que nos traen a Inglaterra) se crían en los barrancos que ha abierto el agua en las montañas, que suelen ser lugares muy fríos*³². El historiador Núñez de la Peña, casi un cuarto de siglo después dejaba una breve nota en su obra más conocida³³: ... *Pico de Teyde, habitado de pájaros canarios que en todo el año hazen primavera con sus cantos por ser el temperamento tan igual*. En esos años aún contamos con otras sucintas notas sobre los canarios, pues realmente los comentarios más valiosos sobre la especie originaria de las islas hay que buscarlos en autores foráneos durante estos siglos, con la salvedad de Viera. Martínez de la Puente publicó dos años después que Núñez de la Peña una obra (su «epítome») con una discreta mención al canario: *Críanse en ellas los pájaros de canto sonoro y vario, que por la misma razón dezimos canario*³⁴. Algo similar podemos decir del elogio dispensado por el clérigo y escritor icodense Pérez del Cristo, que anotó en 1679, seguramente emulando a Núñez de la Peña: [El Teide es] *un continuo canto por ser habitado de pájaros canarios, que todo el año hazen primavera con sus gorgeos y música*³⁵. Aunque en 1691 se edita otro tratado relativo a aves en el que ofrece información sobre los canarios, es mayormente un calco de lo expresado por Xamarro³⁶. A finales de siglo, el cosmógrafo Vincenzo Coronelli suministra una información variada sobre el archipiélago, no exenta de inexactitudes y fantasía. En relación con las aves objeto de estudio en este artículo, en un párrafo se refiere a ellas como *pequeños pájaros comúnmente conocidos en Europa como «canarini» o verdadero como «serins de Canaria»* (es la misma denominación que se le dio en Francia), y en

³² «Relación del Pico de Teide transmitida por unos estimables mercaderes y hombres dignos de crédito que subieron a la cima», traducida y comentada por Víctor Morales Lezcano, en *Revista de Historia Canaria*, núms. 149-152 (1965-1966), p. 101.

³³ NÚÑEZ DE LA PEÑA, Juan: *Conquista y antigüedades de las islas de la Gran Canaria*, Madrid, 1676, p. 3.

³⁴ MARTÍNEZ DE LA PUENTE, Juan: *Epítome de la crónica del rey don Ivan el segundo de Castilla*, Madrid, 1678, p. 48. Cfr.: TRAPERO, Maximiano, y Manuel LOBO CABRERA: «Un capítulo desconocido de la historiografía canaria: el “epítome de la crónica de Juan II”, de Juan Martínez de la Puente (1678)», en *X coloquio de historia canario-americana (1992)*, t. II, Las Palmas de Gran Canaria, 1994, p. 913.

³⁵ PÉREZ DEL CRISTO, Cristóbal: *Excelencias y antigüedades de las siete islas de Canaria*, Xerez de la Frontera, 1679, p. 68.

³⁶ Se trata de casi inapreciables sustituciones, en el mejor de los casos, de una palabra por otra, como lo hemos comprobado en ediciones posteriores: SÁNCHEZ TÓRTOLES, Antonio: «*El entretenido*». *Primera parte, repartido en catorze noches, desde la de la víspera de Navidad hasta la del día de los Reyes*, Madrid, 1715 (pp. 138-139), o Zaragoza, 1701 (igualmente, pp. 138-139).

otro, relativo a Tenerife, se indica que *los «cannari», también llamados «serins», las codornices, tórtolas y otros pájaros son muy familiares en esta isla*³⁷. Como se advierte, se trata de variantes similares.

En 1678 se publicó un tratado ornitológico por el inglés Willoughby (o Willughby), quien en compañía de su profesor John Ray emprendió un viaje por diversos países europeos para observar aves. Tras la muerte del primero, Ray publicó un libro en el que se detallaban las observaciones, que en lo relativo al canario se basaban en gran medida en aportaciones de autores anteriores como Gesner, Aldrovandus (o Aldrovandi) u Olinia, si bien realizó algunas aportaciones («Adiciones», las denominaba Ray)³⁸. Lógicamente, reiteraba algunas afirmaciones respecto al nombre (como la de *sugar birds*); refería que las plumas eran de color verde; el canto, dulce y estridente que a algunos molestaba, sostenido en el tiempo, de inflexión variada y casi musical en la voz. Recomendaba comprar los ejemplares de menor tamaño, porque según experiencia son mejores canoros... Además, agregaba, aparte de una serie de consejos sobre crianza ajenos a nuestro estudio, es que los cien años precedentes los pájaros eran importados de Alemania, por lo que realmente se les llamaba *German birds*, que sobresalían en canto a los genuinos de las islas. Esta referencia corrobora la información manejada en la segunda parte de este trabajo y contribuye a explicar el escaso interés británico por los canarios en la etapa más intensa y famosa de las relaciones mercantiles anglocanarias. Además, sugería escuchar su canto cuando estaban enjaulados antes de comprarlos, pues así se diferenciaban machos de hembras, entendiendo que los más estimados eran los que tenían más variedad de notas de modo continuo.

En el s. XVIII, más que novedades, que sería difícil encontrarlas, en lo relativo al canario silvestre, en una etapa que ya ha sido definida como de retroceso en la demanda —con la consiguiente disminución o casi desaparición de datos sobre capturas—, predominaron los libros y referencias de autores de países extranjeros sobre la cría e hibridación de estas aves, a lo que se une las visiones de ciertos visitantes y la mirada de destacados científicos. Si debemos formular un juicio sobre las descripciones, comentarios y juicios vertidos entre mediados del s. XVI hasta llegar al siglo ilustrado, en especial remitiéndonos a las obras de los naturalistas y científicos, no se aprecia de manera nítida la existencia de las dos visiones del mundo animal referidas por Arturo Morgado (una primera fase, hasta mediados del s. XVII, marcada por la visión simbólica, en la que los animales son un espejo de vicios y virtudes humanos; y una segunda fase positivista, descriptivista, consolidada desde mediados de esa centuria)³⁹, pues predominó la descripción anatómica, acompañada de un rotundo componente referido a las facultades musicales del canario. En cambio, apreciaremos en el s. XVIII —si bien determinados aspectos los reservamos

³⁷ CORONELLI, Vincenzo: *Isolario descrizione di tutti l'isole scogli sirti, scagni e secche del globo terraqueo*, t. II, *Dell'Atlante*, Veneto, MCLXXXVI, pp. 92-93.

³⁸ RAY, John: *The ornithology of Francis Willughby*, pp. 262-263 [Recurso en línea: <https://quod.lib.umich.edu/e/eebo/A66534.0001.001/1:6.2.2.3.13?prev=search;rgn=div5;view=fulltext>].

³⁹ MORGADO GARCÍA, Arturo: «La visión del mundo animal en la España del siglo XVII: El Bestiario de Covarrubias», en *Cuadernos de historia moderna*, n.º 36 (2011), p. 72 .

para otros epígrafes finales de este estudio— la hegemonía de la visión afectiva, con manuales y prácticas orientados a la conservación, mimo e instrucción de una especie que se convierte en reina de miles de hogares europeos, estableciéndose una relación estrecha entre los canarios y sus propietarios y criadores.

Las dos primeras décadas de dicho siglo son muy interesantes para nuestro análisis. En primer lugar, en 1701, el dominico francés Loyer, de paso a las misiones guineanas en Assinia, situaba de nuevo la especie en la zona cercana al Teide, tras el descenso: *Riegan el pie de esta montaña una infinidad de pequeños riachuelos que bajan por sus laderas y, por su frescor y el dulce murmullo de sus aguas, atraen una multitud de aquellos pequeños canarios, tan apreciados en Europa y que, con su dulce canto, invitan a los habitantes a venir a deleitarse con ellos, sobrepasando con creces los mejores conciertos de instrumentos del mundo*⁴⁰. En segundo lugar, un manuscrito español de esta centuria, pero de fecha precisa ignorada⁴¹, aparte de bastantes consideraciones calcadas del libro editado un siglo atrás por Xamarro, nos refiere algo interesante: *Los canarios eran en la Corte y demás tierras de España tan peregrinos y estimados, que si no benían de Canarias no se hallavan, y tenían valor. Aora la experiencia de los aficionados y las muchas hembras que traían a bender por machos dieron motivo a hazer crías tan copiosas en Castilla y Aragón, que se tiene por trato y grangería; y son mejores porque se crían a mano y toman más tiernos el canto del pájaro, que los arriman en tanta forma que tengo pájaro criado en esta Corte que solo las quejas tiene de canario, y todo lo demás de ruyseñor y cardenal, dejando lo uno y rebolviendo sobre lo otro con tanta facilidad que le falta aliento al buche; y otros he visto criados por un archero alemán de solfa con flautilla, cuyas diferenzias no perziben los de Canarias porque vienen más tiessos [...]. El canario vive más que ningún pájaro enjaulado y toleran los infortunios y ambres, y viven doze y catorze años, y quanto más viejos cría güecos en el canto, y en Ytalia los estiman mucho, porque es de muchos mistos y los llaman «canarixi»*⁴². El autor contrapone ahí la situación antigua, en la que inexcusablemente se acudía a la reserva original canaria para proveerse de la especie, y la posterior, en especial la del siglo ilustrado, en la que por diversos motivos (fuese por hibridación con otros pájaros canoros, o con las propias hembras de canarios por la picaresca de los exportadores isleños en colocar en el mercado ejemplares femeninos por masculinos), fue perdiendo fuerza la captación de canarios silvestres para exportarlos. Los criadores, con mucho sentido práctico tras muchas décadas de crianza, pronto descubrieron que los resultados de las mezclas, cuyas variantes pronto irradiaron a distintos puntos, podían dar mejor resultado —habida cuenta del principal objetivo perseguido: pájaros muy dóciles y muy aptos para alegrar de modo permanente el hogar, incluso con excelente aprovechamiento musical si así era adiestrado por buenos maestros o máquinas— que el ejemplar originario de las islas. Por si fuera poco, su esperanza de vida era superior, incluyendo países de larga tradición en la crianza como Italia, donde se habrá reparado en que su de-

⁴⁰ PICO, Berta, y Dolores CORBELLA (directoras), Cristina G. de URIARTE, Clara CURELL, Maryse PRIVAT, Ana M.^a REAL y Cristina BADÍA: *Viajeros franceses a las Islas Canarias. Repertorio bio-bibliográfico y selección de textos*, Tenerife, 2000, p. 81.

⁴¹ *Tratado del conocimiento, naturaleza y canto de las aves*, mss. 4.218 (BNE), pp. 25-32.

⁴² *Ibid.*, pp. 27 y 31.

nominación es prácticamente la misma hallada en las referencias del seiscientos. Era un golpe para una profesión y una cierta entrada de ingresos para un pequeño sector económico del archipiélago.

En tercer lugar, sobresale en 1709 la publicación de una especie de manual para criar, aparear y sanar a los canarios que hizo furor, escrito por Hervieux de Chanteloup, naturalista y —según consta en la dedicación de su libro— *gouverneur* de los *serins* de la princesa (denominación muy pomposa, se supone que equiparable al *pajarero real* de los reyes españoles, solo que en este caso su misión era exclusiva de esta especie, lo que resulta indicio de la gran importancia de estos pájaros). Aquella era María Luisa Isabel de Orléans, duquesa de Berry por su matrimonio con su primo Carlos de Francia, tercer hijo del Gran Delfín Luis de Francia. Como suele suceder con las obras de cierto éxito, tuvo reediciones posteriores. En las páginas iniciales de la primera edición⁴³ se reproducía, como era preceptivo, la licencia regia, en la que se revelaba el título original, el que se presentó para la autorización, que por sí solo patentizaba la finalidad del trabajo: *Traité curieux des serins de Canarie, avec la manière de les élever, de les apparier pour en avoir de belles races, & guerir leurs malades*. En efecto, tanto esta edición como las siguientes se centran en esos tres aspectos. En relación con lo que a nosotros interesa, con nitidez se sostenía que los primeros pájaros llegados a Francia procedían de Canarias, de ahí el nombre (*serins de Canarie*); pero por esas fechas de comienzos del setecientos la principal fuente de aprovisionamiento gala eran los de Innsbruck a través de los suizos. Al mismo tiempo, Hervieux no dudaba en precorinar otro apelativo, el de *serins de Paris*, aduciendo que después de tanto tiempo de crianza en aquel lugar debían estar muy naturalizados⁴⁴. Y añadía algo curioso: justificaba su silencio acerca del origen de los canarios en que otros lo habían intentado con investigaciones *inutiles* sin que nadie hubiera avanzado nada sobre tal cuestión⁴⁵. Advertía ya de 29 mutaciones del ave, que especificaba en la obra. En una edición muy posterior, ya fallecido el autor, aparecen añadidos, seguramente de otras ediciones intermedias. Por ejemplo, sintetizaba las tres principales particularidades por las que era un pájaro tan valorado: la dulzura y melodía de su canto, que superaba a las demás canoras; su bello y rico plumaje, cuyo colorido podía oscilar entre siete u ocho tonalidades; su docilidad y actitud feliz. También incorporaba la fantástica teoría de Belon para explicar el término *serin*, que asociaba a «sirena», en cuanto el canario poseía un canto tan deleitoso como el de las sirenas mitológicas. Por último, añadía que los italianos lo conocían como *canario* o *canarino*⁴⁶. Como se constata, junto a la observación propia de los híbridos se insertaban curiosidades y afirmaciones secundarias de obras clásicas sobre ornitología.

Todo esto lo confirmaba, en cuarto lugar, Jacques Savary des Brulons (o Brülons), inspector general de aduanas de Francia, en su gran diccionario de

⁴³ HERVIEUX DE CHANTELOUP, Jean Claude: *Nouveau traité des serins de Canarie*, Paris, MDCCIX.

⁴⁴ *Ibid.*, pp. 2-3.

⁴⁵ *Ibid.*, pp. 5-6.

⁴⁶ HERVIEUX DE CHANTELOUP, Jean Claude: *Nouveau traité des serins de Canarie*, Paris, MDCCLXVI.

comercio contemporáneo, en torno a 1715⁴⁷. Aparte de recordar la estimación hacia el canto del canario, distinguía el *serin de Canaria* y el *serin commun*. Es probable (como es lógico en una obra tan considerable, además de componer otras casi al mismo tiempo) que parte de su información haya sido elaborada en décadas anteriores, más bien en el seiscientos, pues señalaba que el comercio de los *serins de Canaria* era muy considerable, situando en Madera y Canarias a los más importantes mercaderes dedicados a ese negocio. No obstante, matizaba que la mayoría de los *serins* de Francia, en particular los existentes en París, se traían desde Suiza, ratificando así a Chanteloup, como ya se reseñó. En otra publicación⁴⁸, Brulons incidía en la relevancia de ese comercio, resaltando la abundancia de estas aves en Canarias, lo que explicaba la denominación de *serins de Canaria*.

Por esos años, en 1717, el jesuita portugués Cordeyro se hacía un lío contradiciéndose en la frecuente disquisición en torno al origen del nombre del pájaro y su asociación con el del archipiélago, pues si en una página afirmaba que Gran Canaria se llamaba «Canaria», *não tanto pelos passaros canarios, que tambem nelle se dão, quanto pelos muitos canes...*, algo más adelante se mostraba igual de contundente en otro sentido refiriéndose en general a las islas: *De aves ha muytas, de que as mais pequenas, & que melhor cantão, chamadas canarios, derão, como dizem, o nome à Gram Canaria, & esta a todas mais Ilhas*⁴⁹. Por último, en el «Compendio anónimo de historia de Canarias compuesto en el primer cuarto del siglo XVIII» sólo se habla de la especie en Gran Canaria: *Ay en ella gran cantidad de unos pájaros que llaman «canarios»: son mui escojidos para enjaular, por su mui dulce canto y armonía*⁵⁰. Ya por esos años la demanda era muy escasa, como expresaba el padre Feuillée en 1724



Imagen: Canario en *Retrato de infante con una jaula* (s. XVIII) (Museo del Prado)

⁴⁷ Buslons falleció en 1716: su obra se publicó años más tarde y tuvo varias reimpresiones (*Dictionnaire Universel de commerce: contenant tout ce qui concerne qui se fait dans les quatre parties du monde...*, tome second, Amsterdam, MCCXXVI, p. 1.558).

⁴⁸ SAVARY DES BRULONS, Jacques: *Dictionnaire universel de commerce, d'histoire naturelle et des arts et métiers*, tome I, partie II, p. 692.

⁴⁹ CORDEYRO, Antonio: *Historia insuliana das ilhas a Portugal sugeitas no Oceano Occidental*, Lisboa, 1717. Cordeyro, un jesuita extremadamente admirador del padre Gaspar Frutuoso, a quien sigue en muchos aspectos, agrega una serie de errores que a veces inducen a la sonrisa, en especial si se tiene en cuenta la época en que escribe.

⁵⁰ «Compendio anónimo de historia de Canarias compuesto en el primer cuarto del siglo XVIII», transcripción y estudio por Miguel Santiago Rodríguez, en *El Museo Canario*, año IV, n.º 8 (enero-abril de 1936), p. 102.

a raíz de su paso por Canarias, cuando relataba que desde las islas se importaban antiguamente unos pájaros llamados *serins* o canarios, de melodioso canto, antes raros en Francia *pero desde que se encontró el secreto para hacerles anidar, han llegado a ser muy comunes y no merece la pena transportarlos desde tan lejos*⁵¹.

En las dos décadas anteriores a la mitad de siglo, dos aportaciones españolas incidían en la crianza del canario en pajareras peninsulares. El *Diccionario de autoridades* (1729) lo retrataba así: *Paxarito del tamaño del Gilguero, verde, algo pardo, y por debaxo verde mas claro. Canta mui suave y elevadamente. El nombre se le dieron las Canárias, de donde vino primero a España, y en ella se suelen criar en paxareras*⁵². Ciertamente se hallaba muy expandido por la península ibérica, y así lo particularizaba el escribano y escritor madrileño Moraleja en una de sus publicaciones dedicadas a los pájaros de canto a mediados de siglo⁵³: [El pájaro canario] *es muy común en esta española península por las repetidas crías que de ellos han sacado los aficionados, echándoles para este fin en pajareras [...]. Para crías de canarios verdes, son singulares los de la ciudad de Guadalajara, aunque también se hallan muy buenos en esta Corte; pero si fuera para cría de canarios blancos, no tiene Madrid que embidiar otro país, pues los hay de especial cántico, corpulencia y hermosura en varios parages, particularmente en la plazuela de Antón Martín, en la confitería de enfrente de la fuente.*

Desde mediados de la centuria ilustrada es conocida la periódica estadía de naturalistas en las islas, y de ellos nos servimos a continuación, además de apelar a los datos de la ciencia europea de la época. Casi al filo de la mitad de siglo, en abril de 1749, pasó unos días en Tenerife el naturalista y botánico francés Michel Adanson en su expedición a Senegal (tardará un quinquenio en su misión), reseñando un detalle que hizo fortuna en lectores, pues lo reiterarán Buffon y otras descripciones posteriores: *Me di cuenta de que el pájaro canario, que crece [o se cría] blanco en Francia, está aquí casi tan gris como un pardillo. Es probable que este cambio de color se deba a la frialdad de nuestro clima*⁵⁴. Por supuesto, otros autores añadieron a esa supuesta influencia climática otros factores, como los cruces o la alimentación. Entre los testimonios de los visitantes (se trataba de expediciones de diversa naturaleza, principalmente científicos, pero también de ocio, aparte de alguna otra motivación singular) y eruditos lejanos, cabe recabar algunos datos acerca de nuestro objeto

⁵¹ PUIG-SAMPER, Luis, y Miguel Ángel PELAYO: *El viaje del astrónomo y naturalista Louis Feuillée a las islas Canarias (1724)*, Tenerife, 1997, p. 118. Queda fuera de este artículo, por razones obvias, lo relativo a la crianza del ave, sobre la que existen abundantes detalles en varias obras. Por ejemplo, la ya citada de Xamarro (*Conocimiento de las diez aves menores...*), le dedicaba varias páginas (50-52). Igual puede decirse sobre el cruce con otras especies, ya muy conocido y practicado desde el s. XVI. Así, el mismo Xamarro se refería al apareamiento con los jilgueros afirmando que el resultado *sale muy hermoso, pues junta con la variedad de sus colores lo verde de la canaria, sacando todo el pecho de este color; y el canto es también mixto, uniendo lo suave del canario con lo sonoro del jilguero* (p. 41).

⁵² *Diccionario de la lengua castellana en que se explica el verdadero sentido de las voces...* [Recurso en línea: <http://web.frl.es/DA.html>].

⁵³ MORALEJA Y NAVARRO, Joseph Patricio: *Tratado breve, útil y curioso de los más especiales pájaros de cántico y habla que se enjaulan en estos reinos*, Madrid, 1751, pp. 7 y 22.

⁵⁴ ADANSON, Michel: *A voyage to Senegal, the isle of Goree, and the river Gambia*, London, 1759, p. 20.

de estudio. Es cierto que algunos fueron observadores y anotadores minuciosos, otros utilizaron informaciones de libros anteriores, en especial si no se desplazaban a las islas. Este último es el caso del abate Prévost, que en 1763 se limitaba a reproducir opiniones precedentes respecto a los canarios, decantándose por la alabanza o mayor estima de los pájaros salvajes, *in situ*, respecto a los criados en Europa: *Los pájaros de Canaria, que se llaman serins o canarios, y se crían en Francia, no tienen el canto tan suave ni la pluma tan hermosa y variada como en el sitio de su origen*⁵⁵. El comerciante escocés George Glas refería en 1764 que en Lanzarote y Fuerteventura *hay algunos canarios, pero lo importante es que puntualiza una localización con abundancia de la especie en la montaña de Doramas (Gran Canaria): ...los arroyuelos que riegan estos sombreados bosquecillos, el murmullo de la brisa entre los árboles y la melodía de los pájaros canarios forman el más delicioso de los conciertos*⁵⁶. Veremos que esta referencia a la zona de Doramas es recurrente en testimonios posteriores por parte de científicos y viajeros que la visitaron. El explorador James Cook no aquilató mucho su referencia de 1776, limitándose a atestiguar que en Tenerife vio *numerosas bandadas de los pájaros de Canarias*⁵⁷.

De esos años hay alguna información sobre el aprecio de estos cantores en ciertas manifestaciones litúrgicas españolas, en concreto en Andalucía, según lo dejaron plasmado determinados viajeros. Por ejemplo, el jesuita alemán Wolfgang Bayer describía sobre su estancia en Granada: *En todas las grandes fiestas se cuelgan muchos ruiseñores y canarios en sus jaulas, los cuales entre la música dejan volar desde arriba hacia abajo muchos pajaritos acompañados del «Gloria in excelsis». La gente los coge con gran júbilo. Este pajarito es muy estimado y los nobles pagan un doblón a quien lo ha cogido, para ofrecérselo a una dama. Ningún español me ha podido explicar el sentido de esta ridícula costumbre*. En 1787, otro alemán refería así otra vivencia en otra ciudad malagueña: *Uno de nuestros viajeros oyó en una iglesia en Antequera el canto de muchos pájaros. Más tarde se dio cuenta de que en diferentes capillas habían colgado jaulas con canarios y alondras para cantar en alabanza de Dios, según dicen*⁵⁸. De ese año es la edición de la célebre *Histoire naturelle des oiseaux*⁵⁹ (en realidad, es una parte en seis tomos de su extraordinaria *Histoire naturelle...*) del conde de Buffon, un polifacético científico y naturalista galo que exaltó las cualidades del *serin*. Naturalmente, estamos hablando ahora de una variedad criada en el extranjero. Aparte de las lisonjas a su canto, que dejamos para otro apartado, el naturalista se explayaba sobre las múltiples bondades

⁵⁵ ABATE PRÉVOST: *Historia general de los viages desde el principio del xv siglo*, parte tercera, libro V, capítulo I, en KINDERLEY, P: *Cartas desde la isla de Tenerife (1764)* [y otros títulos], Tenerife, 1990, p. 72.

⁵⁶ GLAS, George: *Descripción de las Islas Canarias. 1764*, Tenerife, 1999, pp. 35 y 65.

⁵⁷ COOK, J.: *Tercer Viaje*, cap. II, en KINDERLEY, P: *Cartas desde la isla de Tenerife (1764)* [y otros títulos], op. cit., p. 35. En realidad, lo que hizo fue Cook fue incluir ese detalle proveniente de las notas de M. Anderson.

⁵⁸ FRIEDERICH-STEGMANN, Hiltrud: *La imagen de España en los libros de los viajeros alemanes del siglo XVIII*, Alicante, 2014, pp. 96-97. Se ha relacionado esta tradición del empleo de pájaros cantores en determinadas festividades litúrgicas con la idea de simbolizar el Paraíso.

⁵⁹ BUFFON, Georges Louis Leclerc: *Histoire naturelle des oiseaux*, tome quatrième, Paris, MDCCLXXVII, pp. 1-10.

de los *serins*: sus caricias eran amables, su cólera no hería ni ofendía, sus habilidades naturales los acercaban al ser humano, su fácil educación los hacía más felices, se les instruía con éxito... Su garganta, según Buffon, era una obra maestra de la naturaleza, que el arte humano no podía modificar, sino añadir, cantando en todo tiempo y contribuyendo a la dicha de sus dueños incluso en los días más oscuros, con independencia de la edad, de la situación en claustros o lugares abiertos. A continuación reconocía la matriz del canario: las Hespérides o Canarias, en las que habían adquirido sus perfecciones, entrando en la delimitación de tres variedades del pájaro, y proponiendo una básica clasificación y denominación conforme a su tríada: el *canari*, es decir, el originario y salvaje proveniente de Canarias; el *cini* o *serin* verde de Provenza, más grande (llamado así o *cinit* desde hacía dos siglos, como afirmaba Belon dos siglos atrás); el *venturon* de Italia, más pequeño que el canario salvaje (también se hallaba, según Buffon, en Grecia, Turquía, Austria, Languedoc, Cataluña... a veces con designaciones locales)⁶⁰. Extrañamente, aseguraba que el color ordinario del *canari* era de un amarillo limón (*jaume citron*) en todo el cuerpo y hasta en el vientre, matizando que solo en su extremo las plumas presentaban esa tonalidad mientras el resto era blanco. Añadía que ese color limón tendente más o menos al blanco que tomaba en Francia debido al clima no era el del país de origen, mencionando entonces la aportación ya expuesta por Adanson respecto al gris observado en Tenerife. Por tanto, Buffon se constituye en el más eximio representante de la visión afectiva más arriba aludida, propia de este siglo, en el que una serie de opiniones estiman a los animales víctimas de los seres humanos, exaltándose por el contrario lo salvaje, símbolo de la libertad. El propio Buffon entendía que, cronológicamente, la domesticación (una suerte de esclavitud) alcanzó por este orden a los animales: el perro, el caballo, el buey, el canario y el halcón⁶¹.

Para finalizar esta década, en torno a 1789-1790 (no existe unanimidad entre los especialistas sobre la fecha exacta de la publicación), una geografía⁶² de varios autores con aires renovadores situó el pájaro canario en algunas islas, pero haciendo hincapié solo en Gran Canaria. En Tenerife, los citaba de pasada, junto a otras aves, sin más concreción; en La Gomera aporta una información curiosa, pero verídica, acerca de la escasez de madera y arbustos (la isla sufrió un retroceso forestal debido a las talas ilegales e incendios en la

⁶⁰ No sabemos si por mera lectura o porque esa distinción de Buffon tuvo fortuna, Ramón de Fonseca la repetiría a finales del s. XIX: *En Italia se conoce un canario más pequeño que el de Canarias, llamado «venturón», y en Provenza otro casi tan grande como el de Canarias, llamado «Cinit»* (FONSECA, Ramón de: *Reproducción del canario: tratado práctico sobre la cría de este pájaro, seguido del estudio de su higiene, enfermedades y método curativo*, Madrid, 1897, p. 41). Fonseca interpretaba que Buffon y Linneo se habían equivocado al considerar como especie el ejemplar de color amarillo *sin fijarse en la especie madre de plumaje verdoso* (p. 44). Hasta cierto punto es así, pero ya hemos visto cómo los diversos naturalistas identifican siempre la especie de origen en Canarias y, por lo común, son conscientes de la hibridación que devino en el surgimiento de diversas y numerosas variantes.

⁶¹ MORGADO GARCÍA, Arturo: «Animales sometidos», en el blog *Animalia Hispanica*, entrada del 29 de octubre de 2010, p. 146.

⁶² BANKES, Thomas, Edward WARREN BLAKE, Alexander COOK y Thomas LLOYD: *A New, royal and authentic system Universal Geography, antient and modern*, London, 1789, pp. 421-424.

segunda mitad de ese siglo)⁶³, lo que repercutió en la escasez general de pájaros y aves silvestres; no obstante, afirmaba que los canarios eran la excepción, pues se los encontraba en cualquier número. Donde se extendía era en Gran Canaria, pero matizando que en ella pululaban esos pájaros igual que en las otras islas, lo cual no casa con la ausencia de detalles para ellas. Aparte de la habitual alusión a las felices Hespérides, señalaba: *Todavía se encuentran estos canoros encantadores, pero ahora no son tan abundantes entre nosotros, que no tenemos necesidad de cruzar el océano por ellos. En su región nativa, los pájaros canarios son de un color gris oscuro, tan diferentes de los que se ven actualmente en Europa, que han surgido dudas sobre si son de la misma especie, y ha sido observado por viajeros que sus notas salvajes en su tierra natal superan en mucho a las de una jaula u otro clima.* No cabe duda de que los geógrafos se surtían de buena fuente, además de corroborar algo obvio desde hacía más de un siglo: la provisión de canarios en Europa no dependía del archipiélago canario. Por lo demás, adviértase la rotundidad respecto al tono de estas aves (a diferencia con las variantes europeas), las dudas (errores, en realidad) de reputados naturalistas de esos años en la clasificación, y la apreciación en torno a la superior calidad musical del canario en su medio natural respecto al domesticado.



Imagen de un canario híbrido (foto libre de derechos, Wikimedia)

En la última década del setecientos las reseñas y testimonios son más copiosas. En los inicios, el naturalista Labillardière, en el viaje en busca de La Pérouse, corroboraba uno de los ecosistemas de estas aves en Tenerife, tras bajar del Teide: *...en las regiones inferiores de estas montañas son muy comunes los pájaros llamados canarios. Son de un tono pardo, mezclado con diversos*

⁶³ DÍAZ PADILLA, Gloria, y José Miguel RODRÍGUEZ YANES: «Garajonay en la historia», en FERNÁNDEZ, Ángel B.: *Parque Nacional de Garajonay*, España, 2009, pp. 562-597.

colores, y su plumaje no es tan bonito como en estado de domesticidad⁶⁴. Este tipo de opiniones sobre el color de la especie es generalizado, e incluso más extenso en descripciones posteriores, y a pesar de la admiración que podían sentir muchos viajeros y naturalistas, extasiados ante la naturaleza isleña, algunos compartieron el juicio antes expresado de superior valía en el canto y belleza de los ejemplares tan conocidos en sus diversas variedades europeas.

No deja de ser interesante el retrato del botánico francés André-Pierre Ledru en 1796, no solo por sus datos sobre el aspecto del pájaro, sino por la reafirmación de la fama de los de Montaña Clara y —algo novedoso— el pormenor de la extendida cría en Santa Cruz por parte de un amplio abanico social: *La raza salvaje [de pájaros canarios] tiene el cuerpo de gris pardusco, el pecho amarillo y las plumas grandes de la cola y las alas verdosas. De lejos se tomaría por el pardillo de Europa. La pequeña isla de Montaña Clara, al norte de Lanzarote, cría los canarios más apreciados. Este pájaro vuela con mucha ligereza y se domestica fácilmente. En Santa Cruz se ven pocos vendedores y obreros que no tengan un canario enjaulado*⁶⁵. El renombrado naturalista (geógrafo, astrónomo, explorador, humanista...) Alejandro von Humboldt, en su visita de 1799 se refería a ese islote y añadía una sugestiva nota relativa al canto de los canarios: *Montaña Clara es célebre por los hermosos canarios que en ella se encuentran. El canto de estos pájaros varía según el gentío, así como el de nuestros pinzones, que a menudo no es igual en dos cantores vecinos*⁶⁶. Igual que Labillardière, destacaba el ecosistema de los montes inferiores a Las Cañadas, conforme se descendía hacia La Orotava, y discernía en lo referente al canto entre canarios de diferentes islas, a la vez que proporcionaba un dato significativo (por lo sorprendente, y que contribuiría posiblemente a más cruces en las islas y era síntoma de un mayor aprecio por el canario criado foráneo) respecto al origen de los pájaros enjaulados en importantes localidades tinerfeñas: *Encontramos grandes bandadas de canarios (Fringilla canaria). Estos pájaros, tan conocidos de Europa, eran de un color verde bastante uniforme; algunos tenían en el lomo una coloración amarillenta; su canto era el mismo de los canarios domésticos; se observa, sin embargo, que los que han sido capturados en la isla de Gran Canaria y en el pequeño islote de Montaña Clara, cerca de Lanzarote, emiten un sonido más fuerte entre todos y al propio tiempo más armonioso. En todas las zonas, entre pájaros de la misma especie, cada bandada tiene un lenguaje particular. Los canarios amarillos son una variedad que tuvo origen en Europa; y los que vimos en jaulas en La Orotava y en Santa Cruz de Tenerife habían sido comprados en Cádiz y en otros puertos de España*⁶⁷.

⁶⁴ LABILLARDIÈRE, C^{en}: *Viaje en busca de La Peyrouse*, capítulo I, en KINDERLEY, P: *Cartas desde la isla de Tenerife (1764)* [y otros títulos], op. cit., p. 56.

⁶⁵ LEDRU, Andrés-Pierre: *Viaje a la isla de Tenerife (1796)*, nota preliminar: Julio Hernández García, traducción: José A. Delgado Luis, Tenerife, 1982, p. 123.

⁶⁶ HUMBOLDT, Alejandro de: *Viaje a las islas Canarias*, edición, estudio crítico y notas de Manuel Hernández González, La Laguna, 1995, p. 75.

⁶⁷ *Ibid.*, p. 127.



Imagen: Montaña Clara (foto del autor)

Finalmente, Humboldt aportaba la información bibliográfica, de relevancia para la ubicación macaronésica de la especie, acerca de que el astrónomo francés La Caille, en su viaje al Cabo de Buena Esperanza a mediados de esa centuria, había observado que en Las Salvajes abundaban tanto los canarios que según la estación del año era imposible transitar por esa isla sin romper sus huevos. Ya comprobaremos que el territorio portugués fue objeto de varias expediciones de captura desde Canarias, por lo menos en el s. XVII.

Asimismo, a fines del setecientos Viera le dedicó a estos pájaros una interesante y versada entrada en su *Diccionario de historia natural de las islas Canarias*, destacando en primer lugar que ya se trataba de una especie criada en pajareras en Europa, donde *logra por su bello canto la primera estimación de las naciones*⁶⁸. Lo asemejaba al jilguero y proporcionaba una medida de sus dimensiones: 5 pulgadas desde la punta al extremo de la cola y algo más de 7 entre los extremos de las alas⁶⁹.

A comienzos del s. XIX (1800) tuvo lugar una notable gira científica (la expedición Baudin, por el apellido del naturalista, explorador y cartógrafo que la

⁶⁸ VIERA Y CLAVIJO: Joseph de: *Diccionario de historia natural...*, op. cit., pp. 184-185.

⁶⁹ Si comparamos con las dimensiones del *serin* francés, proporcionadas por el naturalista francés Balmont-Bomare en su enciclopédico diccionario publicado en los años sesenta del siglo ilustrado (manejamos aquí una edición posterior: VALMONT DE BOMARE, Jean Christophe: *Dictionnaire raisonné universel d'histoire naturelle*, tome septième, quatrième édition, Lyon, MDCCXCI, pp. 404-406), no había mucha diferencia: longitud de 5 pulgadas (unos 11.5 cm) y 8 de envergadura. Pero la disimilitud era más acusada en otros detalles: plumaje blanco, aunque se matizaba que en posición de reposo, acostado, presentaba un hermoso color limón (la hembra con tono más apagado que el macho), la cola algo bifurcada; las patas y uñas blancas. Por esos años, también podemos comparar con las medidas procedentes de la *Encyclopedie méthodica, dispuesta por orden de materias. Historia natural de los animales*, tomo primero, traducida del francés al castellano por D. Gregorio Manuel Sanz y Chanas, Madrid, MDCCLXXXVIII, (edición original en francés, 1782), pp. 266-267. Se señalaba ahí que la longitud desde la punta del pico hasta la cola era de 5 pulgadas y 3 líneas. Ahora bien, la descripción no se refiere con exactitud al canario silvestre del archipiélago, pues se detalla que su cuerpo estaba cubierto de plumas blancas en su nacimiento, y en su extremidad presentaba un color cidra, atribuyéndose a las guías de las alas y plumas grandes de la cola un tono amarillo de cidra por fuera y blanco por dentro. Si se recogía la información de Adanson acerca del distinto color gris observado en Tenerife, inclinándose la enciclopedia por la mezcla de razas para explicar principalmente las diferencias entre los canarios originales y los europeos. Asimismo se refería a las principales variedades continentales: el canario de Italia y el *cini* o canario verde de Provenza.

dirigía), que hizo escala en Canarias. Entre los naturalistas enrolados figuraba el joven Jean-Baptiste Bory de Saint Vincent, al que debemos alguna observación relativa a los canarios⁷⁰: *Aunque lo he encontrado aquí, se dice que el canario es menos común en Tenerife que en Lanzarote y Montaña Clara; de ahí se traen los más amarillos y los que mejor cantan*. No se puede decir que esta información, procedente de un testimonio oral («se dice...») aporte mucho ni tenga un lugar de honor entre la literatura científica, como puede deducirse de cuanto se viene indicando en este trabajo (además de lo que se comprobará con los datos extraídos de los protocolos). También destacó el área boscosa de Las Mercedes (La Laguna, Tenerife) como acogedora de la especie, anotando que en un entorno de dicho monte, con suelo cubierto por verdosos musgos y helechos, se encontraron *turbados únicamente por el canto de los canarios y el arrullo de las tórtolas campestres*⁷¹. En la misma empresa exploratoria de Baudin estaba alistado el pintor galo Jacques-Gérard Milbert, que —como Saint-Vincent y otros viajeros y naturalistas posteriores— resaltaba esa zona boscosa de Las Mercedes, donde apreciaron *una gran cantidad de pájaros cantores: se distinguían el canario de plumas verdosas, el paro y el arandillo*⁷². En otra obra publicada en 1803, Saint-Vincent era mucho más explícito en su testimonio, refiriéndose al canto, a la mayor armonía de los originarios de Montaña Clara, a lo expuesto por Labillardière en cuanto al área inferior al Pico de Teide, a la cría europea y a la proliferación de canarios entre palmerales y laureles, finalizando con una alusión a la ya conocida controversia acerca de la atribución y origen de la denominación del pájaro entre el archipiélago y el ave: *...Pero quien adorna los campos es, sobre todo, el canario. El canto de este pájaro es quizás tan agradable como el del ruiseñor, cuyo plumaje resiste la comparación [...]. Se dice que Montaña Clara es el sitio donde se encuentran los canarios de canto más melodioso, adonde van a buscar desde Lanzarote. Labillardière los ha visto en los lugares solitarios de las cercanías del pico; allí es donde celebra sin cesar sus nuevos amores, lejos de la morada de los hombres y de los gritos de otros pájaros; a él le es suficiente fascinar a su compañera. A este cantor de los montes se le llama por excelencia pájaro de Canarias. Su voz y su color lo han hecho célebre en el mundo entero. Por otra parte, es uno de los domésticos más agradables, uno de aquellos cuya memoria y entendimiento son más susceptibles de perfeccionar y cuya docilidad es la que más se presta a nuestra sociedad. De los canarios se cuentan cosas casi increíbles. Sobre este tema se pueden consultar varias obras, en particular las de M. de Buffon y M. de Boma-*

⁷⁰ *La segunda escala de Baudin en Tenerife*, edición y prólogo de Juan Enrique Jiménez Fuentes, Las Palmas, 2006, p. 112.

⁷¹ BORY DE SAINT-VINCENT, Jean Baptiste: *Viaje a las cuatro principales islas de los mares de África*, en WILDE, W. R.: *Narración de un viaje a Tenerife*, Tenerife, 1994, p. 96.

⁷² MILBERT, Jacques-Gérard: *Viaje pintoresco a la isla de Tenerife* [y otros títulos], estudio preliminar: Manuel Hernández González, traducción: José A. Delgado Luis, Tenerife, 1996, p. 50. Hay otra traducción posterior de PICO, Berta, y Dolores CORBELLÁ (directoras), Cristina G. de URIARTE, Clara CURELL, Maryse PRIVAT, Ana M.^a REAL y Cristina BADÍA: *Viajeros franceses a las Islas Canarias...*, op. cit., p. 217. En esta se destaca que al llegar a la cima de la montaña escucharon *un concierto muy melodioso*, y junto a los canarios menciona en vez de los pájaros de la versión precedente, al herrerillo y la aguzanieves. Y añade: *Todos ellos, poco acostumbrados a ver seres humanos, huían cuando nos acercábamos y se iban a posar un poco más lejos para seguir con su canto. Sin embargo, la multitud de músicos hizo que el concierto se volviera pesado y acabamos aturridos*.

re, que la ha copiado en el artículo «Canario», como en otros muchos lugares. En libertad, no es tan amarillo como en esclavitud. Tiene tintes verdosos y plumas completamente oscuras, en especial la hembra. Quizás sea más bonito. Brinca y vuela con una ligereza singular. Reunido en bandadas, a veces agitan el follaje de los laureles o las palmeras, oyéndose de repente salir de ellos un concierto encantador. Son estos conciertos lo que ha hecho pensar a algunos autores que el nombre de Canarias proviene del pájaro («avis canorus»), pero es mejor creer que el nombre del pájaro viene del país que pensar que el del país tiene su origen en el del pájaro⁷³.

En 1815 el notorio naturalista y geólogo alemán Leopold von Buch visitó las islas, y en el valle de Aridane, tras El Paso halló un bosque de almendros, antes de alcanzar Argual, que *está lleno de varios millares de canarios, que hacen resonar en él la melodía de sus cantos*⁷⁴. Cuatro años más tarde, un naturalista aficionado, el francés conde Poudenx organizó un viaje a las islas, conservándose en una carta dirigida a M. León Dufour una pequeña semblanza de la zona boscosa relativamente cercana a Moya, próxima a la montaña de Doramas (se refería a una montaña cubierta de laureles y otros árboles hasta llegar a Madres de Moya). Por el camino —por tanto, como vamos constatando, sea cual sea la isla, predominan los parajes de monteverde tupido y húmedos, a veces con arroyos o curso de agua próximos, como enclaves preferidos de los canarios— se toparon con *innumerables bandadas de canarios, jilgueros, tórtolas y currucas, cuyo canto, la pureza del aire y la belleza del cielo llenan el aire de una grata satisfacción*⁷⁵. Lamentablemente, el cónsul británico residente en Tenerife entre 1825-1830, el alemán Francis Coleman Mac-Gregor, que recorrió varias islas y dejó una espléndida obra sobre Canarias desde varios puntos de vista (en especial, el económico y costumbrista), casi no le dedicó atención a esta ave, pues solo menciona que, junto con el capirote y otros pájaros cantores *han disminuido mucho [en Tenerife] debido al exterminio de los bosques*⁷⁶. Esos años fueron de fructífera investigación para el botánico inglés Barker-Webb (1828-1830) y el naturalista, historiador y etnólogo francés Sabin Berthelot (1822-1830). En su reputada *Histoire naturelle des Îles Canaries* nos han dejado unos retazos de la presencia de estos pájaros, que no ocuparon mucho su atención: en Tenerife, por una parte, cuentan su hallazgo de un paraje en el monte de las Mercedes con soberbios ejemplares de laureles, mocanes y otras especies a las orillas de un torrente, y a poca distancia toparon con una cueva provista de manantiales de agua pura, ambiente en el que concurrían canarios con mirlos y currucas; por otra parte, al

⁷³ BORY DE SAINT-VINCENT, J. B.: *Ensayos sobre las islas Afortunadas y la antigua Atlántida o compendio de la historia general del archipiélago canario*, nota preliminar: Elfidio Alonso Quintero, traducción: José A. Delgado Luis, Tenerife, 1988, pp. 208-209.

⁷⁴ BUCH, Leopold von Freiherr: *Descripción física de las islas Canarias*, estudio crítico: Manuel Hernández González, traducción: José A. Delgado Luis, Tenerife, 1999, p. 227.

⁷⁵ CONDE DE POUDEX: *Una excursión a la isla de Gran Canaria*, en DEBARY, Rev. Thomas: *Notas de una residencia en las islas Canarias, ilustrativas del estado de la religión en ese país [y otros títulos]*, introducción: Manuel Hernández González, traducción: José A. Delgado Luis, La Laguna, 1992, p. 104.

⁷⁶ MAC-GREGOR, Francis Coleman: *Las islas Canarias, según su estado actual y con especial referencia a la topografía, estadística, comercio y costumbres (1831)*, traducción, estudio introductorio y notas de José Juan Bautista Rodríguez, Tenerife, 2005, p. 292.

llegar desde Granadilla al valle de Güimar, y en concreto al bajar a esa localidad en el día de su patrón vieron canarios, palomas, mirlos...⁷⁷. En el mismo periodo, en 1833, el naturalista norteamericano Daniel Jay Browne, en su desplazamiento desde Puerto de la Cruz hacia La Matanza, contempló muchos pájaros canarios, completando su descripción con algunos datos que nos recuerdan lo expuesto por Humboldt, quizá por haberlo leído o constituir a esas



Imagen: Canario en *Atlas des oiseaux*, Paris, 1840, Pl. 57

alturas determinadas apreciaciones de los canarios un lugar común que se repetía a los visitantes y estos lo incorporaban a su información: ... *eran de un color oscuro. Entre gris y verdoso, pero algunos tenían una mancha amarilla en la espalda. No parecían tan dispuestos a cantar como los canarios domesticados, y sus notas son menos musicales. Ello no obstante, se sabe que los de Gran Canaria y Montaña Clara cantan con más armonía, lo que demostraría que los pájaros de una misma especie disponen de una nota particular según la zona en que se crían. El canario amarillo o moteado es en realidad una variedad originaria del canario salvaje y del pinzón alemán («Fringilla spinus»)*⁷⁸. Cuatro años más tarde visitó Tenerife el médico inglés William Robert Wilde, que sólo dedicó unas pocas líneas para subrayar el declive de la especie y la consabida diferencia de color entre el canario salvaje y el doméstico: *El canario no abunda últi-*

*mamente en esta isla, y en este punto debería añadir que el verdadero plumaje de este brillante pájaro cantor era de color verde originariamente, siendo el amarillo el color que ha adquirido tras el cruce de las especies*⁷⁹.

Aunque la cronología de este artículo se limita al Antiguo Régimen, hemos considerado de interés extender hasta finales del ochocientos esta primera parte del estudio, mientras la segunda (captura y exportación de canarios) se ciñe en especial a los siglos XVI y XVII. Cerca de la mitad del siglo XIX, en los años cuarenta, contamos con tres referencias. En 1843 se publicó una obra sobre la caza de pájaros y algunas características de estos, pero de modo sorprendente se despachaba al canario de esta manera: *Este encantador pájaro*

⁷⁷ BARKER-WEBB, P, y Sabin BERTHELOT: *Histoire naturelle des Îles Canaries*, Paris, MDCCCXXXIX, pp. 70 y 137.

⁷⁸ BROWNE, Daniel Jay: *Cartas desde las Islas Canarias*, traducción: Juan José Cruz, introducción: Manuel Hernández González, Tenerife, 2005, pp. 109-110. Más adelante, el autor menciona la nomenclatura del canario verde (*Fringilla canaria*) (p. 135).

⁷⁹ WILDE, William R.: *Viaje a Tenerife*, prólogo de Marisa Tejedor, traducción de Carmenchu Jahrbeck, Santa Cruz de Tenerife, 2000, p. 22.

es demasiado conocido para tener que hablar aquí de él, además de que está aclimatado en jaula⁸⁰. En 1844, el geólogo Karl C. von Leonhard, que no viajó a Canarias, en lo relativo a los canarios simplemente tomó la referencia de la presencia de estos canoros con *melodioso canto* en el monte Doramas⁸¹. Cuatro años más tarde, visitó Tenerife y Gran Canaria el sacerdote anglicano rev. Thomas Debary, quien discurriendo por la vía de Icod el Alto hacia La Orotava presencié en la cima de un barranco (quizá se refería al barranco de Ruiz) una concurrencia de aves canoras: *Los hermosos montes estaban llenos de jilgueros y canarios. Este pájaro, en estado salvaje, es siempre de un color verdoso. El plumaje amarillo puro, que es muy apreciado en la isla, lo ha adquirido por los continuos cruces, pero los pájaros que mejor cantan son los verdes*⁸². Es decir, Debary prefiere, en esa frecuente decantación por la variedad salvaje o la doméstica, el canto de la primera, pero se advertirá que los propios naturales preferían por su color el doméstico o cruzado, lo que explica la predilección observada por Humboldt medio siglo antes en la mayoría de los canarios enjaulados en Santa Cruz de Tenerife.

Los años cincuenta fueron pródigos en viajeros, sobresaliendo entre ellos el naturalista y ornitólogo alemán Carl August Bolle, que estuvo en Cabo Verde y Canarias entre 1852 y 1856, autor de un artículo importante sobre la especie aquí historiada: «El canario salvaje (del monte), una biografía». Este científico apenas encontró este pájaro en las islas con bosque (en especial en Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro, sobre todo en las zonas *donde árboles en crecimiento no demasiado denso alternan con el matorral*), pues en las más orientales la actividad humana había esquilado los escasos enclaves de este tipo (espacios de antiguos olivos silvestres, por ejemplo)⁸³. También aludía Bolle a barrancos, *con su complejo sistema de acequias y canales de las zonas de regadío*, en un paisaje de cultivos escalonados, plantaciones de naranjos, cerca de las casas rurales, en las eras limpias, orillas de los caminos, setos de tuneras o pitas... Aunque los halló en una amplia área desde la costa hasta los 5.000-6.000 pies (por tanto, entre 1.400-1.650 m, aproximadamente), como venimos percibiendo a través de las diferentes descripciones de los naturalistas y visitantes, los grupos más numerosos de canarios coincidieron con el monteverde. Bolle precisaba que en septiembre de 1852 había visionado grandes bandadas de estas aves algo por debajo de la cumbre en La Palma, mientras en abril de 1856 presencié numerosos ejemplares en aldeas de Chasna. Tampoco la distribución era regular en Gran Canaria, ya que únicamente se localizaba en la parte occidental, y como otros autores subrayaba los *conciertos de cientos de canarios cantando en el monte Doramas*, como ya había citado Minutoli, a quien nos referiremos a continuación. En cambio, apuntaba

⁸⁰ CENORIO, José María: *La aviceptología o manual completo de caza y pesca: dividido en tres tratados*, Madrid, 1843, p. 146.

⁸¹ SARMIENTO PÉREZ, Marcos: *Las Islas Canarias en los textos alemanes (1494-1865)*, tesis doctoral en línea [<http://hdl.handle.net/10553/25587>], Universidad de Las Palmas, p. 113.

⁸² DEBARY, Rev. Thomas: *Notas de una residencia en las islas Canarias...*, op. cit., pp. 49-50.

⁸³ La información relativa a Bolle está extraída fundamentalmente de SARMIENTO PÉREZ, Marcos: *Las Islas Canarias en los textos alemanes...*, tesis doctoral ya mencionada, pp. 280-300.

que las colonias de Montaña Clara eran ya algo del pasado⁸⁴. Aparte de incidir, como el resto de autores ya citados, en el matiz verde de los canarios, enfatizando que *no son pajarillos de amarillo dorado*, aclaraba que la variedad domesticada sí se hallaba en todas las islas, alimentada con alpiste importado, pues ya no se cultivaba en las islas. Asimismo coincidía con descripciones antecedentes en el tamaño más reducido del silvestre respecto al domesticado, pero en lo relativo al canto se maravilló más del salvaje en comparación con el de cría: *Este pajarillo verde de poca vistosidad resulta más hermoso que el más hermoso de aquellos hermanos suyos que en Europa visten la librea de la esclavitud [...]; el canto del canario [...] suena más o menos con la misma cadencia que el pinzón en Alemania*. Precisaba que el canto era similar en el silvestre y en el enjaulado en Europa, pero *no es lo mismo escucharlo cantar inmerso en la bella naturaleza de las islas que en una habitación polvorienta de Europa. Además, hay algunos ejemplares que cantan mejor que otros...* En esos años dos viajeros nos legaron algunas notas más sobre los canarios: por un lado, el diplomático y científico prusiano Julius Freiherr von Minutoli exclamaba en 1854 tras quedar hechizado en el monte de Doramas: *... quien quiera escuchar, resonando en el aire, un concierto de pájaros canarios (que, no obstante, son de color gris-verdoso cuando se encuentran en estado salvaje) [...] que vaya a Hacienda Doramas*⁸⁵. Por otro, dos años más tarde, era el pastor metodista norteamericano Charles W. Thomas el que encarecía la placentera compañía de los cantores en otra región frondosa repetidas veces referida en páginas anteriores, la inmediata en el descenso de Las Cañadas: *...bandadas de pájaros canarios animaban nuestro tedioso viaje con su dulce música. Son pardos en el dorso y de un amarillo verdoso en la pechuga y alas. El amarillo claro y profundo de sus enjaulados parientes es el resultado de la domesticación*⁸⁶. Por fortuna, en 1864 una sociedad de cazadores editó un excelente libro, pero hemos preferido reservar para el siguiente apartado una serie de informaciones interesantes acerca de sus peculiaridades canoras, y especialmente para intentar aproximarnos a los sistemas de captura⁸⁷.

Entre 1875-1887 se suceden varias notables estancias de viajeros o investigadores, algunas de las cuales repararon en los canarios. Entre 1876 y 1881 residió en el archipiélago el antropólogo galo René Verneau, de quien seleccionamos dos notas relativas al canario: una, breve, en que mencionaba a los *serins* de Agua García (Tenerife); otra, sobre todo, referente a las bandadas en el monte grancanario de Doramas, elogiando a los *serins* salvajes como *los más bellos y mejores cantores de la isla*⁸⁸. En 1879 coincidió con Verneau el incansable y concienzudo viajero francés Jules Leclerq, confirmando en su

⁸⁴ Suponía que en Montaña Clara debió existir monte bajo para albergar al canario, pero seguramente desapareció al quemar esa vegetación los pescadores (p. 334).

⁸⁵ SARMIENTO PÉREZ, Marcos: «La obra de Julius Freiherr von Minutoli: primer estudio socioeconómico en lengua alemana sobre Canarias», en *Almogaren*, XXXV (2004), p. 252.

⁸⁶ THOMAS, rev. Chas. W.: *Aventuras y observaciones en la costa occidental de África y sus islas* [y otros títulos], La Laguna, 1991, p. 160.

⁸⁷ *Tesoro del pajarero, o arte de cazar con toda clase de redes, ligas, reclamos, lazos, y demás armadijos, seguido del modo de criar, enseñar y cuidar a las aves menores de pajarera o canto*, Madrid, 1864.

⁸⁸ VERNEAU, René: *Cinq années de séjour aux Îles Canaries*, Paris, 1891, p. 275.

obra⁸⁹ la presencia de los canarios en dos espacios tinerfeños de los que contábamos con noticia: en primer lugar, en su caminata por el bosque de Agua García, en el fondo de un barranco con laureles de 40 m, y más allá de naranjos, mocanes, helechos... divisó lo siguiente: *una muchedumbre de pájaros, de plumaje verde mezclado con amarillo, salta de rama en rama: son los vulgarmente llamados canarios*; en segundo lugar, en el monte de Las Mercedes, discurrendo por un sendero entre helechos y a lo largo de un arroyo, bajo una bóveda tupida de verdor observó que *las currucas y los canarios cantan entre la fronda* en un espacio cercano al Llano de los Loros. En 1885 se publicó la obra del militar británico Alfred Burton Ellis⁹⁰, que en realidad corresponde a sus datos e impresiones recopiladas en los años setenta y hasta casi esa fecha. Dedicó unos párrafos extensos al canario, sobre todo relacionados con su canto, del que no ofrece un juicio tan elogioso como la inmensa mayoría de los viajeros y naturalistas, pero reservamos esa información para otro apartado. En esas fechas visitaba las islas la famosa viajera británica Olivia M. Stone con su marido, y será en 1884 cuando ofrezca alguna referencia sobre estos pájaros (realmente la ornitología no le interesó mucho y apenas hallamos rastro de los canarios en su extensa descripción de las islas)⁹¹: en La Gomera, cuando iban desde la capital hacia Hermigua, en el barranco —algo antes de alcanzar Lomito Fragoso— observaron algunos canarios, de los que uno tenía el pecho amarillo brillante y la espalda verdigrís; en Fuerteventura, al dirigirse desde Puerto Cabras hacia el interior de la isla, tras cruzar en las afueras de la capital el barranco de Risco Prieto se encontraron con que *innumerables canarios cantaban a nuestro alrededor*. Hay que preguntarse, dada la rareza de la presencia de estas aves en Fuerteventura, si no se trataba de una confusión de la escritora. Otro viajero inglés, Charles Edwardes, ha dejado de su incursión por Canarias en 1887 una muy breve nota que casi nada aporta a nuestro conocimiento⁹²: *... algunas personas creen que al llegar a Canarias van a encontrar un interminable coro musical de esos pequeños pájaros amarillos, a los que algunos también imputan la responsabilidad de haber dado nombre a estas islas. Ambas creencias son falsas*.

Finalizamos estas notas históricas, con arreglo al mojón cronológico del s. XIX y reiterando que no ha habido afán de exhaustividad en este repaso, con la obra publicada en 1897 por Fonseca⁹³. Este criador se atrevía a sostener que había sido en el valle de La Orotava donde los españoles habían encontrado el primer nido de canarios⁹⁴. No vale la pena reproducir determinadas afirmaciones producto de un cruce de lecturas, como la fama de estas aves, su comercialización hasta decaer en su precio comercial, la denominación como «pájaros de azúcar» por su afición a consumir este producto, el nombre

⁸⁹ LECLERQ, Jules: *Viajes a las Islas Afortunadas. Cartas desde las Canarias en 1879*, traducción: Ángel Hernández, Madrid, 1990, pp. 172 y 195.

⁹⁰ BURTON ELLIS, Alfred: *Islas de África occidental (Gran Canaria y Tenerife)*, introducción: Manuel Hernández González, traducción: José A. Delgado Luis, La Laguna, 1993, pp. 41-42.

⁹¹ STONE, Olivia M.: *Tenerife y sus seis satélites*, dos volúmenes, Gran Canaria, 1995, introducción y revisión: Jónathan Allen Hernández, traducción y notas: Juan S. Amador Bedfor. Las referencias a los canarios se hallan en: vol. I, p. 287; vol. II, p. 398.

⁹² EDWARDES, Charles: *Excursiones y estudios en las islas Canarias*, Gran Canaria, 1998, introducción y notas: Pedro Arbona Ponce, p. 67.

⁹³ FONSECA, Ramón de: *Reproducción del canario: tratado práctico...*, op. cit.

⁹⁴ *Ibid.*, p. 31.

de *cinit* en tiempos de Belon, etc. Confirmaba algunos rasgos de los nichos preferidos, como el lecho de arroyos, así como zonas de cultivo alternando con monte: *Se le ve en los viñedos y pinares que cubren las faldas de los montes*⁹⁵. Añadía Fonseca que llamaban *verdegáis* en Tenerife al cruce entre canarios silvestres y domésticos, caracterizados por los extraños dibujos en el plumaje, el lomo verde oscuro, mientras la parte inferior del cuerpo, desde la garganta, era de un amarillo dorado⁹⁶.

2. La caza y comercialización de pájaros. Auge y caída de la demanda

2.1. Calidad y características de los canarios

2.1.1. Descripción y transformaciones

En la primera parte de este artículo se han expuesto algunos rasgos básicos del canario, por lo que evitamos (nos ahorramos) una excesiva reiteración. En este epígrafe atenderemos, aunque en parte se volverá sobre al asunto más adelante, a determinados rasgos fisonómicos y de destreza (en gran medida asociados a los primeros) que eran deseados por los demandantes para su cría en cautividad, fuera como ejemplar de exhibición de prestigio, como curiosidad, como animal de compañía, entretenimiento...

En todos los contratos, fuera de compraventa o caza, se subrayaba como *conditio sine qua non* el género: debían ser machos, y verificaremos cómo en algunas escrituras se exigía la entrega en determinadas horas luminosas para discriminar con transparencia si realmente se cumplía ese requisito. Xamarro retrataba así a los machos: *cabeza grande y ojo grande y redondo, el pico ancho y corto, los cuchillos de las alas anchos y cortos, y los encuentros de ellas muy verdes, y todo el verde y ancho de espalda, largo de zancas, y de buena garra. Y para conocer si son viejos o nuevos se ha de mirar que los encuentros de las alas y pluma de todo el cuerpo y pecho tiran un poco más amarillo que los otros, que son nuevos*⁹⁷.

En lo relativo a sus colores, Xamarro especificaba en 1603 que tenía dos maneras de plumas: la primera era verde oscura, y los de este color resultaban más sosegados, y el canto más largo y claro. La segunda era verde, clara, y no tan buena como la otra, porque no contaba con tantas partes⁹⁸. En algún documento hay referencia a ciertas especificidades, pero es algo tardío y excepcional: en el arrendamiento efectuado en 1680 por el marqués de Adeje, como tutor de su nieto, para cazar en El Hierro se advertía que debía entregarse al señor *si se cojiere algún pájaro blanco o de color estrahordinario*⁹⁹. En otros contratos de esa época se detallaban esas piezas: *pluma blanca u color ceniciento, u otro color que no sea el natural*¹⁰⁰. El tratadista Cortés Valenciano (1615) pormenorizaba los rasgos requeridos: *...han de ser de buen tamaño. Ni grandes ni chicos, bien asidos, polidos, e iniestos: el cuello alto y erguido [...]*.

⁹⁵ *Ibid.*, p. 36.

⁹⁶ *Ibid.*, p. 40.

⁹⁷ XAMARRO, Juan Bautista: *Conocimiento de las diez aves menores...*, op. cit., p. 46.

⁹⁸ *Ibid.*, pp. 49-50.

⁹⁹ AHPST, Prot. Not., leg. 2.146, f.º 2 v.º.

¹⁰⁰ DÍAZ PADILLA, Gloria, y José Miguel RODRÍGUEZ YANES: *El señorío en las Canarias occidentales...*, op. cit., p. 413.

*El macho tiene el color más berde y encendido que la hembra, y más tiene la cabeça gordilla y redonda; y la hembra la tiene deslenguada*¹⁰¹. Marcuello, en 1617, además de señalar que su tamaño era como el de un gorrión, destacaba: *sus plumas tiran a un color verde oscuro, y con los años se les buelven amarillas [...]. Los mejores son los que tienen la cabeça y los ojos grandes, el pico y los encuentros de las alas anchos y cortos, largas las çancas y anchas las espaldas*¹⁰². *Y a de ser macho el canario que se ha de enxaular, porque la hembra del todo es inútil para la música*¹⁰³. En 1622, Olina¹⁰⁴ se detiene en compararlo con dos especies italianas (*Verzellino* y *Lecora*), señalando que el canario era mayor que estos. En cuanto a sus tonos, el canario exhibía su pecho con un color verde descuidado, tirando a amarillo, además de una mancha oscura en el extremo del ala, así como unas gotas grisáceas (de color gris oscuro o tierra oscura) en torno a los ojos o las mejillas; su pico, blanco sucio.

Según Viera y Clavijo (1799)¹⁰⁵, el color de la pluma era *verdoso y cabiprieto*, y ya anotaba que los criados en Europa presentaban *color de paja, y entre ellos algunos blancos, con pintas amarillas y moño*. Como en el apartado anterior se han ofrecido varias descripciones de naturalistas y viajeros, solo nos detenemos ahora en otra de un siglo posterior (1897): *Los machos tienen verde amarillo el lomo, listado de negro y orilladas las plumas de un tinte gris ceniciento. La rabadilla es de un amarillo verdoso. La nuca y la cabeza de este mismo color, pero con estrechos festones grises. La frente es de un amarillo verdoso dorado, así como la garganta, partiendo del ojo una ancha faja que, encorvándose, camina hacia la nuca. La parte superior del pecho es amarillenta. Las plumas inferiores de la rabadilla y el vientre, blanquecinas. La espaldilla es verde, bordeada de este color más pálido y de negro, En fin, negras son las pennas de las alas, con un filete angosto verde*¹⁰⁶.

Como se resaltará al tratar de los mercados europeos, aunque algo se adelantó más atrás, la crianza y los experimentos practicados para agradar a unos consumidores urbanos de inclinaciones variadas y gustos caprichosos originarán pronto, pero en especial desde las últimas décadas del seiscientos, múltiples variedades, algunas más apreciadas y costosas que los ejemplares de canarios silvestres.

¹⁰¹ CORTÉS VALENCIANO, Gerónimo: *Libro y tratado de los animales terrestres y volátiles...*, op. cit., p. 438.

¹⁰² Esta parte de la descripción sigue casi al pie de la letra el discurso de Xamarro sobre el particular. A su vez, a estos copia de manera casi literal el anónimo autor del manuscrito comentado más atrás (*Tratado del conocimiento, naturaleza y canto...*, ms. cit., f.º 25).

¹⁰³ MARCUELLO, Francisco: *Prima parte de la historia natural y moral...*, op. cit., p. 28. También se extendía acerca de los cuidados que debían desplegarse con los canarios, materia muy desarrollada en lo sucesivo por todos los tratadistas y expertos en cría, por lo común reproduciendo las pautas y orientaciones de otros libros. Por ejemplo, aclaraba Marcuello: *Si enferman se han de curar echándoles en el comedero granos de azíbar entre los cañamones, y en el bebedero un poco atriaca de esmeralda. En estando buenos se les ha de lavar el bevedero con agua en que se aya desecho un poco de açúcar blanco*.

¹⁰⁴ OLINA, Giovanni Pietro: *Uccelliera o vero discorso della natura...*, op. cit., p. 7.

¹⁰⁵ VIERA Y CLAVIJO: Joseph de: *Diccionario de historia natural...*, op. cit., p. 184.

¹⁰⁶ FONSECA, Ramón de: *Reproducción del canario: tratado práctico...* op. cit., pp. 36-37.

2.1.2. Razones de un aprecio: el canto y otras virtudes y destrezas

Antes se reseñó que desde los contratos notariales más antiguos se precisaba un punto indispensable como referencia ineludible en la entrega del producto: en todos los casos se enfatizaba que los ejemplares debían ser machos, o —lo que significaba lo mismo— cantores, o bien se reforzaban ambos términos: *machos cantores*. Las descripciones y visiones relacionadas en la primera parte ilustraron a la perfección la característica más buscada y estimada, y ello lógicamente presidía los conciertos con los cazadores. Pero no fue la única peculiaridad que encumbró al canario entre las elites europeas, y andando el tiempo encandiló a las clases medias y populares, sino un conjunto de cualidades ideales para constituir el perfecto animal o mascota hogareña, y las iremos desgranando en los siguientes párrafos, si bien otorgamos prioridad en el tratamiento a su facultad canora.

El conocido tratadista Xamarro ensalzaba tanto sus atributos musicales como su mansedumbre¹⁰⁷: [su canto] *es primoroso, por lo suave de su voz, y continuo con muchas diferencias y quiebras; es muy manso y dócil, y se recrea cuando le alhagan y agassajan, manifestando su gozo con ciertos movimientos de cabeza y cuerpo, y al mismo tiempo un piar muy gracioso, como que agradece el bien que le hazen*. Matizaba mucho más en otro párrafo de su descripción: *La más música de estos es del ruyseñor, y mucha del pardillo. Hállase en ellos una falta, que es chirrear, que los afea el canto a los que le tienen. Tienen estos pájaros en la música muy suaves bueltas, assí dentro como fuera de la música, y que de la misma manera tienen un chau, chau muy gracioso, con su chui, chuin, y qui, qui, y vis, vis, vis; y, en suma, contrahaze en mucha parte de su música al pájaro pardillo, y en todo lo demás al ruyseñor. Y para que sean perfectamente buenos han de ser muy continuos y muy largos en el canto, y no en una buelta, sino en muchas juntas, y muy largas. Si este pájaro alçara tanto la voz como el ruyseñor fuera más estimado que él, porque este canta todo el año, y los ruyseñores poco más de tres meses al año*¹⁰⁸. Casi todos los autores descollaban esta continuidad de su canto durante meses como uno de los puntos fuertes de la especie. Diego de Funes, en su adición a la obra de Aristóteles, recurría a un encendido poema para exaltar las destrezas canoras de la especie¹⁰⁹.

Olina también asociaba el canto al género¹¹⁰: *Il maschio, che per il canto si pregia...*, detallando estas otras particularidades respecto a la hembra: el tono más amarillento alrededor del pecho y en la barbilla, en tanto la hembra poseía una cabeza más verdosa. Incluso matizaba que los mejores prototipos entre los machos eran los que disponían de mayor cola y cuerpo más pequeño, y según demostraba la práctica la disposición para el canto era superior entre los más dóciles.

¹⁰⁷ XAMARRO, Juan Bautista: *Conocimiento de las diez aves menores...*, op. cit., pp. 44 y 47.

¹⁰⁸ De modo casi idéntico se expresa el autor del manuscrito comentado más atrás (*Tratado del conocimiento, naturaleza y canto...*, ms. cit., f.º 26).

¹⁰⁹ ARISTÓTELES ESTAGERITA, y Diego de FUNES Y MENDOZA: *Historia general de aves y animales...*, op. cit., p. 202. *Quid miror digitis, quando rudis organa pulso/ suave tot e cannis ire redire melos?/ Plures una sonos avis haec nil passere maior,/ gramineis herbis aequa colore dedit./ Illa tonos apte medios, quos maxima moles,/ nec calami poterant mille sonare, canit.*

¹¹⁰ OLINA, Giovanni Pietro: *Uccelliera o vero discorso della natura...*, op. cit., p. 7.

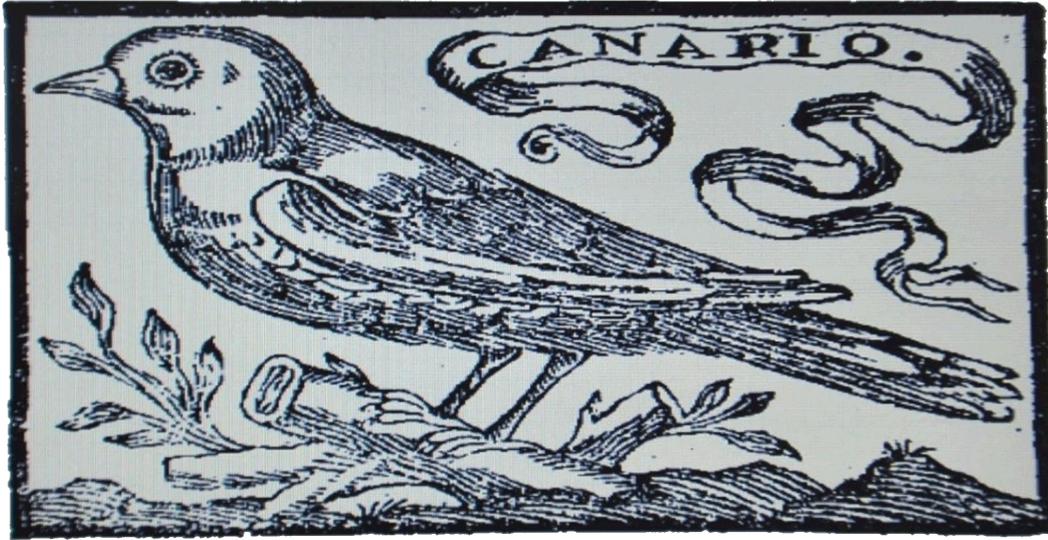


Imagen: el macho canario en XAMARRO, J. Bautista: *Conocimiento de las diez aves...*, op. cit., p. 43.

En el s. XVIII, clave en la hibridación y popularización de los canarios, aumenta de manera exponencial su prestigio musical. En 1709, el citado Chanteloup incluía en las primeras páginas de su «Tratado» unos versos de Philemon Trote sobre su canto y efectos, con una mención del *flageolet*, especie de flauta utilizada para instruir a los canarios¹¹¹. De igual modo, un testimonio portugués de 1717 recalca el elevado concepto de los canarios como excelente ave cantora: *De aves ha muytas, de que as mais pequenas, & que melhor cantaõ, chamadas canarios, derao, como dizem, o nome à Gram Canaria, & esta a todas as mais ilhas*¹¹². En 1751, el más arriba citado escritor Moraleja se pronunciaba tanto acerca de sus atributos musicales como sobre la distinción entre machos y hembras¹¹³: *su cántico es muy dulce y sonoro por sus continuadas diferencias y quiebras, especialmente los que son buenos, que le han de tener muy largo y continuo con varias bueltas. Para el conocimiento de los que son machos, es preciso advertir que no todos son de una propia color, porque unos son verdes y otros blancos: el macho verde ha de ser todo verde, más viva la color que las hembras; ha de tener cabeza grande, pico ancho y corto, ojos grandes y redondos, los cuchillos de las alas anchas y cortos, y los encuentros de ellas muy verdes, como también el pecho, ancho de espalda y largo de zancas. Entre los canarios blancos, unos son aperlados y otros de color de hiema*

¹¹¹ Reproducimos algunos versos: *L'un en vous vantera l'harmonieux ramage/ L'autre veut preferer le precieux plumage [...]. L'airs de Flageolet vous mettent hors de prix/ Mais d'une beauté rare on est bien plue épris/ Quand d'un mullet nouveau l'aimable bigarrure/ Nous fait admirer l'Art joint avec le Nature [...]. Chantez, petits oiseaux, & faites des merveilles/ Delassez nôtre esprit, & charmez nos oreilles* (HERVIEUX DE CHANTELOUP, Jean Claude: *Nouveau traité des serins de Canarie*, op. cit., páginas iniciales sin numeración). El *flageolet* es mencionado en la *Enciclopedia* francesa de Diderot como instrumento usado para enseñar a silbar a los canarios y otras aves [[https://fr.m.wikipedia.org/wiki/Flageolet_\(musique\)](https://fr.m.wikipedia.org/wiki/Flageolet_(musique))]. En 1717 se publicó la obra más famosa para la enseñanza de pájaros cantores, incluido el canario, con este instrumento: se trata de *Bird Fancier's Delight*, de William Hill.

¹¹² CORDEYRO, Antonio: *Historia insular das ilhas a Portugal...*, op. cit., p. 56.

¹¹³ MORALEJA Y NAVARRO, Joseph Patricio: *Tratado breve, útil y curioso de los más especiales pájaros...*, op. cit., p. 22.

*muy encendidos. El macho de color blanco aperlado ha de tener cabeza redonda, con su toca muy amarilla, zancas largas, debaxo del pico una aba amarilla, ancha espalda, pecho amarillo, como también los encuentros de las alas, y sobre la rabadilla han de tener bastante amarillo muy vivo, porque aunque las hembras tienen esta color en los propios parajes que los machos, es más apagada, y no la tienen debajo del pico en la aba, y así por esto son diferenciadas. Lo que no sucede en los canarios blancos, color de yema, pues son tan encendidos machos como hembras; tanto, que se equivocan, y serán muy pocos los sugetos que, sin exponerse a error, puedan distinguirlos hasta que rompan con el cántico los machos, por cuya causa se han desecho de ellos muchos aficionados¹¹⁴. Pocas décadas después, en 1787, Buffon, rendido, promulgaba su dictamen: si el ruiseñor era el cantor de los bosques, el serin era *le musicien de la chambre*¹¹⁵. Si el primero lo tenía todo de la naturaleza, el segundo participaba de nuestras artes, pues aunque tuviera menos fuerza en el órgano, en la extensión de su voz, y hasta menos variedad de sonidos, poseía más oído, más facilidad para la imitación, más memoria, y era muy receptivo a la instrucción y a retener las impresiones del exterior. Es decir, aparte de otras características ya expuestas sobre su docilidad, alegría, etc., resultaba ser el perfecto acompañante en los hogares europeos.*



Imagen: Canario (Johann Adalbert Angermayer, 1674-1740) (Licencia Creative Commons).

Indudablemente, su música era el rasgo más celebrado, destacado en descripciones de La Gomera y El Hierro de finales del s. XVIII. En la primera isla, el autor decía en referencia a los canarios de Agulo: *Hay en este lugar unos pájaros canarios y de distintos colores, como son otros que llaman capirotos. Estos tienen buen canto, pero no como los otros, que cantan diez meses al año,*

¹¹⁴ Ibid., pp. 22-23. En efecto, la confusión era posible, incluso entre expertos. Fonseca, a finales del s. XIX, aunque más o menos coincidía en sugerir ciertos rasgos de distinción de género (los machos tendrían la cabeza más grande, el pico más ancho y corto, más largas sus zancas, las garras más grandes, los ojos mayores y más redondos, la espalda más pronunciada), tras fijar que la «regla esencial» se basaba en que únicamente el macho cantaba, también prevenía sobre el enmudecimiento en el periodo de muda y en que algunas hembras cantaban durante la época de celo, por lo que no era tan sencillo establecer la distinción (FONSECA, Ramón de: *Reproducción del canario: tratado práctico...*, op. cit., pp. 55-56).

¹¹⁵ BUFFON, Georges Louis Leclerc: *Histoire naturelle des oiseaux...*, op. cit., p. 1.

*y estos que digo cantan seis no más al año*¹¹⁶. Casi un siglo después, en 1864, un manual encomiaba el canto del canario, pero reconocía la primacía del ruiseñor. Tras este, se indicaba que el canario era *el que mejor pecho tiene para el canto, y cuando es nuevo aprende con facilidad todas las tocatas que se le enseñan*¹¹⁷. Ya adelantamos que el militar inglés Burton Ellis¹¹⁸ había escrito con tintes más bien críticos sobre las cualidades canoras de esta especie. Destacaba que el canario no cantaba por naturaleza sino *un pío estridente. Algo parecido al de nuestro común gorrión casero, e incluso la melodía con la que nos deleita cuando ya está educado no es un perfeccionamiento de la suya propia, sino una composición completamente nueva*. Relataba el proceso de aprendizaje por emulación, que resultaba trabajoso para el ave¹¹⁹. Finalizaba preguntándose *quién fue el primero que descubrió esa notable actitud poseída por ellos para imitar y de qué pájaro el primer canario entrenado aprendió su canción*.

La belleza y persistencia de su canto condujeron a una lamentable práctica, no sabemos si en las islas o, en especial, en los ejemplares cautivos, pues para beneficiarse de su música incluso durante la noche, dada la abundancia de la especie en Canarias y su relativa baratura, se indujo la ceguera de bastantes pájaros con el fin de que no diferenciaron el día de la noche. No solo en sí es vituperable esa mutilación, sino arriesgada, lo que provocó la muerte de muchos ejemplares¹²⁰.

En las Cortes y alta aristocracia pronto se recurrió a pajareros reales u otros expertos en adiestrar a estas aves en el perfeccionamiento de su canto para satisfacer a sus propietarios, memorizando y reproduciendo determinadas melodías. Por ejemplo, Poupart, el pajarero de Carlos II de España, inició su labor palaciega precisamente con esa función en 1676, obteniendo el nombramiento de pajarero de cámara real en 1685. Ahora bien, el sumiller de corps de dicho monarca desaconsejó en 1686 la adquisición de más canarios de cría en el exterior, pues su abundancia resultaba contraproducente, ya que *oyéndose unos a otros se confunden y pierden las canciones y vuelven al canto natural*.

Este proceso de desnaturalización de la especie fuera de las islas ya se apuntó en otro apartado, vinculada esta transformación a las hibridaciones tendentes tanto a la consecución de tonalidades más exuberantes y vistosas como a la imposición de sistemas de enseñanza musical mediante rigurosos maestros o máquinas. En el s. XVIII, sobre todo, se generalizó en clases sociales

¹¹⁶ FERNÁNDEZ PRIETO Y SALAZAR: *Descripción de la isla de La Gomera, manuscrito del siglo XVIII*, estudio preliminar de Gloria Díaz Padilla, edición e índices de Victoria E. Díaz Padilla, Tenerife, 2015, p. 148.

¹¹⁷ *Tesoro del pajarero, o arte de cazar con toda clase de redes, ligas, reclamos...*, op. cit., p. 105.

¹¹⁸ BURTON ELLIS, Alfred: *Islas de África occidental...*, op. cit., pp. 41-42.

¹¹⁹ Tras ser atrapados, se les disponía en jaulas próximas a otros ya diestros, procurando los recién cautivos imitar a sus congéneres en un proceso lento y costoso, con *tropiezos y fracasos*

¹²⁰ Xamarro detalla en su obra el modo de intervención y la cura posterior (XAMARRO, Juan Bautista: *Conocimiento de las diez aves menores...*, op. cit., pp. 48-49).

inferiores¹²¹. Hacia mediados de siglo se inventó la *serinette*, un órgano mecánico a manivela que interpretaba melodías breves dirigidas al aprendizaje de los canarios. Se hicieron muy populares, y hasta el enciclopedista Diderot concluía en 1769, acerca de la relación entre la *serinette* y el canario, que si es la



Imagen: Una dama intenta instruir a su canario enjaulado [*La serinette* (1750-1751), de Jean Baptiste Simón Chardin (licencia Creative Commons)]

*máquina la que enseña a cantar al canario, esto acaba convirtiendo al canario en una máquina que imita a otra máquina*¹²². Se ha interpretado recientemente que el enjaulamiento de ruiseñores y canarios en el s. XVIII permitió utilizarlos como mascotas, integrándolos así en espacios humanos, conectando con las ideas roussonianas de imagen burguesa e idílica de mejora del mundo: las jaulas actuaron como espacios imaginativos y de interacción, creando canales de comunicación entre pájaros y cuidadores¹²³.

El *Dictionnaire...* de Valmont-Bomare (años sesenta de este siglo)¹²⁴ enumeraba las razones de la desarrollada crianza en Francia, reconociendo el deleite que producía en sus propietarios: canto agradable, alegría, limpieza, docilidad, hábitos dulces y sociales. En particular, apuntaba a las señoras y señoritas como sector

social más ligado a su educación, dadas las compensaciones atribuidas al *serin*: pequeños cuidados, atenciones, besos, caricias... nada había negativo en su compañía. También destacaba que el canto era placentero incluso cuando el canario no había tenido otro maestro que la naturaleza. Asimismo elogiaba otras capacidades como las exhibidas por uno de estos pájaros en la feria parisina de 1760, en Saint-Germain, distinguiendo colores, formando palabras a petición de los espectadores, marcando la hora de modo preciso, y calculando con arreglo a las cuatro reglas con fracciones.

En Inglaterra, como se ha señalado en algún párrafo, eran bastante conocidos, y la Enciclopedia Británica así lo reconocía en su edición de 1817¹²⁵: *Son muy admirados por su canto y su nombre se debe al lugar de origen, pero*

¹²¹ GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ, Carlos: «Virtuosos e impertinentes: los pájaros de cámara en la Corte española del siglo XVIII», en *Bulletin for Spanish and Portuguese Historical Studies*, vol. 35 (2011), p. 103.

¹²² *Ibid.*, p. 105.

¹²³ BREITTRUCK, Julia: «Pet Birds. Cages and Practices of Domestication in Eighteenth-Century Paris», en *InterDisciplines*, n.º 1 (2012), p. 21.

¹²⁴ VALMONT DE BOMARE, Jean Cristophe: *Dictionnaire raisonné universel...*, op. cit., pp. 405-406.

¹²⁵ *Encyclopaedia Britannica or a dictionary of arts, sciences, and miscellaneous literature*, The fifth edition, vol. V, Edinburgh, 1817, pp. 117-118.

en los últimos años hay una especie de pájaros traídos de Alemania, en especial del Tirol, llamados «pájaros alemanes», que son mucho mejores que los demás, aunque se supone que ambos provienen originalmente del mismo lugar. Advertía acerca de que mucha gente no los distinguía de otros pájaros verdes, pero subrayaba que los canarios eran más lujuriosos, tenían una cola más larga y diferían notablemente en los compases de su canto. También hacía notar que, al ser tan apreciados por esta cualidad canora, a veces su cotización era elevada, conforme a la bondad y excelencia de sus notas, motivo por el que resultaba aconsejable escuchar el canto de uno antes de comprarlo, previniendo de que una dieta excesiva repercutía en dos defectos: engordaban y se volvían ociosos en su canto, si bien una vez se corregía la alimentación tornaban a su belleza y melodía.

No reiteramos, lógicamente, las alabanzas de los viajeros decimonónicos ya reproducidos, finalizando con la admiración suscitada en el criador Fonseca a finales del s. XIX: ... *puedo asegurar que nunca oí más preciosos gorjeos, notas de pecho más penetrantes y expresivas que las que producen estos pájaros en Canarias, y aun algunos de los domésticos que habitan todavía su país*¹²⁶. Lógicamente, todos aquellos cuidadores, maestros de canto y dueños no podían saber la influencia hormonal en las variaciones del canario en algunas estaciones, como de modo reciente están poniendo de manifiesto ciertas investigaciones, que desvelan la importancia de la testosterona en la creatividad de dicha ave en cuanto controlan las características específicas de su trino en dos regiones cerebrales¹²⁷.

2.2. El abasto original. Las capturas en Canarias (ss. XVI-XVII)

2.2.1. Los pajareros, período de caza y precios

El término «pajarero» posee un campo semántico variado, y así nos lo indica el «Diccionario de Autoridades»: *el que caza, cría y vende pájaros*. Por tanto, abarcaba a muy diferentes oficios o actividades, presentes en la documentación de este estudio, como se advertirá más adelante, si bien predomina en la acepción primera, la de cazador. Es obvio que socialmente es la más baja, mientras la del cuidador (sobre todo, reparemos en la plaza de «pajarero real») comportaba un salario y prestigio distante de la del captor de estas aves. De modo tardío para nuestro trabajo (1843)¹²⁸, Cenorio exponía las habilidades que debían acompañar a un buen cazador: astucia, viveza (que encerraba agilidad y destreza), previsión.

No siempre aparece en compraventas, compañías o contratos de caza la denominación de pajarero, quizá porque para algunos fue una ocupación ocasional y complementaria y no solían ejercerla. En una escritura se hace constar que uno, Pedro de Medina, es «trabajador y pajarero»¹²⁹. En algunos casos sí,

¹²⁶ FONSECA, Ramón de: *Reproducción del canario: tratado práctico...*, op. cit., p. 62.

¹²⁷ Es una investigación realizada por científicos de la Universidad de Stanford y publicada en *The Journal of Neuroscience*, según recoge el diario ABC en su artículo «La testosterona provoca que los canarios compongan cada año una nueva canción» (20 de agosto de 2017).

¹²⁸ CENORIO, José María: *La aviceptología o manual completo de caza y pesca...*, op. cit., pp. 2-3.

¹²⁹ AHPST, Prot. Not., leg. 259, f.º 297 (signatura tomada de CIORANESCU, Alejandro: *Historia de Santa Cruz...*, t. I, op. cit., p. 463).

y lo que ya es excepcional es la mención que acompañó a Juan Hernández «Flor de la mar» y a Francisco Rodríguez Navarro en 1629 como *cazadores de pájaros canarios*¹³⁰.

En principio, nos valemos de la documentación original utilizada por nosotros para el análisis básico de esta contribución, a la que añadimos siempre que es posible información complementaria proveniente de otros investigadores, en especial de quienes han consultado los protocolos de las islas orientales¹³¹, lo que nos sirve para completar, matizar y enriquecer nuestra aportación y ofrecer una visión regional.

De una manera relativamente seriada, a través de diversa tipología documental, podemos identificar a varios pajareros que operan desde Tenerife entre 1610-1643, que mencionamos insertando entre paréntesis los años en que asentaron algún tipo de concierto u obligación: Hernando de Cariaga, v.º de Garachico (1610, 1612, 1617); Bastián (o Sebastián Núñez de Almeyda, v.º de Icod (1611, 1615, 1616); Salvador Pérez, v.º de Icod (1611); Hernán González, v.º de Icod (1611); Bernardo González, v.º de Icod y Garachico (1612, 1616, 1617); Antonio González, v.º de Icod (1612); Antonio de Cuña, v.º de Tenerife (1617); Bartolomé Sánchez, v.º de El Hierro (1620); Bernardo de León, estante (1621); Juan Hernández, «Flor de la mar» (1629); Sebastián Francisco, pajarero, v.º de Garachico (1629); Miguel Nicolás, pajarero, v.º de Garachico (1629, 1638, 1642); Francisco Rodríguez Navarro (1629); Pedro Martín, v.º de La Palma (1630); Baltasar Martín, v.º de La Palma (1630); Juan Alonso Clemente, v.º de La Laguna (1632); Mateo González, v.º de La Laguna (1632); Domingo Pérez, v.º de La Laguna (1632); Melchor González, v.º de La Laguna (1632); Diego Hernández, sastre (1632); Francisco Martín, v.º de San Pedro de Daute (1634); Gil Contador, residente en Garachico (1636); Miguel Nicolás, v.º de Garachico (1638, 1642, 1643); Lucas Pérez, v.º de La Orotava (1643); Domingo López, v.º de Garachico (1643); Francisco Machín de las Nieves, v.º de El Hierro (1661), Joseph Álvarez, v.º de San Pedro de Daute (1670). Estas fechas son expresivas del marco temporal predominante en la caza y exportación, pues ambas facetas lógicamente van unidas: la primera mitad del seiscientos.

Los nombres o actividades de algunos pajareros de Gran Canaria irán apareciendo a medida que vayamos insertando diversas noticias tomadas de los

¹³⁰ AHPST, Prot. Not., leg. 2.108, f.º 426.

¹³¹ Nos referimos en especial a LOBO CABRERA, Manuel: «El comercio de pájaros canarios bajo Felipe II», en *Studia historica. Historia moderna*, n.º 5 (1987), y a TORRES SANTANA, Elisa: «Notas sobre el comercio de los pájaros canarios en el siglo XVII», en *Serta gratulatoria in honorem Juan Régulo*, t. III, La Laguna, 1987. Asimismo, citaremos en su momento un artículo de Santiago Luxán Meléndez, y las interesantes referencias de Alexis Brito González y Germán Santana Pérez en las obras que se indicarán en cada caso. Respecto a Tenerife, merece especial consideración —y así se atribuirá cuando corresponda la signatura que se emplee— Alejandro Cioranescu en su magna obra sobre Santa Cruz de Tenerife, ya utilizada en páginas precedentes. De igual modo, ha sido útil un artículo de Antonio Galindo Brito, como se comprobará. En cambio, apenas se ha empleado el artículo de Miguel Ángel Gómez Gómez [«Algunas consideraciones sobre el comercio de pájaros canarios en los siglos XVI y XVII», en *Revista de Historia Canaria*, n.º 181 (1999)], dado que su información procede de signaturas ya utilizadas y resumidas por A. Cioranescu o datos o cuadros tomados de E. Torres o Lobo Cabrera. El mismo autor publicó otro artículo posterior, «La introducción de los pájaros canarios en la Europa de los siglos XVI y XVII», en *El Día*, 20 de octubre de 2007, que es prácticamente idéntico al anterior.

artículos publicados, basados en los protocolos notariales de Gran Canaria. De modo diferenciado, en su estudio sobre los extranjeros en las Canarias orientales durante el s. XVII¹³², Brito González ha reconocido cinco pajareros foráneos (dos portugueses: Juan Ferrera y Pedro Martín, procedentes de Azores; dos franceses: el marsellés Juan Duche¹³³ y el olonés Claudio Ravelo; un flamenco: el amberino Jerónimo Isprit). De Ferrera cuenta que en 1613 se concertó con un maestro, José Valerón, para instruirse en el oficio de pajarero durante dos años, al término de los cuales aquel le pagaba 100 rs. en un vestido o al contado¹³⁴.

Aparte de estos pajareros, hay otros individuos, como se indicará en otros epígrafes, que aunque en teoría aparezcan como encargados de efectuar una caza, son más bien intermediarios o empresarios que, sin descartar que en algún momento dirijan o supervisen las labores de captura, no pueden ser considerados pajareros *stricto sensu*. Por ejemplo, el cirujano Juan Verduyn (o maestre Juan Berduyn), un flamenco de Nieuwpoort (actual Bélgica), asentado en Garachico desde aproximadamente 1616 y que aprobará el examen de cirujano concejil en 1641¹³⁵, y que como otros muchos probó suerte en otras actividades, en este caso la pajarería, ofreciendo al francés Antonio del Río en 1634 100 docenas de canarios ya cogidos en El Hierro, a un elevado precio (18 rs./doc.), con el añadido de poder entregar más ejemplares si los llegaba a tener¹³⁶. Más complejas, en el sentido de envergadura, son las situaciones de Juan Bautista (o Battista) de Areño (o Areyno o Areña), residente o vecino en Garachico, y del flamenco León Juan, flamenco, residente en La Laguna, de los que se tratará en otros epígrafes. Veamos el caso de Areño, saboyano, quien aparece varias veces vendiendo o comprometiéndose a entregar varias docenas de pájaros a un mercader, dando la impresión de que es un pajarero cuando en realidad es un intermediario. Un documento de caza de 1620 lo explica bien: Areño recibía una cantidad de dinero, 300 rs., del flamenco León Juan para ir a La Gomera a capturar pájaros, debiendo pagar ese anticipo en tantas docenas de ejemplares que lo valiesen a 15 rs./docena, y con la exclusividad de la venta a León. En realidad, como se constata en el propio texto, Areña iba a esa isla con tres cazadores¹³⁷. Además, dado el incumplimiento por diversas causas de los compromisos, no siempre patentes en los documentos, algunas compensaciones o liquidaciones de deuda reafirman lo expuesto; a los cuatro meses del contrato mencionado, Areño, que no había podido satisfacer su acuerdo con León Juan por 100 docenas de canarios (lo cual no casa con el precio de 15 rs./docena aludido en el documento, demasiado elevado para ese tipo de conciertos), se obligaba a pagar a Conrado de Brier o en su defecto a Juan de Rojas, quintador de El Hierro (en esa época,

¹³² BRITO GONZÁLEZ, Alexis D.: *Los extranjeros en las Canarias Orientales en el siglo XVII*, Las Palmas, 2002, pp. 462, 464, 474, 476, 484, 489.

¹³³ Según Brito, Duche declaraba en su testamento de 1618 haber venido a Gran Canaria a ejercer su oficio (BRITO GONZÁLEZ, Alexis D.: *Los extranjeros en las Canarias Orientales...*, op. cit., p. 128).

¹³⁴ *Ibid.*, p. 128.

¹³⁵ RODRÍGUEZ YANES, José Miguel: *La Laguna durante el Antiguo Régimen. Desde su fundación hasta finales del siglo XVII*, La Laguna, 1997, vol. I, t. II, p. 921.

¹³⁶ AHPST, Prot. Not., leg. 2.113, f.º 410.

¹³⁷ AHPST, Prot. Not., leg. 2.099, f. r. (octubre de 1620).

como veremos, Brier había tomado a renta los quintos y otros aprovechamientos de esa isla, incluida la caza de canarios), 200 rs. de resto de los 300 rs. ya referidos dados en cuenta por León Juan¹³⁸.

Los cazadores mencionados en la documentación de Tenerife, relativa a la caza en diferentes islas, solían ser casi siempre de dicha isla, con alguna excepción. En un contrato de 1661 aparecía un pajarero herreño, que se comprometió a entregar los pájaros ya cogidos y enjaulados en su isla, aparte de lo que cazase en los tres meses siguientes en régimen de exclusividad, pues no vendería ni extraería de El Hierro ningún canario, con la salvedad de 12 docenas reservadas para el señor de la isla¹³⁹. Otra excepción, por ejemplo, la hallamos en 1668: el grancanario Lorenzo de Torres, residente en Tenerife, se obligaba al amberino Cornelio Xácome (y en su nombre a su criado Joan Rodríguez) a la entrega de 16 docenas de canarios en su casa de Las Palmas¹⁴⁰. Pero hemos de tener cuidado con la asignación de nacionalidad o procedencia, pues Gil Contador, por ejemplo, era un francés residente en Tenerife. Pedro Martín, natural de la isla de S. Miguel, tuvo cuentas en 1615 con un tratante de pájaros de La Palma¹⁴¹.

Es probable que para algunos individuos constituyese la caza una dedicación anual, practicada a modo de zafra, en los períodos de captura, y el hecho de que su nombre no aparezca con más frecuencia puede deberse a que el contrato no pasó por escribano, a que la referencia se halla en un legajo no consultado o que formó parte como asoldado de un pajarero principal en otros años, pues hay que subrayar, como ya se ha indicado de pasada, que el pajarero podía servirse de dos ayudantes o tres, asalariados, en sus expediciones a otras islas. A veces aparecen juntos dos pajareros en un contrato, desconociéndose (se supone que irían a la mitad en costos y beneficios) su régimen de relación empresarial: Bastián Núñez de Almeyda y Salvador Pérez en Icod; Bernardo González y Antonio González, de la misma localidad; Juan Hernández, «Flor de la mar» y Francisco Rodríguez Navarro; Juan Alonso y Mateo González, vecinos de La Laguna; Miguel Nicolás y su hijo Domingo. Nada sabemos sobre las características laborales de estos cazadores.

Según Xamarro, el período de caza comprendía parte de la primavera y de los primeros meses del estío: mayo, junio y julio¹⁴². El resultado de nuestra investigación amplía este corto trimestre, pues prácticamente en el 90 % de los casos, se trate de compraventas con anticipo o contratos de caza u otro tipo de documentos, las capturas tenían lugar entre mayo y octubre, ambos incluidos, si bien entre junio y octubre era la época preferida. Esto no quiere decir que no hubiera alguno que otro en noviembre y diciembre; en cambio, no hemos hallado registro entre enero y abril. El tiempo de la caza era dispar, aunque la inmensa mayoría duraba entre uno y dos meses (un 62 %). Esto se

¹³⁸ AHPST, Prot. Not., leg. 2.100, f.º 114 (18 de febrero de 1621).

¹³⁹ AHPST, Prot. Not., leg. 2.311, f.º 729 (29 de octubre de 1661). Si incumplía su promesa de exclusividad y vendía a otra persona, pagaría doblados (dos por uno).

¹⁴⁰ AHPST, Prot. Not., leg. 939, f.º 419 v.º (20 de abril de 1668).

¹⁴¹ Así es citado en un poder otorgado por el mercader francés Carlos Lusier en julio de 1625 (AHPST, Prot. Not., leg. 2.278, f.º 725 v.º).

¹⁴² XAMARRO, Juan Bautista: *Conocimiento de las diez aves menores...*, op. cit., pp. 48-49.

corresponde casi exactamente con las fechas de protocolización de los compromisos de compra, compañías o contratos de caza: el 64 % se efectúa entre abril y julio; es decir, solía haber inmediatez entre el ajuste o firma entre las partes y el comienzo de la obligación efectiva, se trate de entrega o de caza, estableciéndose casi siempre la duración del compromiso o dación de los ejemplares, de modo que se fijaba un plazo de un número determinado de días, pero casi siempre de meses, para la finalización y cumplimiento íntegro de la obligación (podía acordarse o imponerse que la entrega fuese gradual, a medida que se efectuaba la caza, pero lo común fue la espera al fin de la campaña). En cuanto a excepciones a esta regla, citemos el contrato de 1621 entre Juan Bautista de Areño y León Juan, que se formalizó en febrero, mientras la entrega se preveía en agosto-septiembre¹⁴³, o el suscrito entre Francisco Martín y Juan Paris en 1634, que habiendo sido escriturado el 25 de julio convenía la entrega del producto el 25 de diciembre¹⁴⁴. Como dato interesante, en el arrendamiento de 1680 relativo a El Hierro, que se analizará más adelante, se puntualizaba que la actividad debía desarrollarse *en los messes que a sido y es costumbre, sin que lo puedan hasser en los messes bedados*. Los datos explicitados en los artículos referidos a Gran Canaria coinciden (y ya se verán ejemplos en las páginas siguientes) con las fechas anteriores. Esta estacionalidad en las capturas tiene su lógica. Sobre todo, está relacionada con el período de apareamiento y cría, en torno a la primera quincena de marzo, mientras la incubación duraba unos trece días, en los que el macho acompaña a la hembra. En segundo término, hay que pensar en las condiciones ambientales de la caza, en áreas húmedas, de modo prolongado a veces durante meses: antes de mayo-junio era muy duro desarrollar ese oficio.

No existe un patrón generalizado en los precios, ni se halla una variable, salvando algún caso, que justifique lo siguiente: en torno a un 55 % de los precios oscila entre 4 y 8 rs., en especial entre 5-7, pero el resto se mueve entre los 12 y 18 (sobre todo, entre 12 y 15). Es cierto, como se destacará en algún epígrafe posterior, que se advierte que la compraventa con entrega inmediata solía tener —aunque no siempre fue así— una cotización superior a la fijada de modo anticipado y previo adelanto de una cantidad por el comprador; pero tampoco vale como situación aplicable a otros casos. Y, desde luego, si el contrato de caza preveía una doble entrega con distintos períodos de captura, prolongándose por tanto la estancia de los pajareros en otra isla, podía duplicar el valor de la docena de canarios esa continuidad¹⁴⁵. Un ejemplo de compra inmediata, aunque no se nos facilite el precio en la referencia bibliográfica, es la operación de 1641 por la que el mercader francés Juan de Boulineau, vecino de Las Palmas, quien obviamente había conseguido los ejemplares mediante algún contrato con cazadores, vendió a un mercader local, Esteban González, 100 docenas de pájaros machos que tenía enjaulados en su

¹⁴³ AHPST, Prot. Not., leg. 2.100, f.º 115.

¹⁴⁴ AHPST, Prot. Not., leg. 2.113, f.º 249.

¹⁴⁵ Es lo que acaeció con el contrato entre Areño y los pajareros Miguel Pérez y su hijo en 1643, pues la primera entrega se estipuló en 7 rs./docena, y la segunda en 13 rs./docena (AHPST, Prot. Not., leg. 2.295, f.º 137).

domicilio¹⁴⁶. En otros epígrafes mostraremos casos en los que se puede vincular el tipo de obligación con el valor. Pero lo cierto es que, aunque intentamos en varias situaciones explicar las diferencias de precio, ningún autor (por ejemplo, es el caso de Lobo Cabrera o Torres Santana¹⁴⁷) ha podido establecer una causa de sus fluctuaciones, de igual modo que Brito González, aunque entiende este que es perceptible un aumento durante la centuria¹⁴⁸. Redundando en lo expuesto, exponemos alguna consideración mediante ejemplos que pueden ayudar a esclarecer, al menos parcialmente, las desigualdades en los valores. Si el producto (el pájaro) se hallaba disponible, tenía una cotización a precio de mercado, pero si se basaba en la confianza entre pajarero y receptor-capitalista-mercader, que solía adelantar dinero en especie o contado, ese riesgo suponía un costo bastante inferior para el comprador por adelantado. Además, si el contrato servía para cobrarse el comprador-mercader una deuda atrasada, dejaba al pajarero en situación de aceptar una cotización baja; por ejemplo, en 1570 el pajarero grancanario Francisco Bello y su esposa (signo de la obligación estricta a que sometía el contratista a Bello) se comprometieron a entregar al genovés Oberto Pelegro (o Pelero) 100 docenas de *paxaricos de jaola que sean machos, buenos y de resebir* a 3 rs./docena, pero de los 300 rs. ya se consideraban pagados 75, la mayoría de los cuales (41 rs.) correspondía a una deuda y el resto a fruta de la tienda del italiano¹⁴⁹.

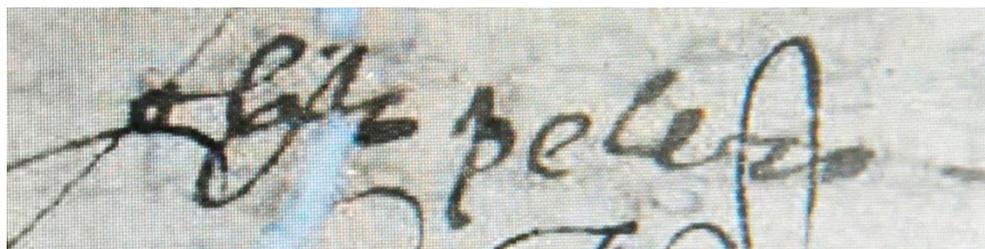


Imagen: firma del genovés Oberto Pelero. Foto del autor (AHPLP, Prot. Not., leg. 829, f.º CCCX).

Un modelo de la especulación y de las diferencias de precio lo apreciamos con claridad en dos operaciones en que se involucró el pajarero real (o de su majestad, pues se le menciona de las dos maneras según en qué documento) Tomás de Campos (o Campo) a mediados del s. XVII. En el primero, de 1652¹⁵⁰, el holandés Juan Caballero, residente en Tenerife, había comprado anticipadamente 37 docenas de canarios a 30 rs./docena a su compatriota holandés

¹⁴⁶ SANTANA PÉREZ, Germán: *Mercado local en las Canarias Orientales durante el reinado de Felipe IV (1621-1665)*, Las Palmas de Gran Canaria, 2000, pp. 51-52.

¹⁴⁷ TORRES SANTANA, Elisa: «Notas sobre el comercio de los pájaros...», art. cit., 982. La autora ofrece un cuadro con distintos precios en el s. XVII.

¹⁴⁸ BRITO GONZÁLEZ, Alexis D.: *Los extranjeros en las Canarias Orientales...*, op. cit., p. 128. Entre los años 1630 a 1652, por ejemplo, el valor en algunas pocas compraventas se situó entre los 26-35 rs.: Claudio Ravelo vendió 122 docenas a Juan Hervé, contra maestre de un navío que iba a zarpar a Francia, por 26^{1/2} rs. en 1629; Juan de Boulineau, 100 docenas a Esteban González por 36 rs. en 1641 (p. 128).

¹⁴⁹ AHPLP, Prot. Not., leg. 829, f.º CCCX (signatura tomada de LOBO CABRERA, Manuel: «El comercio de pájaros canarios...», art. cit., p. 194).

¹⁵⁰ AHPLP, Prot. Not., leg. 1.270, f.º 419 [signatura tomada de SANTANA PÉREZ: Germán: «Canarias, base de la actuación holandesa en el Atlántico (siglos XVII y XVIII)», en *Cuadernos de Historia Moderna*, n.º 29 (2014), p. 103. Caballero dejó el resto del pago de 787 rs. en Las Palmas a Juan Baptista García, por ausencia de la isla de Jartaman].

Juan Jartaman, el cual a su vez realmente los había encargado al pajarero real Tomás de Campo, que fue quien los entregó, pero en Las Palmas, a donde tuvo que trasladarse Caballero para recibirlos, no sin hacer cargo de 123 rs. por los costos extra que le había causado el negocio. En segundo término, se aprecia la especulación en la enorme diferencia entre el pago de la docena de canarios en un contrato de caza concertado por el pajarero antes nombrado, Tomás de Campo, en 1654 con el pajarero Tomás González, que debía capturar los pájaros en Alegranza y La Graciosa a 6^{1/2} rs., con la venta posterior efectuada por Campo a los mercaderes ingleses Juan Guillermo y Roberto Breton, comerciantes establecidos, respectivamente, en Sevilla y Madrid: casi 69 rs./docena, multiplicando por diez el valor de su contrato con el cazador, pero en ese precio iba incluido el viaje de Campo a la Península para hacer la entrega. Por supuesto, si se vendía por pieza las cifras eran superiores: el mismo Campo expendió en la misma fecha a Antonio Velázquez, ex-juez de Indias, un pájaro a 8 rs. (es decir, la docena saldría entonces a 96 rs.)¹⁵¹.



Imagen: firma del holandés Juan Cavallero (o Caballero).
Foto del autor (AHPLP, Prot. Not., leg. 1.270, f.º 419).

2.2.2. Instrumentos y métodos de caza

El término empleado para referirse a la captura de canarios era tanto el de «cazar», como el de «coger» o de «hacer» pájaros. Las escrituras notariales suelen referirse de modo genérico como «aderezos» a los utensilios necesarios¹⁵², que aportaban los cazadores y que, en caso de trasladarse a otra isla, se embarcaban con el resto de matalotaje. Estos «aderezos» estaban relacionados con los métodos de captura. Entre ellos, consta en una escritura de 1617, a la que nos referiremos en su momento, el empleo de la *liria* o *liga*, pues era necesario en el sistema de «liga» el empleo de una sustancia pegajosa a la que se quedase adherido el pájaro. La naturaleza del vegetal usado en las islas la conocemos por diversas fuentes: Nichols atribuía a la tabaiba [*Euphorbia dulcis*] esta propiedad: *...produce unos arbustos o brezos, fuera de los cuales brota un jugo blanco como la leche, que se pone espeso momentos después de haber*

¹⁵¹ CIORANESCU, Alejandro: *Historia de Santa Cruz...*, t. I, op. cit., p. 463.

¹⁵² Cenorio mencionaba y describía algunos: el podón (*para la construcción de casi las otras máquinas; en los sitios destinados para los reclamos se emplea en echar abajo las ramas gruesas y preparar los árboles, etc.*), la podadera para cortar las ramillas en la elaboración de un reclamo... (CENORIO, José María: *La avicteptología o manual completo de caza y pesca...*, op. cit., pp. 4-5).

sido sacada, y es una muy buena liga; el arbusto se llama *tabaiba*¹⁵³. Más o menos por esos años, Frutuoso también aseguraba respecto a dicha planta: ...*del que se hace el visco*¹⁵⁴. Con más exactitud se pronunciaba el fraile Espinosa en 1594 al referirse a la *tabaiba*: *También se hace della lira para cazar pájaros*¹⁵⁵. Viera, finalmente, corroboraba lo que se viene diciendo de la *tabaiba* dulce y su «jugo»: *Igualmente, es esta leche una excelente liga para prender los pájaros*¹⁵⁶. Siendo dudoso el empleo de la sangre de drago como componente de la liga, lo que es verídico es su condición viscosa, de modo que no podemos descartar que en algún momento fuese utilizada a tal efecto. Sin fecha, pero de comienzos del s. XIX, el cronista y polígrafo tinerfeño Álvarez Rixo confirmaba la peculiaridad de ese líquido y la forma de obtenerlo: *En la canícula, herida con cualquier instrumento agudo o con la uña, vierte [el drago] algunas gotas de un jugo carmesí que llamamos sangre de drago, el cual se coagula como pasta que se torna quebradiza tan luego como se seca*¹⁵⁷.



Imagen: pescador sosteniendo en una mano unas *varillas de ligar pájaros* (recuadro de un lateral del tapiz de la Creación de la catedral de Gerona, fines s. XI-principios s. XII) (Licencia Creative Commons).

¹⁵³ NICHOLS, Thomas: *A pleasant description of the Fortunate...*, op. cit., p. 243.

¹⁵⁴ FRUTUOSO, Gaspar: *Saudades da terra*, en QUARTAPELLE, Alberto: *Cuatrocientos años de crónicas...*, p. 302.

¹⁵⁵ ESPINOSA, fray Alonso de: *Historia de Nuestra Señora...*, op. cit., p. 29.

¹⁵⁶ VIERA Y CLAVIJO, Joseph de: *Diccionario de historia natural...*, op. cit., p. 577.

¹⁵⁷ ÁLVAREZ RIXO, José Agustín: *Disertación sobre el árbol drago*, Patrimonio Bibliográfico Lacunense (BULL), ms. JAAR 3/5.

El ya citado libro de una sociedad de cazadores de 1864 ofrece detalles acerca de la manera de preparar la liga¹⁵⁸. Asimismo se explica el modo de obtener las varetas de la trampa y untarlas con aquella¹⁵⁹. ¿Qué se pretendía con estas varetas untadas de liga? En las primeras décadas del s. XVIII algunos vocablos del «Diccionario de Autoridades» ofrecen pistas acerca de las técnicas de caza, que veremos que de algún modo pervivían en la segunda mitad del siglo siguiente, como explicaremos a continuación. En dicho diccionario se incluía la voz *armadijo*, descrito como *trampa que se pone en el campo para cazar algún animal o pájaro*. Además, encontramos el término *vareta (vara pequeña o delgada)*, utilizada en la caza con liga. Esto se realizaba, tomando como referencia el mismo diccionario, mediante el *arbolete*, consistente en una *rama de árbol de que usan los que cazan pájaros, hincándola en ella las varetas con liga, en que se enredasen las avecillas que vienen incautamente a ponerse en ellas, engañadas de la apariencia*. Con escasa diferencia, pero con más concreción y aclaración nos lo explica ese manual de 1864¹⁶⁰. El cazador elegía una zona que se suponía abundante en pájaros y, dentro de ella, el paraje más adecuado por las características relativamente llanas, con árboles adecuados para sostener el andamiaje de la trampa y con espacio en medio para disponer la choza de los pajareros y las calles que separaban ese chamizo vegetal camuflado (con dos entradas opuestas y alguna que otra claraboya para observar a los pájaros). Una vez conformadas dos o tres calles circulares alrededor hasta llegar a los árboles de soporte, se tendían las «perchas» de los tallos o ramas para formar arcos en los que se habrían hecho muescas para insertar las varetas untadas con liga, que a continuación se disponían, y en las que se prenderían los pájaros. Estos eran atraídos mediante «reclamos» (aves de la misma especie enjaulados, reales o en efigie) o chiflando¹⁶¹ por el pajarero (imitando)

¹⁵⁸ *Tesoro del pajarero, o arte de cazar con toda clase de redes, ligas, reclamos...*, op. cit., pp. 35-36. Afirmaba que la mejor liga se obtenía de la corteza de acebo, aunque también eran válidas las bayas de muérdago, el viburno algodónoso o los retoños nuevos del sauco y otros vegetales. El proceso era el siguiente: se hervía en agua el producto hasta volverse tierno y blanco; a continuación se introducía en hoyos excavados en tierra, que eran cubiertos con piedras, dejándolo fermentar 15 o 21 días hasta convertirse en una especie de mucilago. Se machacaba entonces en un mortero para transformarlo en una pasta, que se lavaba con agua y amasaba, despojándolo de materias extrañas. La última operación consistía en someterlo a una segunda fermentación en el interior de una vasija de barro. Según ese manual, la mejor liga era *de color verdoso, de sabor agrio y de consistencia viscosa, hebrosa y tenaz: su olor se asemeja al del aceite de linaza*. Las temperaturas extremas perjudicaban la calidad de la liga, pues las más elevadas podían tornarla fluida hasta inutilizarla, y entonces convenía mezclarla con trementina espesa, mientras en invierno se agregaba aceite común.

El uso del acebo para fabricar liga es antiguo, pues aparece así en el «diccionario» de Covarrubias a principios del s. XVII (*Tesoro de la lengua castellana o española...*, op. cit.): su corteza es muy viscosa *y della se haze liga para tomar pájaros*.

¹⁵⁹ *Ibid.*, p. 37. Las varetas debían ser, como es lógico, flexibles y duraderas. En la Península servían para ese objeto el álamo blanco, el mimbre y el sauce, escogiéndolas delgadas, rectas y poco nudosas. Tras exponerlas al sol unas horas se quitaban las hojas y se recortaban, aguzando los extremos para encajarlos en las muescas practicadas en los árboles. Una vez embebetunadas, se batían bien con las manos para esparcir la liga de modo uniforme, enrollándolas en un haz que era conservado en lugar fresco.

¹⁶⁰ *Ibid.*, pp. 39-41.

¹⁶¹ El chiflado podía efectuarse por el cazador de manera natural si contaba con dotes para ello, pero la mayoría se servía de una hoja o lámina muy delgada de metal o marfil que, soplada de determinada manera, emulaba el canto. Ya Covarrubias recogía en su obra (*Tesoro de la lengua castellana o española...*, op. cit.) que chiflar *es hazer con la boca un cierto sonido*,

el canto del pájaro, en este caso el canario, que se procuraba atraer, o el de un ave enemiga que el pájaro quisiese atacar. Precisamente en la ya mencionada escritura notarial de 1617 se citaba el uso de «reclamos». Respecto a este término, puede entenderse tanto el instrumento empleado para imitar el canto del pájaro (ya se hablará de otros vocablos relacionados) o del ejemplar que servía de cebo. Así, en el «Tesoro» de Covarrubias se le ciñe a un *pitillo con el que el caçador engaña la codorniz, contrahaziendo su canto, con que la haze caer en la red*, mientras un siglo después en el «Diccionario de Autoridades» se la emplea con otra acepción: *el pájaro o ave doméstica y enseñanda para que con su canto atrahiga otras de su especie*. No se contradicen, y posiblemente los cazadores irían surtidos de reclamos instrumentales y ejemplares de canarios. Por ejemplo, en 1639 el mercader o tratante Manuel de Soto, vecino de Sevilla, que al menos un año antes residía en Gran Canaria, había entregado al oficial de sastre (y pajarero ocasional, seguramente) Diego Hernández, vecino de Arucas, 4 ducados y los pájaros de reclamo que le había entregado para que cazase con ellos¹⁶².

Resulta curioso que en el aludido arrendamiento señorial de 1680 se prohibía la caza con red, lo que significa que algunos o bastantes pajareros recurrían a este sistema. No contamos con datos notariales descriptivos acerca del sistema, pero lo probable es que no hubiera diferencias respecto al desplegado en la Península. El «Tesoro» de Covarrubias contiene un término técnico de las capturas, que es *arañuelo: una red muy delgada con que se toman pájaros*, acepción reiterada en el «Diccionario de Autoridades», que añadía una explicación etimológica: *Díxose assí por la semejanza que tiene con la tela que hace la araña para prender las moscas*. También se servían los pajareros en esta modalidad de un reclamo, que los citados «diccionarios» acogen con el vocablo *añagaza*, que Covarrubias lo explica más vinculado a la captura de las palomas: *es el señuelo que el caçador pone de la paloma mansa, que atada en lo alto de una enzina haze que todas las demás que passan de buelo se vengán a sentar allí a donde el caçador les tiene armada la red*. El «Diccionario de Autoridades» amplía el término a *las aves*, aunque matizando que de ordinario son palomas *u otro páxaro muerto o vivo, amansado, atado a un árbol o en cimbel a tierra, y viéndole las aves de su especie que passan se abaten al árbol o a tierra, y el cazador las coge con la red que les tiene armada*. Había, al parecer, variedad de formas de caza con red, todas desarrolladas en el *Tesoro del pajarero...*, pero basta considerar la general y más básica¹⁶³. Tras elegir el cazador el enclave idóneo, desbrozaba el terreno para igualarlo, procediendo a armar las dos «hojas» de la red con el espacio justo que debían ocupar los pájaros al cerrarlas. Para ello se ataban las varas que las sujetaban al suelo, así como a unas estacas situadas alrededor. Además, unos tiros o cuerdas unían las hojas a una manilla que manipulaba el pajarero cuando las aves acudían a comer el alimento que aquel disponía en el espacio intermedio de las hojas.

a modo de silvo, que sigue manteniendo el «Diccionario de Autoridades» algo más de un siglo después, añadiendo este último la voz «chifla»: *instrumento para silvar [...] que está hueco en proporción, con un agujero cerca del extremo*.

¹⁶² SANTANA PÉREZ, Germán: *Mercado local en las Canarias Orientales...*, op. cit., pp. 51-52.

¹⁶³ *Tesoro del pajarero, o arte de cazar con toda clase de redes, ligas, reclamos...*, op. cit., pp. 15-17.



Imagen: caza de aves en OLINA, Giovanni Pietro: *Uccelliera o vero discorso...* (lic. Creative Commons).

Es probable que se empleasen otros métodos, de manera singular o combinados con los mencionados, como el uso del lazo. Tampoco sabemos cuándo comenzó el empleo del «falsete», o jaula con trampa, que es definido como *trampa para cazar pájaros, constituida por una jaula con uno o varios compartimentos laterales, que tienen una tapadera sujeta con un palo pequeño que cae al entrar el pájaro*¹⁶⁴. La única información al respecto es tardía, de mediados del siglo XIX, y fue observado por el naturalista Carl Bolle, que estuvo en las islas en 1852 y 1856. Indicaba que en el falsete introducían como reclamos pintos y silleros: *Vimos cómo se capturaban de este modo, uno después de otro, de 16 a 20 ejemplares en pocas horas*¹⁶⁵. Concretaba que la captura con este procedimiento se realizaba en zonas próximas al agua y en las primeras horas de la mañana¹⁶⁶. En cuanto al lazo, además del citado falsete, Fonseca lo nombraba a fines de ese siglo¹⁶⁷: *Se cazan con facilidad: los jóvenes, particularmente, quedan cogidos en todos los lazos, siempre que un canario sirva de reclamo. También se emplea para cogerlos una jaula de dos compartimentos, provisto el exterior de una trampa y el interior destinado a poner el reclamo.*

2.2.3. El alimento y la prevención posterior a la caza

También nos mencionan las fuentes notariales el alimento empleado por los pajareros para sustentar a los pájaros cogidos, enjaulados y durante el trans-

¹⁶⁴ [Recurso en línea: <https://www.academiacanarialengua.org/palabra/falsete/>].

¹⁶⁵ SARMIENTO PÉREZ, Marcos: *Las Islas Canarias en los textos alemanes (1494-1865)*, Las Palmas de Gran Canaria, 2005, pp. 222-223.

¹⁶⁶ SARMIENTO PÉREZ, Marcos: *Las Islas Canarias en los textos alemanes...*, tesis doctoral citada, p. 300.

¹⁶⁷ FONSECA, Ramón de: *Reproducción del canario: tratado práctico...*, op. cit., p. 36.

porte al destino continental. El producto más citado, con diferencia, es el alpiste o *alpíster*, aunque también en dos ocasiones se nombra junto a él la semilla de nabos¹⁶⁸, y en alguna otra se hable de «trigo y semillas»¹⁶⁹. El alpiste lo definía Covarrubias como *una semilla de unos granitos muy menudos, siémbrenla los moriscos, y tráese acá a Castilla para dar de comer a los pájaros, especialmente a los canarios*¹⁷⁰. No hemos hallado referencia concreta a otros productos mencionados por Xamarro, como mijo y cañamones¹⁷¹, quizá por utilizarse más en la crianza peninsular. En 1670, el médico y naturalista alemán Olfert Dapper deslizaba un dato erróneo que tendrá cierta repercusión posterior al ser recogida por otros autores, asegurando que la orchilla era una semilla canaria para alimentar a los canarios¹⁷². En 1696, el cosmógrafo y cartógrafo veneciano Coronelli destacaba el empleo de la semilla de alpiste (pero él la denominaba orchilla) para alimentar a los canarios, llamando a la planta *oriselle, che dagli botanici, o sia simplicisti viene creduta la Falaris da Dioscoride*¹⁷³ (en efecto, el médico y botánico romano Dioscórides la llamó *Falaris*, y Linneo la incluiría en su nomenclatura como *Phalaris canariensis*). El precio del alpiste era variable: en algún contrato del s. XVI (1584) se situó en 33 rs., pero en el seiscientos no bajó de 40 rs. (entre 40-44 rs., por lo general). El grano existente en las islas no bastó, como ha afirmado Lobo Cabrera, para proveer la demanda, por lo que se recurrió al abasto externo¹⁷⁴. Falta más documentación para precisar lo sucedido, pero una obligación de 1606 revela el precio real del alpiste de la isla: en una compra anticipada en abril (entrega en agosto, o antes si lo cogía con anterioridad), el labrador de Tacoronte Gaspar Delgado se comprometía a entregar a la lagunera Mariana de Guzmán 3 fas. por 20 rs./fa. pagadas al contado¹⁷⁵. Es decir, el valor del grano isleño era la mitad, al menos, del que aparece en los contratos con pajareros, posiblemente por ser este foráneo o por formar parte de adelantos, lo que conllevaba ventajas para el comprador-financiador de la caza, que introducía así un valor

¹⁶⁸ En agosto de 1625 el mercader de pájaros (es infrecuente que se mencione a alguien como «mercader de pájaros») León Juan, presente en varios conciertos de las páginas siguientes, apoderaba al importante comerciante flamenco Conrado de Brier y a Juan Jaques para recibir dos barriles (uno, lleno de alpiste; otro, con ropa suya de vestir) y una caja asimismo con indumentaria propia, que se hallaban en la aduana del puerto de La Orotava, además de 16 fas. de alpiste y semilla de nabo que había dejado en La Laguna en poder del portugués Antonio de Fonseca (AHPST, Prot. Not., leg. 2.278, f.º 759 v.º, 25 de agosto de 1625).

¹⁶⁹ AHPST, Prot. Not., leg. 2.255, f.º 13 v.º (9 de enero de 1602).

¹⁷⁰ *Tesoro de la lengua castellana...*, op. cit., p. 58 v.º. Viera calculaba la duración de un canario bien cuidado entre 15-20 años.

¹⁷¹ XAMARRO, Juan Bautista: *Conocimiento de las diez aves menores...*, op. cit., p. 46.

¹⁷² SARMIENTO PÉREZ, Marcos: «Primeras descripciones de las islas Canarias en lengua alemana», en *XVI Coloquio de historia canario-americana* (2006), p. 1.248.

¹⁷³ CORONELLI, Vincenzo: *Isolario descrizione di tutti l'isole...*, op. cit., p. 92. Coronelli la llama orchilla y sigue en este punto a Dapper, sin duda porque se limitó a leerlo, dentro de la habitual cadena de repeticiones y errores que a veces comprobamos. Seguramente por lectura de Dapper o Coronelli, el ya mencionado Savary des Brulons recogía en su citada obra *Dictionnaire universel de commerce, d'histoire naturelle...* (p. 692) la misma afirmación de que los habitantes de las islas cultivaban la orchilla porque su semilla era adecuada como alimento de estos pájaros.

¹⁷⁴ LOBO CABRERA, Manuel: «El comercio de pájaros canarios...», art. cit., p. 194. Señala este autor que se encomendaba a alguien que fuese a Castilla a adquirirlo, concretando un ejemplo de 1565.

¹⁷⁵ AHPST, Prot. Not., leg. 258, f.º 100 (14 de abril de 1606).

especulativo. Posiblemente no interesó la dedicación a un cultivo cuya solicitud tampoco garantizaba una continuidad o rentabilidad que justificase la dedicación, cuando otros muchos productos eran necesarios o alcanzaban mayor cotización, aparte de que los mercaderes extranjeros, en cuyas manos se hallaba la mayor parte de este trato pajarero, preferían acaparar también las importaciones de alpiste y hacer un negocio apretando las condiciones a pajareros otros tratantes.

Otro asunto, antes apuntado, es la dieta de los canarios de cría en Europa, pues las diversas obras añaden al alpiste una variada gama de productos, como mijo y cañamones, principalmente¹⁷⁶. Moraleja informaba a mediados del setecientos que se nutrían de cañamones quebrantados, alpiste, algunas hojas de lechuga y escarola *a sus tiempos*¹⁷⁷. A finales del s. XIX, Fonseca indicaba que se nutrían de granos pequeños, hojillas tiernas y frutos jugosos, mientras al cautivo se le solía suministrar alpiste¹⁷⁸.

Además de la nutrición, una vez cazados se presentaba otro reto: la conservación de los ejemplares enjaulados hasta su venta. Se observa en varios contratos la preocupación por la pérdida de los canarios. Esta prevención no es gratuita: los celos se fundamentaban, como exponía Xamarro en su tratado de 1603, en la especial vulnerabilidad de la especie: *...los de buelo, refieren los naturales de aquellas islas que se desgracian fácilmente, porque sienten mucho la prisión y se mueren, especialmente no siendo nuevecillos de la cría de aquel año; y así los cazadores buelven a soltar los viejos, porque no se les logran*¹⁷⁹. En los tratados desde el s. XVII hasta el s. XIX se contienen capítulos o sendos apartados dedicados al tratamiento de las enfermedades, con un detalle revelador de una avezada praxis. Por ejemplo, Xamarro citaba la afectación por piojos, que se procuraba aliviar mediante la limpieza de las cañas de las jaulas y el rociado con vino, que aparte de la profilaxis, *los alienta y conforta*¹⁸⁰. Lobo Cabrera se ha referido a este problema que a veces torció algún envío que otro, como el que en los años setenta del s. XVI iba a efectuar el mercader francés Pablo Reynaldos, agente de la casa Boduin, que comunicó no poder enviar algunos ejemplares de canarios (*lo más lindo que tengo visto en mi vida*) debido a la muerte de estos en ocho días¹⁸¹. Verificaremos en otros epígrafes la alusión a las muertes de pájaros durante la campaña de caza y de qué manera se resolvía la situación entre los contratantes antes de la entrega final de los canarios, lo que proporciona una idea sobre la realidad de esta pérdida notable de ejemplares, incluso mucho antes del embarque.

La travesía era sin duda una dura prueba, por más que la especie tuviese fama de resistente a ese tipo de viajes. De ahí que la inmensa mayoría de las ocasiones la mercancía viajase con pajareros o mercaderes, porque además de

¹⁷⁶ Por ejemplo, vid. SÁNCHEZ TÓRTOLES, Antonio: «*El entretenido*». *Primera parte...*, op. cit., p. 139.

¹⁷⁷ MORALEJA Y NAVARRO, Joseph Patricio: *Tratado breve, útil y curioso de los más especiales pájaros...*, op. cit., p. 23.

¹⁷⁸ FONSECA, Ramón de: *Reproducción del canario: tratado práctico...*, op. cit., pp. 77-78. Mencionaba también los cañamones, avena, mijo, rábano, lechuga...

¹⁷⁹ XAMARRO, Juan Bautista: *Conocimiento de las diez aves menores...*, op. cit., p. 45.

¹⁸⁰ *Ibid.*, p. 47.

¹⁸¹ LOBO CABRERA, Manuel: «El comercio de pájaros canarios...», art. cit., p. 197.

la realización de un mayor beneficio y asegurarse, en su caso, del cumplimiento de compromisos precisos con determinados clientes, se garantizaban la adecuada alimentación y atención a los pájaros, ya de por sí hacinados en poco espacio y en medio de todo el matalotaje, pertrechos y productos de mucho valor mercantil en navíos que no siempre eran de gran porte (ya se ofrecerá algún detalle más concreto sobre las jaulas). Cuando no acompañaba nadie a los canarios, sino que se consignaba a un destinatario en puerto de llegada, el maestre recibía a veces una compensación, aparte del flete, mencionando Lobo Cabrera un documento revelador de la mortandad de las aves en esas

circunstancias, pues se premiaba al maestre con un tercio de los pájaros que llegasen vivos a España¹⁸².

Aunque Fonseca, a finales del s. XIX, escribe de lecturas y quizá de tradiciones orales, y es muy taxativo y erróneo al fijar 1700 como el año en que comenzó la crianza en Europa, resulta interesante su información acerca de los intentos de réplica del medio natural intentados por los criadores europeos, que de algún modo practicarían los transportistas en los largos viajes, y se supone que aconsejaron determinados cuidados a los compradores. Decía este autor que en 1700 se ideó el primer nido, llamado *balconcillo*, y que se fabricaron utensilios para estimular esa anidación, valiéndose, por ejemplo, de escobas de to-millo: *Los aficionados las guarnecían con retama y romero y las diseminaban en la habitación donde tenían encerrados los canarios*¹⁸³. De igual manera, las pajareras más lu-



Imagen: Canario en Niña con una jaula, de Pierre Gobert (hacia 1712) (Museo del Prado)

josas intentaron recrear algo similar al medio natural que, según la información de los criadores y pajareros de los poderosos, era más apropiado para la especie por parecerse al medio isleño.

2.2.4. La captación del producto.

La adquisición en el mercado isleño

Aparte de la caza, operación que solía consistir en un acuerdo entre pajarero y financiero, o entre socios, hay situaciones o negocios de compraventa, otra manera de conseguir un tratante o mercader la mercancía aviar para distribuirla en el exterior.

¹⁸² Ibid., p. 196.

¹⁸³ FONSECA, Ramón de: *Reproducción del canario: tratado práctico...*, op. cit., pp. 113-114.

Podría existir en algunos documentos dudas acerca de si estamos ante una compraventa o un acuerdo de caza. Solo consideramos esta última circunstancia si mediaba un ajuste en el que un mercader encomendase la caza en exclusiva durante un tiempo determinado, con un tiempo establecido y con un precio concreto por docena. Por ejemplo, no cumplía con un requisito básico la escritura acordada por Joseph Álvarez cuando se obligó a entregar 12 docenas de pájaros de entre los que iba a cazar en El Hierro¹⁸⁴, porque quedaba de manifiesto que el pajarero no iba a aquella isla con el propósito de capturar para Marcos Delgado, por lo que lo hemos incluido entre los conciertos de compraventa.

En este epígrafe de compraventas (tabla I, al final del artículo) hemos de diferenciar las concertadas de modo anticipado por algunos mercaderes interesados en su adquisición financiando, al menos, una parte del costo de la expedición (mediante la habitual fórmula de una entrega parcial de la cantidad estipulada, a precio ajustado entre las partes, y por tanto en beneficio claro del comprador-financiero), de las compraventas entre mercaderes. En esta última modalidad, por ejemplo, podemos citar el compromiso suscrito por el flamenco León Juan, residente entonces en La Laguna, con los también flamencos Rodrigo Adans y Cornieles Nicolás, residentes en la isla, para entregarles 30 docenas de pájaros machos en dos meses a 17 rs./docena (lo que suponía 510 rs., pagaderos en alpiste a 40 rs./fa.), estableciendo una severa penalización de 100 rs. a León si este no efectuaba la entrega en el plazo convenido¹⁸⁵. Dado que León estaba viviendo en Tenerife hacía años, le interesaba acudir a mercaderes que le proporcionasen el apreciado alimento del alpiste, imprescindible para entregar como adelanto de pago a cazadores, pero asimismo para el viaje de los ejemplares a Europa. Pocas semanas después, León Juan realizaba otra venta al también flamenco Adrián de Rodén de 50 docenas de canarios machos, con la acotación de que si dispusiera de 30 docenas más, igualmente las pondría a su disposición. El precio era muy similar (16 rs./fa.) y el plazo algo menor (un mes y medio), y posiblemente la ligera rebaja en la cotización responda a la recepción por parte de León de un adelanto de 164 rs.¹⁸⁶.

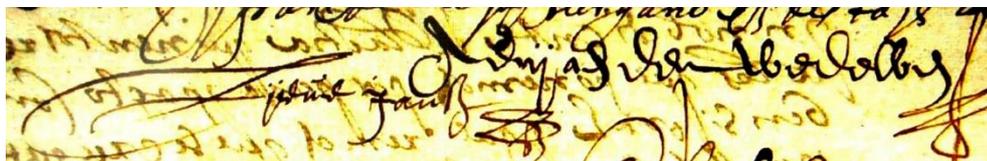


Imagen: firmas de León Juan y Adrián de Rodén (ambos, con nombre españolizado en el texto del protocolo, pero firmando con su verdadero nombre flamenco). Foto del autor (AHPST, Prot. Not., leg. 1.538, f.º 932).

¹⁸⁴ AHPST, Prot. Not., leg. 2.137, f.º 111 (9 de abril de 1670). Joseph Álvarez actuaba avalado por su padre, Gaspar Álvarez. Más incluso que de una compra cabe hablar de una compensación por el precio, no declarado, de diversas mercaderías entregadas por Marcos.

¹⁸⁵ AHPST, Prot. Not., leg. 1.538, f.º 904 (19 de agosto de 1620).

¹⁸⁶ AHPST, Prot. Not., leg. 1.538, f.º 932 (2 de septiembre de 1620). También había utilizado esta signatura CIORANESCU, Alejandro: *Historia de Santa Cruz...*, t. I, op. cit., p. 463.

No necesariamente este tipo de contratos significa una jerarquía superior por parte del comprador, pues para ello precisamos conocer a fondo la actividad de los implicados. Nos acerca más puntiliosamente a la realidad de esta red de caza y distribución el contrato del mismo León Juan en agosto de 1620, sirviéndose de un pajarero vecino de El Hierro, Bartolomé Sánchez, para un doble aprovisionamiento¹⁸⁷: por un lado, el herreño le vendía en el acto 40 docenas que ya tenía enjauladas en su isla a un precio de 10 rs./docena; por otro, se obligaba a la entrega de 90 docenas en tres meses, pero el precio era la mitad, 5 rs./doc., mediando un anticipo de 100 rs. dados al capitán Alonso de Torres, almojarife de Garachico (posiblemente por deudas de entrada de mercancías de Sánchez en ese puerto o por liquidación de ganancias de una sociedad en las frecuentes transacciones desde ese puerto con El Hierro y La Gomera). Esto explica, aparte de confirmarlo otros documentos, la diferencia de importe de los pájaros, como se explicó más atrás.

Hay varios aspectos que preocupaban por su inobservancia o quebrantamiento a los implicados en estos contratos. Dos de ellos era claros, aparte como es natural de la calidad de la mercancía (pájaros machos cantores)¹⁸⁸, incluso puntualizando en un contrato tardío, de 1661, la integridad física de las aves (sin piernas quebradas ni daño en las alas)¹⁸⁹. Se trataba de la no entrega de la totalidad del producto por el pajarero o intermediario, o de la no recepción por parte del comprador. Esto se intentó conjurar en algunos asientos de la siguiente manera: en el primer supuesto, el comprador quedaba en libertad para adquirir el número de ejemplares no recibidos en el término convenido, obligándose el pajarero o intermediario a suplir la diferencia de precio de la docena en relación con la fijada en el acuerdo previo; en el segundo supuesto, que podía significar un notable perjuicio dada la vulnerabilidad de los canarios, se consideraba responsabilidad plena del comprador las muertes de ejemplares producidas y los gastos anexos¹⁹⁰.

En algún contrato se pretende prevenir no solo el posible incumplimiento en el plazo sino el número convenido. Sin duda, hubo pleitos por este tipo de asuntos que debieron ajustarse con arreglo a la fórmula tradicional de un primer tanteo infructuoso, denuncias y por fin intervención de un tercero o dos elegidos por las partes; pero lo más prudente con el tiempo debió ser la inclusión de condiciones más precisas, penalizaciones... o una escritura complementaria, que es el caso que vamos a exponer. En 1620, tras el documento firmado entre Juan Bautista Areño y Gaspar Pérez¹⁹¹ para proveer en dos me-

¹⁸⁷ AHPST, Prot. Not., leg. 2.099, f.º 185 v.º (24 de agosto de 1620).

¹⁸⁸ Podía llegarse a la reiteración excesiva en este punto: en un contrato de 1668, a continuación de expresar que todos los canarios debían ser machos se añadía: *sin que entre ninguna hembra* (AHPST, Prot. Not., leg. 939, f.º 419 v.º).

¹⁸⁹ AHPST, Prot. Not., leg. 2.311, f.º 729 (29 de octubre de 1661). También es reseñable que en una compañía de venta en España o Portugal en 1584, financiada por un capitalista que asume riesgo hasta llegar a puerto, se decía que los pájaros eran *bibos y buenos, que comen y buelan* (AHPST, Prot. Not., leg. 245, f.º CCXXX, abril de 1584).

¹⁹⁰ Por ejemplo, así se actuó en el contrato firmado en 1634 entre el cazador Francisco Martín y el mercader francés Juan Paris (AHPST, Prot. Not., leg. 2.113, f.º 249).

¹⁹¹ Gaspar Pérez era hermano del mercader flamenco Adolfo Pérez (Piers), avecindado en la isla desde finales del s. XVI, exportando vino y orchilla.

ses el primero al segundo de 50 docenas de canarios de Tenerife a 12 rs./docena¹⁹², con una cantidad determinada de anticipo y dotación de alpiste a 44 rs./docena, Areño declaraba al día siguiente¹⁹³ que la eventual falla en el número de pájaros debía ser cubierta por Gaspar mercando los ejemplares de menos, pero obligándose él a compensar a Gaspar el coste de pájaros por encima de los 12 rs./docena pactado en el contrato; pero asimismo este correría riesgo si no aceptase en el plazo capitulado de los dos meses los ejemplares ofrecidos por Areño (recuérdese la fragilidad de la mercancía en los primeros meses tras su enjaulamiento). Un documento protocolizado dos días más tarde nos refleja otra situación: el mismo Areño que habitualmente aparecía como provisor de la mercancía contrataba con tres sujetos (el zapatero Miguel Nicolás, Pedro de León y el francés Daniel de Sarrabera) el abasto de 50 docenas de canarios de la isla a 7 rs./docena, dándoles el alpiste al mismo precio adquirido a Gaspar Pérez, y comprometiéndose a adelantarles lo necesario para su sustento¹⁹⁴; es decir, actuaba en el rol de empresario, y está claro que su contrato por 50 pájaros con Gaspar Pérez lo pensaba resolver básicamente con este otro por el mismo número de ejemplares, pero con la ganancia de 5 rs./docena de pájaros, resultante de la cifra asentada entre uno y otro documento.

Otros pormenores perfilaban algunos contratos. Así, en el que ya se comentó entre maestro Juan Verduyn, cirujano de Garachico, y el francés Antonio del Río, se reglaba que los pájaros vendrían de El Hierro por cuenta y riesgo del vendedor, quien podía enajenar la jaula al comprador al «precio corriente»¹⁹⁵.

Consideramos como renglón aparte de las compraventas anteriores algunos contratos de la segunda mitad del seiscientos, relativos a la provisión de encumbrados personajes de la Corte. En primer lugar, en enero de 1653 declaraba Juan Tomás de Rivero, vecino de Las Palmas, que su padre se había comprometido a entregar en Madrid¹⁹⁶ tres docenas de canarios a D. Luis Jiménez de Góngora, caballero de Calatrava, miembro del Consejo y Contaduría Mayor de Hacienda, que al año siguiente sería I vizconde de la Puebla de los Infantes y desempeñaría otros cargos, como gobernador de Almagro. Nos detendremos a continuación en dos documentos¹⁹⁷ de los años setenta, en los que ejerció como intermediario provisor en Tenerife un destacado miembro de la nobleza isleña, el maestro de campo D. Cristóbal de Frías Salazar, ansioso de acumular favores y méritos para alzarse con un título de Castilla que de demoraba en caer y que obtendría algo más adelante con la oportuna compra (condado del valle de Salazar). En 1672 era el genovés Joan Francisco Sapia, *pajarero*

¹⁹² AHPST, Prot. Not., leg. 2.273, f.º 279 (8 de julio de 1620).

¹⁹³ AHPST, Prot. Not., leg. 2.273, f.º 280 v.º (9 de julio de 1620).

¹⁹⁴ AHPST, Prot. Not., leg. 2.273, f.º 284 (11 de julio de 1620).

¹⁹⁵ AHPST, Prot. Not., leg. 2.113, f.º 410 (8 de noviembre de 1634).

¹⁹⁶ SANTANA PÉREZ, Germán: *El comercio exterior de las Canarias Orientales durante el reinado de Felipe IV*, Las Palmas, 2002, p. 72.

¹⁹⁷ AHPST, Prot. Not., leg. 940, f.º 275 (13 de octubre de 1672); leg. 1.087, f.º 279 v.º (12 de agosto de 1674).

*de su magestad*¹⁹⁸, vecino de Gran Canaria y residente en Tenerife, quien debía entregar la mercancía en Madrid, y en 1674 actuaba Andrés Bravo Rodríguez de Nava, vecino del Puerto de Santa María. El rol de D. Cristóbal consistió en contratar a los pajareros o suministradores de los ejemplares cantores tan demandados en la Corte (aún estamos en la minoridad de Carlos II), escribiendo el compromiso de traslado a Madrid con la garantía necesaria (inclusive en un caso el riesgo) y abonando el importe de la transacción en Tenerife, con la obligación de los receptores del dinero y de los canarios de presentar el oportuno documento de entrega a sus destinatarios en Madrid. Estos eran D. Diego Ortiz de Ocampo, secretario real y asistente de D. Pedro de Aragón, duque de Segorbe y Cardona, capitán de la guarda real y de los Consejos de Estado y Guerra¹⁹⁹ (recibía el primero 242 canarios en 1672 —no sabemos si para él o para D. Pedro— y 18 en 1674), el propio D. Pedro de Aragón (150 canarios) y Antonio Rodríguez de Fonseca Pina (12 pájaros), importante financiero judaizante de rentas reales junto con su hermano Simón. Ya un año antes, Sapia se había obligado en Las Palmas a entregar a Fonseca Pina 1^{1/2} docena de canarios, puestos en la Corte libres de derechos y costos, pues el precio lo había pagado en la isla otro intermediario, D. Juan González Falcón, abogado de la R. Audiencia y canónigo. Sapia estaba a punto de embarcar en un navío genovés rumbo a la Península, y se comprometía a entregar la totalidad de los 18 pájaros, supliendo los que pudiesen morir de entre los que llevaba, lo que supone que desarrollaba en esos años una intensa actividad de compraventa de estas aves²⁰⁰. En el envío de 1674 corría Andrés Bravo Rodríguez de Nava el riesgo acostumbrado (mar, fuego, vientos y corsario, así como de amigos o enemigos), añadiéndose la apostilla: *u otro qualquier fracaso que sobrevenga o pueda sobrevenir a dichos pájaros ahora, sea de muerte de ellos como de hurto en mar o tierra*²⁰¹.

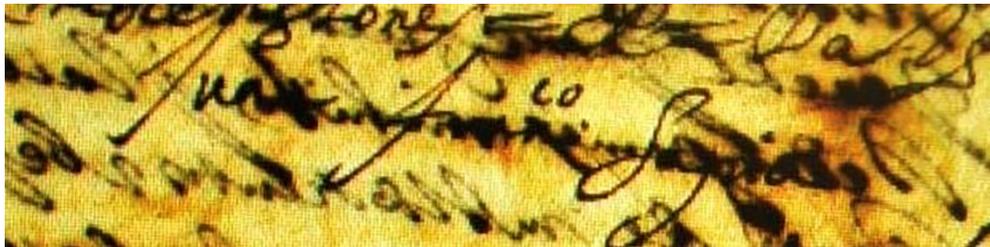


Imagen: Firma de Juan Francisco Sapia, *pajarero de su magestad*. Foto del autor (AHPST, Prot. Not., leg. 940, f.º 276).

En algún documento se incluye un sistema mixto, por el que un cazador y un mercader (en este caso, los marseleses Pedro Martín y el mercader Alexandre Beltrá, estantes en Las Palmas de Gran Canaria), instituyeron una compa-

¹⁹⁸ AHPST, Prot. Not., leg. 940, f.º 275 (13 de octubre de 1672). Es sorprendente esta referencia con título de pajarero del rey, que parece indicar una dedicación a la provisión de aves para la Corte, pero resulta extraña porque se expresa su vecindad en una isla.

¹⁹⁹ Había sido virrey y capitán general de Cataluña (1642-164) y virrey de Nápoles (1666-1671).

²⁰⁰ AHPLP, Prot. Not., leg. 1.286, f.º 263 v.º (signatura tomada de TORRES SANTANA; Elisa: «Notas sobre el comercio de los pájaros...», art. cit., p. 886).

²⁰¹ AHPST, Prot. Not., leg. 1.087, f.º 279 v.º (12 de agosto de 1674).

ña en 1606 por la que el primero se obligaba a la vez a comprar canarios y cazarlos, actuando como capitalista el segundo²⁰².

Otra modalidad para la provisión de pájaros incluye otro elemento asociado: la comercialización en el exterior, adoptando el carácter de compañía. En ellas se observa que en ocasiones es difícil o imposible separar el rol de comerciante del de responsable de capturas de canarios, pues tanto se actuaba como tratante y distribuidor del producto en un mercado externo como de cazador-encargado de liderar a operarios en la caza de estos pájaros en otra isla. Así, en agosto de 1620 el marsellés Juan Ricart recibió 90 canarios del también mercader marsellés (de Montpellier) Bernardo de León, quien actuaba como administrador de Conrado de Brier en los quintos y demás derechos de El Hierro, asumiendo también la explotación de los pájaros, para venderlos en Portugal o Castilla e invertir la ganancia —según memoria de León— y retornar a Canarias, repartiéndose el beneficio a medias²⁰³. Pero en el año siguiente, a principios de marzo, repitieron sociedad Bernardo y Ricart, quien iría a La Gomera a coger pájaros con un hombre o dos desde mayo hasta septiembre, costeando Bernardo fletes, sustento de los cazadores, construcción de un aposento para estos, pertrechos, etc. Como hasta septiembre no revisaría la caza Bernardo, Ricart debía cuidar las aves para evitar pérdidas en Garachico, lugar de recepción, para hacer cuentas y decidir la distribución: punto de destino y encargados de la venta, pues aunque Ricart se desplazaba con seguridad con la mercancía, de antemano no estaba fijado si lo acompañaba Bernardo en el viaje. Al finalizar todo, las ganancias se repartían por mitad²⁰⁴.

Por esas fechas tenemos noticia de otra compañía integrada por el mismo Bernardo de León, el francés Carlos Coxier y el valón Pedro Muret, quien se desplazó con los pájaros a Francia y otros mercados no mencionados. El monto del principal y costos ascendía a 2.000 rs. que sufragaron por partes iguales los socios²⁰⁵. Posiblemente la actividad de Bernardo de León finalizase un año después, pues testó en agosto de 1623, enfermo²⁰⁶. En 1628 tenían compañía de exportación el mercader Juan Batista, *persona que trato en pájaros canarios*, vecino de El Farrobo (La Orotava) y el garachiquense Bartolomé de Oviedo. El propósito era vender 40 docenas de pájaros canarios en Setúbal (Portugal), ya a bordo de la carabela *Cuerpo de Dios*, empresa costeada por los dos pero en la que Oviedo había empleado 150 rs. más del valor de la mitad del capital invertido. Por ese motivo, al retorno del viaje, en el que solo embarcaría Batista como beneficiador y empleador de la ganancia conjunta en mercancías en Portugal, al liquidar la compañía en primer lugar se sacaría *de montemayor* esa cantidad

²⁰² AHPLP, Prot. Not., leg. 1.006, f.º 580 v.º. Ajuste de cuentas y finalización satisfactoria de la compañía de plena conformidad, sin pedirse nada uno al otro (8 de octubre de 1606) (Signatura tomada de TORRES SANTANA, Elisa: «Notas sobre el comercio de los pájaros...», art. cit., p. 888).

²⁰³ AHPST, Prot. Not., leg. 2.273, f.º 371 v.º.

²⁰⁴ AHPST, Prot. Not., leg. 2.274, f.º 133 v.º.

²⁰⁵ AHPST, Prot. Not., leg. 2.275, f.º 1.148 (26 de noviembre de 1622). Bernardo de León apoderaba a Coxier para pedir cuentas a Muret.

²⁰⁶ AHPST, Prot. Not., leg. 2.276, f.º 472 v.º (31 de agosto de 1723). Casado en Montpellier, sin descendencia, declaraba ser acreedor de mucho dinero en Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro, confiando a Conrado de Brier la cobranza, su administración y la compra en tres años de 200 qq de orchilla para remitir a Barcelona.

extra de Oviedo con su ganancia, y el dinero restante se dividiría en partes iguales²⁰⁷.

2.2.5. Las islas proveedoras

Como se recordará, la importancia de algunas islas por la cantidad o calidad (Tenerife, La Gomera, El Hierro, Gran Canaria, Montaña Clara, Alegranza) como territorios aptos y demandados para la captura de canarios estaba presente en la información de la primera parte de este estudio. En la documentación notarial consultada en Tenerife, esta es la isla más nombrada como abastecedora: en torno a la mitad de los documentos que se refieren a la actividad pajarera. En los contratos (Tabla III) supone un 55 % del total, pero es preciso considerar que otros conciertos relativos a las islas señoriales o las Salvajes los consideramos aparte, de modo que ese porcentaje podemos aqulatarlo alrededor de un 45-50 %. En segundo término aparecen en los contratos La Gomera (un 32 %) y El Hierro (un 13 %), pero esta última isla tuvo una presencia mayor de la incluida en esa tipología documental. El cuadro ofrecido por Elisa Torres²⁰⁸ para el s. XVII recoge 14 escrituras de isla identificada sobre 24, un número algo corto en el que con seguridad faltan otras, al menos comparando con datos aislados de otros autores. Si dejamos a un lado a las Salvajes (dos), habría una división entre seis correspondientes a los islotes orientales (Alegranza, Montaña Clara), tres para El Hierro y dos para La Palma, isla esta que parece poco solicitada en comparación con las demás. Es posible que las 10 escrituras sin identificar territorio de caza puedan referirse, al menos en parte, a Gran Canaria; no obstante, es llamativo que no se explicita, y que en una fecha tan temprana como 1545 dos vecinos de Las Palmas se concertasen para cazar pájaros en Tenerife y traerlos a Gran Canaria, desde donde se llevarían a Cádiz²⁰⁹. Es posible que la deforestación precoz de esa isla afectase a la menor abundancia de canarios, aunque sabemos por las noticias de naturalistas y viajeros la abundancia de la especie en el monte Doramas. Con la reserva y prudencia de la validez de los protocolos notariales para evaluar la caza de pájaros y su comercio, así como la circunstancia de que —sobre todo en Tenerife— sería necesaria una consulta total de los legajos (de todos modos, es conveniente advertir de la rareza de hallar documentos relacionados con esta actividad), y quizá un aprovechamiento más intenso de los registros localizados en otros archivos, podemos concluir de modo provisional lo siguiente en cuanto a la importancia extractiva de las diferentes islas: 1) Tenerife, en paridad aproximada con el conjunto La Gomera-El Hierro, es la isla más utilizada por los cazadores y, por tanto, la que más cantidad debió proporcionar a los captores; 2) no creemos oportuno entrar en la especulación de cifras o cantidades totales, siquiera de modo aproximado, de ejemplares tomados del medio, pero en ningún caso puso en peligro ningún ecosistema, máxime habida cuenta de que desde mediados del seiscientos disminuyó la demanda debido a la cría en el continente europeo (no deberíamos ser alarmistas o desmesurados con ciertos juicios carentes de base científica); 3) tras estos dos conjuntos territoriales antes citados, el tercer bloque isleño más solicitado

²⁰⁷ AHP SCT, Prot. Not., leg. 2.107, f.º 272 v.º (17 de julio de 1628).

²⁰⁸ TORRES SANTANA, Elisa: «Notas sobre el comercio de los pájaros...», art. cit., p. 890.

²⁰⁹ LOBO CABRERA, Manuel: «El comercio de pájaros canarios...» art. cit., p. 194.

fue el de Alegranza-Montaña Clara, y después de este, sin apenas datos, estarían Gran Canaria y La Palma a mucha más distancia; 4) Tenerife y Gran Canaria, como ya habían afirmado Lobo y Torres, eran los centros de contratación y negocio pajarero (entendemos que más, a tenor de la información consultada, la primera que la segunda isla), de modo independiente al territorio insular objeto de una expedición, como se pondrá de manifiesto con claridad y detalle en las páginas y epígrafes que siguen. Las Salvajes, pertenecientes a Portugal (si bien entre 1580-1640 compartieron la misma monarquía), son un caso aparte, y parece que la frecuencia e intensidad de las expediciones de toma de canarios fue inferior a las de los islotes orientales canarios.

Lo que no se puede precisar en ningún caso son los lugares de captura en las islas con caza más intensa (las más extensas y con masa arbórea formidable), pero en Tenerife debían coincidir con algunos de los parajes citados en aquellas descripciones o relatos de científicos o viajeros: zonas de Anaga, Aguagarcía, monteverde por encima de los altos de La Orotava o Icod el Alto... Mas no olvidemos que los viajeros o naturalistas solían frecuentar las mismas zonas ya famosas por su riqueza botánica o faunística o porque constituían el paso hacia áreas de diverso interés, dejando de estudiar otras de características similares en las que posiblemente la caza fue provechosa. En las islas señoriales occidentales, la pervivencia y abundancia de la especie está atestigüada en algunas descripciones tardías. Por ejemplo, en lo relativo a La Gomera (1774)²¹⁰, había canarios en el distrito de Hermigua, que además cuenta con topónimos como *Los Pajaritos*, en Alojera y en Agulo, de cuyas cualidades hicimos mención más arriba. En cuanto a El Hierro, una descripción de mediados del s. XVIII revela la gran copia de ejemplares, pormenorizando que en primavera era tal su música, que en el monte del Risco (El Golfo), que tenía una legua de alto (en realidad, unos 1.330 m), casi no se entendían los vecinos en las faldas de esa zona, que estaba poblada de arboleda (a semejanza del camino de Taganana, apostillaba el autor). Y recalca que era tal la gritería del canto de los pájaros *que precisa mudar la voz si se quieren entender las personas que pasan por allí. Pasé en setiembre y casi me sucede esto*²¹¹.

En las compraventas y contratos de Tenerife —o que podemos adjudicar a esta isla en cuanto no mencionan otra isla—, aparte del predominio de mercaderes extranjeros, al que estamos habituados en otras islas, se destaca el menor número de ejemplares por documento (entre 20-40 docenas en muchos casos), lo que denota la dedicación posiblemente parcial y ocasional de buena parte de los individuos aplicados a ese negocio. Otro rasgo es el precio medio inferior al de otras islas, pues no suele sobrepasar los dos dígitos (4-7 reales/docenas) frente a los más de 12 si se trata de obtener los canarios fuera de la isla, por lo común.

²¹⁰ FERNÁNDEZ PRIETO Y SALAZAR: *Descripción de la isla de La Gomera...*, op. cit., pp. 142, 148, 156.

²¹¹ AMC, «Descripción de la ysla del Hierro», en MILLARES TORRES, Agustín: *Colección de documentos para la historia de Canarias*, t. IV, f.º 7. No es esa, desde luego, la única localización de la especie en El Hierro: por ejemplo, en 1972 una visita científica identificó bandadas errantes de canarios en la vertiente sur de la zona opuesta, en la Dehesa, en área de tabaibal, a unos 600 m [BARQUÍN DÍEZ, E.: «Impresiones botánicas, con algunas citas zoológicas de un viaje a la isla de El Hierro», en *Vieraea*, n.º 2 (1972), p. 17].

Las islas de señorío occidentales, La Gomera y El Hierro, constituyeron un territorio codiciado por tratantes y pajareros, y de ellas salieron centenares de docenas de estas aves, como consta en los contratos de pajareros (Tabla III, al final del artículo), así como en otros documentos no incluidos en ese cuadro, a lo que nos referimos a continuación. En los protocolos de Tenerife, como se podrá suponer, son raras las referencias a capturas en Gran Canaria, pero alguna se incluye. Por ejemplo, en 1668 se da cuenta de una por la que un vecino de dicha isla, Lorenzo de Torres, residente de en Tenerife, se aseguraba la entrega de 16 docenas de canarios en su casa de Las Palmas unos meses después al flamenco Cornelio Xácome (o Jácome) o su criado, Joan Rodríguez²¹². En El Hierro es interesante lo relativo a la caza de canarios, pues el arrendamiento de sus rentas incluía esta actividad en régimen de monopolio o exclusiva para el arrendatario.

Nos referimos con brevedad a la caza en La Gomera para centrarnos más en la de El Hierro, que aporta especificidades dignas de comentario. En primer lugar, uno de los aspectos destacados en las expediciones a La Gomera es la continuidad que se advierte entre 1617 y 1643. Contando con las ausencias documentales, está claro que en la primera mitad del seiscientos hubo como mínimo, una incursión anual (a veces, dos) de caza a esa isla. En segundo lugar, no aparece documentada la autorización señorial para ejercer la caza, aunque debió pagarse a un representante del señor (administrador, apoderado, quintador...), pues formaba parte de los derechos y estaba inserta en el avalúo de 1680. En tercer lugar, es visible el aprovechamiento a cargo de extranjeros (León Juan, Ricart, Areño, Brier...), lo cual resulta lógico si tenemos en cuenta que, en general, los intermediarios del negocio y los destinatarios continentales solían ser foráneos. Una excepción fue Juan de Rojas, un garachiquense del que se hablará en otro apartado. En cuarto lugar, algunos pajareros, como fue el caso del garachiquense Miguel Nicolás, estuvieron especializados en coger pájaros en dicha isla (por lo menos, en 1629, 1638, 1642, 1643). Por último, lo habitual es que el contrato abarcara toda la captura, menos en uno que se fija la cantidad de 200 docenas.

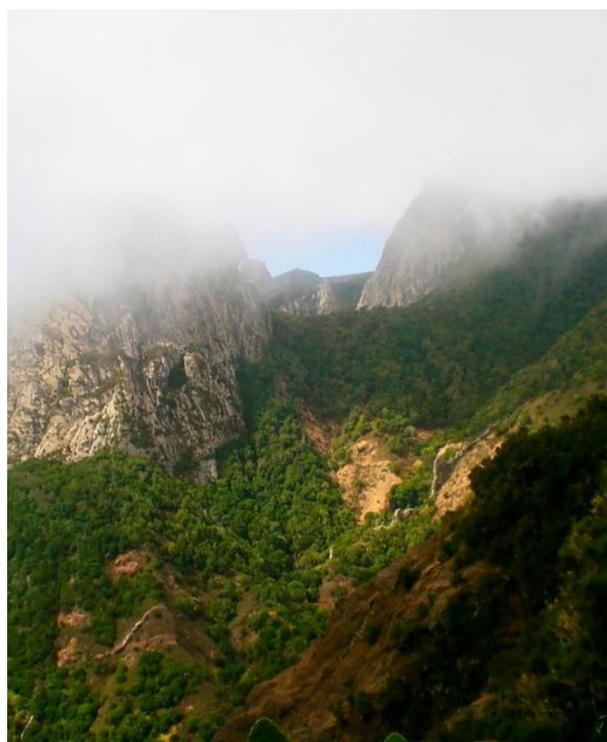


Imagen: Zona de los Roques, al borde de la masa forestal del Garajonay, en La Gomera, área que por sus características debió ser importante en la caza de canarios (Foto del autor).

Continuamos con El Hierro, una de las islas más solicitadas para la caza en esta centuria. En 1609 se efectuó un concierto en Las Palmas de Gran

²¹² AHPST, Prot. Not., leg. 939, f.º 419 v.º (20 de abril de 1668).

Canaria (el 21 de marzo) entre el mercader marsellés Mateos Carbonero y el vecino de esa ciudad Juan Calvo, comprometiéndose este a ir a coger pájaros en aquella isla señorial pasada la Pascua Florida (24 de ese mes), calculando que estarían allí a mediados de mayo para cazar 400 docenas de ejemplares hasta fin de agosto (por tanto, conforme al calendario habitual). El precio era realmente modesto (3 ½ reales/docena), con unas condiciones muy beneficiosas para Carbonero, que deseaba asegurarse de la calidad y condición de los canarios: si en la entrega se descubrían algunas hembras debía retirarlas él, dando a cambio tantos ejemplares machos y compensando económicamente a Carbonero por el gasto derivado de la manutención de las hembras; e igualmente debía restituir los machos muertos, creyendo en la palabra de aquel. En el caso de no poder llegar hasta las 400 docenas, el marsellés podría contratar a un cazador que acopiase las aves que faltaban, pudiendo ejecutar a Calvo para satisfacer ese gasto imprevisto. Finalmente, este recibía un anticipo de 50 rs., acrecentado con otros 50 el día del embarque a El Hierro, además del compromiso de fabricar unas jaulas, de las que más adelante se dará cuenta²¹³. Por motivos desconocidos, se produjo un retraso y pasaron por Tenerife, en cuya capital se formalizó más de un mes después, el 30 de abril, otra escritura que enmendaba la comentada, pues se duplicaba la cantidad de docenas de pájaros (serían 800), se agregaba como cazador a Lázaro Pérez, hermano de Juan Calvo, asimismo vecino de Las Palmas, la campaña se posponía (comenzaría desde el 30 de mayo, pero acabando en la fecha prevista al principio: fin de agosto), se anticipaba una cantidad de dinero mucho más abultada (515 rs., más que quintuplicando la precedente), se doblaba lógicamente el número de jaulas y se estipulaba que el eventual déficit de canarios en relación con los pactados lo compraría Carbonero, compensando los cazadores cualquier desajuste respecto a la cifra acordada²¹⁴.

Las relaciones contractuales fueron variadas. Una reseñable fue la del pajarero Hernando de Cariaga, vecino de Garachico, que se puso a soldada en julio de 1617 con el flamenco León Juan, residente en esa localidad, durante un mes para ir juntos a El Hierro o La Gomera a cazar pájaros llevando *liria* (la liria o liga, como ya se ha explicado, es la materia pegajosa para que los pájaros queden adheridos) y *reclamos*, aparte de otros aderezos no especificados. Una cláusula establecía que toda la caza era para el mercader flamenco, pues la vulneración de tal condición estaba sancionada con el descuento de 75 rs. del salario. Aunque Hernando podía acogerse al mercado de compra-venta y obtener piezas de otros cazadores, debía asegurarse de que eran machos, pues en caso contrario el perjuicio se resarcía a costa de la soldada de aquél. La paga era buena, pues la duración del contrato era de un mes (contado desde la llegada a la isla escenario de las capturas) y el estipendio ascendía a 150 rs. (o sea, 5 rs. diarios), entregados la primera mitad el día de llegada mencionado, y la otra mitad al finalizar, teniendo en cuenta que tanto el flete como la manutención («a la mesa» del flamenco) la aportaba León Juan²¹⁵.

²¹³ AHPLP, Prot. Not., leg. 1.014, f.º 154 (signatura tomada de TORRES SANTANA, Elisa: «Notas sobre los pájaros...», art. cit., p. 891).

²¹⁴ AHPST, Prot. Not., leg. 261, f.º 124 (signatura tomada de CIORANESCU, Alejandro: *Historia de Santa Cruz...*, t. I, op. cit., p. 463).

²¹⁵ AHPST, Prot. Not., leg. 2.096, f.º 191 (28 de julio de 1617).

Casi a finales de ese año comenzó otro período de arrendamiento por un señorio de los quintos y derechos de El Hierro, cuya administración y cobranza se confió por acuerdo de las diversas personas con derecho al señorío al mercader flamenco Conrado de Brier, cesión que llevaba aparejada la explotación de renglones económicos como la brea, orchilla y la caza de canarios. Como la jurisdicción se hallaba fragmentada, era preciso un acuerdo previo de los diversos propietarios, que apoderaron en este caso a D. Diego de Rojas, señor de La Gomera y El Hierro, que pudo así arrendar por sí y en nombre de Antón de Espinosa y de D. Guillén Peraza de Ayala, resaltándose la prerrogativa de aprovechamiento en la caza a favor del mercader flamenco: *Que ninguna persona, si no fuere la que quisiere el dho. Conrado de Brier, a de poder cazar pájaros canarios en la dha. ysla del Hierro; ni yo ni los dichos Antón de Espinosa ni don Guillén Peraza no podremos dar ni daremos lizenzia para ello, y si lo hiziéremos no valga y sea nula y de ningún valor*²¹⁶. A diferencia de lo sucedido en el arrendamiento precedente, se encargaba de la gestión allá Bernardo de León, marsellés, que además de cobrar todo lo referido a los quintos y demás capítulos económicos y remitir productos y dinero a Brier en Tenerife, una de las cláusulas de su acuerdo con León aclaraba que este podía coger pájaros canarios siempre que ese producto fuese para los dos, quedándose Brier con $\frac{3}{4}$ partes y León con $\frac{1}{4}$, supliendo los costos en esa proporción, así como las ganancias de su venta tras navegarlos, con excepción del último año del arrendamiento, en que la relación sería a medias²¹⁷. Casi al mismo tiempo, en 1619 León (quien en 1617 había asoldado, como constataremos en otro párrafo, a un pajarero para cazar en las Salvajes) tenía contratada la captura de 80 docenas de canarios en El Hierro con Bartolomé Sánchez (a 10 rs./docena), y le había anticipado 465 rs. (50 % del pago, parte en alpiste)²¹⁸ y pretendía ir a las Salvajes o Alegranza (al menos entonces era maestro y señor de una fragata), dejando encomendada a otro mercader (el francés Pedro Liuxe) la vigilancia de su compatriota flamenco Cornieles Tunes, que tenía mercaderías y pájaros de León, prohibiéndole la venta de estos, pues solo debía «procurar» por ellos (es decir, cuidarlos), evidentemente porque su objetivo era la exportación. A su vez, se supone que con licencia de Bernardo de León, Sánchez se concertó con otro flamenco, León Juan, para venderle canarios, como se comprobó en el epígrafe anterior.

A finales de los años treinta y comienzos de los cuarenta poseía la administración de los quintos de El Hierro el poderoso capitán Juan Quintero, vecino y regidor de dicha isla, quien actuaba por sí o mediante su hijo, el también capitán Pedro Quintero. Como se expuso antes, entraban diversos elementos económicos en las facultades otorgadas por los señores jurisdiccionales en los arrendamientos. Esto explica que en ese período los Quintero vendiesen la orchilla a mercaderes flamencos o ingleses, y al mismo tiempo negociasen con otros interesados en los pájaros canarios la explotación de estos. Así, en mayo de 1643 se obligaron a entregar en el mes siguiente a Juan Battista de Areño

²¹⁶ AHPST, Prot. Not., leg. 693, fols. CCCLXXXIX y ss.

²¹⁷ AHPST, Prot. Not., leg. 693, f.º CCCCI, 2 de diciembre de 1617. El concierto se extendía a otros aspectos de la administración, con la consiguiente ganancia de León.

²¹⁸ AHPST, Prot. Not., leg. 2.272, f.º 1.110 v.º.

todas las docenas de canarios existentes en El Hierro, entregables en La Gomera o Garachico, a 14 rs./docena²¹⁹, de modo que se aseguraba Areño un sueño de todo contratista de pájaros, al menos teóricamente, pues podía haber cazadores y entregas furtivas, pero el control de los Quintero en la administración de las rentas, el puerto principal y los designios políticos de El Hierro dificultaba muchas opciones de fraude a sus espaldas. La forma de pago era significativa: la mitad al contado y la otra mitad en ropa a precio de mayorista, lo que suponía una oportunidad de hacer negocio, común entre la oligarquía insular, expidiendo mercancía con una buena tasa de ganancia en su isla o pagando a precio de minorista otras deudas, rentas o salarios. Además, comprometía la entrega de los pájaros cogidos en la segunda mitad del año al mismo mercader.

Parece que las condiciones variaron en décadas posteriores, reteniendo los señores la potestad de adjudicar las licencias de caza de canarios o asignarse el señor jurisdiccional la entrega de una cierta cantidad de ejemplares. Por ejemplo, en 1661, en el contrato entre el pajarero Francisco Machín de Nieves, vecino de El Hierro, se reflejaban dos condiciones con nitidez a este respecto: 1) exclusividad en la entrega de los canarios, que incluía tanto los ya enjaulados por el cazador y disponibles desde ese momento (finales de octubre de 1661) hasta los cogidos hasta fin de enero del año siguiente; 2) excepción de 12 docenas de pájaros que debían ser entregados al señor de la isla²²⁰. Tanto este contrato como los posteriores que analizaremos en los siguientes párrafos tiene que ver con una novedad introducida en los arrendamientos de quintos y otros derechos señoriales en El Hierro, consistente en la desagregación de determinados capítulos económicos de la renta, como las orchillas o la caza de pájaros. Un ejemplo de este tipo de situación es el arrendamiento de 1674, concedido por el marqués de Adeje al mayor ponedor o subastero, Manuel García, un herreño residente en Puerto de la Cruz, por un período de tres años a 8.300 rs. anuales, determinándose que solo atañía a los derechos aduaneros²²¹. Esto explica las autorizaciones señoriales por un año que se otorgan previo pago al señor. Algo similar sucedió con los derechos en La Gomera, pues en esas mismas fechas el marqués apoderó al capitán Antonio García Betancor y al sargento mayor D. Alonso Dávila Orejón, residentes en esa isla, para que arrendasen a Marcos de Castilla lo tocante a su nieto en los quintos y derechos aduaneros de La Gomera durante dos años por 9.000 rs. anuales²²².

Dada la residencia de los derechohabientes al señorío de La Gomera y El Hierro en Tenerife —en especial en Garahico y Adeje en esta segunda mitad del seiscientos— se reforzó el control de la caza de pájaros en Tenerife. Es conocido el embrollo de los derechos entre las partes, el troceamiento de la jurisdicción y del dominio económico de estas islas, por entonces en plena

²¹⁹ AHPST, Prot. Not., leg. 2.295, f.º 156 v.º (21 de mayo de 1643).

²²⁰ AHPST, Prot. Not., leg. 2.311, f.º 729 (29 de octubre de 1661).

²²¹ AHPST, Prot. Not., leg. 2.140, f.º 15.

²²² *Ibid.*, f.º 22.

efervescencia el enfrentamiento con sentencias, apelaciones, etc.²²³. Sucintamente, por el lado que corresponde a las licencias y contratos de las décadas de los años sesenta a ochenta de esta centuria, era D. Diego de Herrera quien tenía autoridad para esas concesiones hasta su fallecimiento en 1665. Casado con su sobrina doña Mariana de Ponte Fonte Pagés, hija del primer marqués de Adeje, la tutoría de su hijo sería encomendada al marqués, D. Juan Bautista de Ponte Fonte y Pagés, en 1669, al casarse nuevamente su madre. Esto explica que fuera este el otorgador de las licencias para la caza de pájaros en El Hierro, que concedía en arrendamiento, como sucedió el 22 de febrero de 1671, en que la otorgó por un año a Sebastián Núñez, un vecino de La Orotava que traspasó su derecho a otro orotavense, Joseph Benítez, un factor del mercader de Amberes Cornelio Jácome, residente en Las Palmas, ya citado y a quien nos referiremos de nuevo en las siguientes páginas²²⁴, en lo que parece una operación especulativa de este utilizando intermediarios tinerfeños para hacerse con el monopolio de la caza en esa isla por ese año, pues Benítez le traspasó al flamenco el 11 de abril de dicho año la concesión *con los pactos y consiertos hechos y ajustados con el marqués*²²⁵.



Imagen: Firmas del mercader flamenco Cornelio Jácome y su factor Joseph (o Josefe) Benítez (Foto del autor: AHPLP, Prot. Not., leg. 1.286, f.º 88).

Con anterioridad, una semana antes, Jácome había convenido con un vecino de Las Palmas, Lorenzo de Torres, la caza de canarios en El Hierro²²⁶, estando ya Benítez en la capital grancanaria, de modo que Torres se embarcase de inmediato hacia Tenerife para aguardar allí a Benítez, quien lo acompañaría a dicha isla señorial desde Tenerife. Torres debía entregar todos los ejemplares cogidos a Benítez por cuenta de Jácome, que pagaría en Las Palmas a 8 rs./docena, con anticipo de 553 rs. Como solía ser acostumbrado, el empresario sufragaba el flete y otros gastos como la manutención. Pero hay un ingrediente atractivo para el trabajador: finalizada la caza (entendiendo por tal término la decisión de Benítez, tras estimar más que suficiente el número de capturas o que primase por cualquier motivo su deseo de terminar la estancia en El Hierro), podía cazar canarios para su propio provecho, poniéndolos en venta libremente; eso sí, mientras no se llegase a tal situación, todos los ejemplares eran para Benítez (es decir, para Jácome), penalizándose con

²²³ DÍAZ PADILLA, Gloria, y José Miguel RODRÍGUEZ YANES: *El señorío en las Canarias occidentales...*, op. cit., pp. 74-89.

²²⁴ Nos valemos de la información y de las signaturas de TORRES SANTANA, Elisa: «Notas sobre el comercio de los pájaros...», art. cit., p. 88.

²²⁵ AHPLP, Prot. Not., leg. 1.286, f.º 86 (Signatura tomada de TORRES SANTANA, Elisa: «Notas sobre el comercio de los pájaros...», art. cit., p. 888).

²²⁶ *Ibid.*, f.º 70 v.º.

una dura sanción de 20 rs./docena el incumplimiento de Torres en ese sentido. En cuanto a Benítez, Jácome le instaba a desplazarse a Tenerife de inmediato, desde donde sin perder tiempo (finales de abril era una buena época para organizar la caza, como ya conocemos), junto a Sebastián Pérez Núñez y sus hijos Francisco y Simón Benítez, tomaría un barco con Torres para llegar a El Hierro, para que los cuatro asumiesen la caza. Las aves cogidas debía recibirlas Torres y guardarlas en *su aposento que para ello a de buscar y tener, haciendo toda la dilig^a para que dhos. cassadores no le oculten ninguno*, tomando el negocio como suyo propio. Así, había cuatro cazadores, con Torres como responsable y representante del mercader flamenco, pero se establecían tres maneras de satisfacer el importe de las capturas: 1) los ejemplares aprehendidos por los hermanos Benítez, hijos de Sebastián, se pagarían a 8 rs./docena; 2) los cogidos por este último quedaban sujetos a la estipulación acordada entre él y Benítez al transferirle la licencia de caza; 3) ya hemos comprobado cómo los de Torres se recompensaban con 8 rs./docena más la autorización final de hacerse con pájaros durante unos días, aparte, aunque esto no se precisa en la escritura, de vender la mercancía proveniente de los 553 rs. adelantados por Jácome. Y es que este tipo de viajes a una isla ajena a los circuitos comerciales más importantes podía aprovecharse para hacer negocio, revendiendo en ellas mercaderías variadas, lo cual incrementaba el beneficio de la simple captura de canarios. Por ejemplo, Benítez confesaba haber recibido de Jácome 1.024 rs. en una serie de productos (sombrreros, medias frailescas, habas, un jubón, un par de calzones, media docena de cuchillos, 50 varas de listón, papel blanco, hilo de acarreto, lino, azafrán, pimienta...) para vender por cuenta del mercader flamenco. También había recibido Benítez 200 rs. para pagar el arrendamiento al marqués de Adeje, y 150 rs. para pagos derivados de la caza. Para concluir el costo, Jácome debía proveer al abasto de alpiste y otros costos de la fase terminal del negocio para que todo transcurriera sin dilación. La relación del mercader con su factor Benítez se regulaba de esta forma: a) este no podía enajenar los pájaros, so pena de pagar 50 rs./docena; b) Benítez debía mandar construir las jaulas necesarias para traer los canarios a Tenerife; c) el importe de los fletes de Benítez y del alpiste corrían a cargo de Jácome. A partir de la llegada a Tenerife, que se erigía así en isla central del negocio, comenzaba la segunda fase de la operación, si todo salía conforme a lo previsto:

1. En el caso de que la «cosecha» de pájaros hubiese llegado a 100 docenas, como mínimo, y si esa era la voluntad del mercader, este y Benítez partirían en compañía a España, en principio (el mercader solía reservarse el destino final de la mercancía en función de la bonanza o buena o mala calidad o perspectivas del mercado o lugar previsto inicialmente, pudiendo determinar sobre la marcha un cambio de plaza o país).

2. Benítez disponía de 8 docenas de pájaros de libre venta, sin descuento de ningún tipo, por su trabajo, obligándose a asistirle en la venta de toda la mercancía *en todas las villas e ciudades y lugares donde con ellos fuere y cuidar de los pájaros*, y al finiquitar la venta de todo el lote, donde Jácome *bendiere el último pájaro*, debía entregar a Benítez 150 pesos de a 8 rs. (o sea, 1.200 rs.), reiterando que la relación laboral se extinguía *el día y ora de la benta del último pájaro*, debiendo sustentar siempre el mercader a su factor.

3. Si Jácome prefería enajenar los pájaros en las islas, la remuneración de Benítez sería de 75 pesos de a ocho (600 rs.) y 4 docenas de pájaros de libre disposición para vender en su provecho.

4. En la tesitura de no llegar la caza a las 100 docenas de canarios, quedaba sin efecto el viaje fuera de las islas y la mercancía se negociaba en el interior del archipiélago, percibiendo Benítez 400 rs. por su ocupación.

Con posterioridad continuaron estos arrendamientos anuales. Según Galindo Brito, que ha trabajado con protocolos notariales de Puerto de la Cruz entre 1650-1675, los ingleses también intervinieron en la caza y exportación de canarios, en especial en El Hierro. Menciona el ejemplo de Juan Juanson, que en 1674 obtuvo el arrendamiento de la captura de pájaros en esa isla del marqués de Adeje²²⁷, reconociendo en su testamento la destrucción de un horno en la casa de alquiler que le servía de morada al disponer allí una gran pajarería. En enero de 1680 dicho marqués, D. Juan Bautista de Ponte Fonte y Paxés, como antes se explicó y en función de la tutoría y curaduría de su nieto, D. Juan Bautista de Herrera Ayala y Rojas, conde de La Gomera y señor de El Hierro, arrendaba a Julián Classer, residente en Tenerife, la caza de canarios en El Hierro durante un año por 300 rs.²²⁸. Lo cierto es que justo en ese año, en una tasación realizada de los ingresos y el valor del señorío, se evaluó dicha renta en 2.000 rs. en cada una de estas dos islas (La Gomera, El Hierro). Naturalmente, una cosa es el valor de una renta o derecho en un aprecio o valoración del señorío con objeto de un litigio y otra es la renta efectiva percibida por el señor. Lo que sí está claro es el reducido porcentaje que suponía el valor de esa renta en el total del señorío de las dos islas: este se evaluaba en 1680 en 5.078.054 rs., y como queda dicho, la caza de canarios se tasaba en 4.000 rs. Incluso si solo consideramos los derechos económicos (sean territoriales o vasalláticos), el monto era de 1.039.209 rs.²²⁹. Precisamente en 1680 de nuevo, como tiempo atrás, esta regalía señorial fue puesta en tela de juicio, en esta ocasión por el juez de residencia de El Hierro, que dio licencia para la caza de canarios. Esa línea fue seguida por el fiscal de la Real Audiencia de Canarias con posterioridad, mientras el señor jurisdiccional exhibió cédulas reales y una sentencia anterior propicia a su derecho²³⁰. Por último, reseñemos que en ese litigio aludido sobre el señorío, en un «pedimento» algo posterior, de mediados de los años ochenta, la parte condal esgrimía que la tasación era elevada, pues entre otros muchos motivos *el aprovechamiento de pájaros era también corto, y muchos años no los ay*²³¹, argumento exagerado.

Toda la documentación consultada hasta ahora relativa a las islas de señorío occidentales acredita que no solo el arrendamiento dependía de los señores residentes en Tenerife, sino que casi siempre los mercaderes beneficiarios de

²²⁷ GALINDO BRITO, Antonio: «Extranjeros en el Puerto de la Cruz en el tercer cuarto del siglo XVIII», en *XV coloquio de historia canario-americana*, Las Palmas de Gran Canaria, 2004, pp. 325-326.

²²⁸ AHPST, Prot. Not., leg. 2.146, f.º 2 v.º.

²²⁹ DÍAZ PADILLA, Gloria, y José Miguel RODRÍGUEZ YANES: *El señorío en las Canarias occidentales...*, op. cit., pp. 436-441.

²³⁰ *Ibid.*, p. 414.

²³¹ BMSCT, Fondo Adeje, leg. 1 (C), «Pedimento impreso presentado en el pleyto con la casa del Dn. Francisco Bautista sobre La Gomera y Hierro por parte de la casa del Excmo. Sr. conde de La Gomera...».

las licencias y los cazadores fueron vecinos o residentes de dicha isla. Por mencionar otro ejemplo²³², en 1683 el beneficiario de la autorización fue el mercader Bernardo de Tovar, vecino de La Laguna, quien formalizó escritura con tres pajareros avecindados en La Orotava: Gaspar Pérez de Estrada, Tomás Moreno y Domingo Delgado, actuando como representante de Tovar en El Hierro el escribano público de esa isla Miguel de Brito, que debía proporcionar a los cazadores el material concertado y recibir los ejemplares.

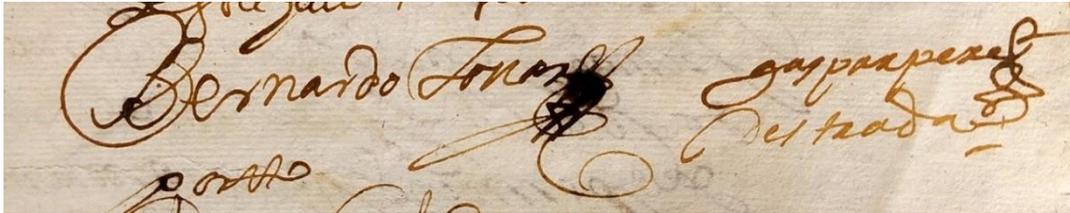


Imagen: Firmas del mercader Bernardo de Tovar y del cazador Gaspar Pérez de Estrada (Foto del autor: AHPST, Prot. Not., leg. 2.856, f.º 440).

Algunas condiciones del ajuste entre las dos partes eran las habituales (flete costado por el mercader; exclusividad de todos los canarios cogidos para este; recepción por Tovar de los pájaros en cuanto se diese aviso, corriendo de su cuenta las consecuencias de no acogerlos de inmediato; en caso de incumplimiento de los cazadores, el mercader nombraría a otro pajarero, corriendo los gastos a costa de los tres cazadores, pero quedaban exentos de sanción si enfermaban). Pero otras fueron peculiares y vale la pena referirse a ellas: a) el período de captura era amplio: desde junio hasta fin de diciembre; b) el alpiste lo proporcionaba Tovar y fue calculado en $1\frac{1}{2}$ fa., *ques lo que se abrá menester para los pajos* [sic: por pájaros] *repudiados y para el campo los que se cassan*; c) todos los costos y entregas de pájaros se hacían mediando recibos, de modo que al término de la operación, en diciembre, se efectuarían cuentas mostrando dichos recibos *de débito y crédito*, pagándose en dinero al contado; d) los pajareros recibían remuneración de dos modos: una cantidad abonada en el momento de la firma del convenio (Gaspar, 62 rs.; Tomás y Domingo, 50 rs. cada uno) y $6\frac{1}{2}$ rs./docena de ejemplares, con importe satisfecho a medida que se servían a Brito, el representante de Tovar; e) si se repudiaban algunos pájaros machos y los cazadores los conservaban, estaban obligados a venderlos a Tovar si este los quería, pero satisfaciendo 16 rs./docena, lo que induce a concluir, teniendo en cuenta lo expuesto con anterioridad, que los precios inferiores a 8 rs. son propios de contratos en exclusividad, mientras la compraventa ajena a este sistema funcionaba con los valores y condiciones del libre mercado (por tanto, con cifras entre 12-18 rs., que encontramos tantas veces), quedando los pajareros libres de todo compromiso para enajenarlos con libertad si Tovar no los adquiría; f) Tovar debía darles la *cassa y la liss^a para la casa de dhos. pájaros*, pues una cláusula otorgaba a los pajareros el monopolio de la captura de canarios en ese período, y de ese modo podían ejercitar acciones judiciales contra los furtivos; g) los tres cazadores tuvieron que aceptar el acompañamiento de otro pajarero señalado por Tovar y ratificado por Brito, un tal Juan González Pechito, pero exigieron que este debía

²³² AHPST, Prot. Not., leg. 2.856, f.º 438, 18 de mayo de 1683 (signatura tomada de CIORANESCU, Alejandro: *Historia de Santa Cruz...*, t. I, op. cit.).

actuar siempre junto a ellos y el precio de sus capturas tenía que ser el mismo, ya que de otra forma rechazaban esa presencia.

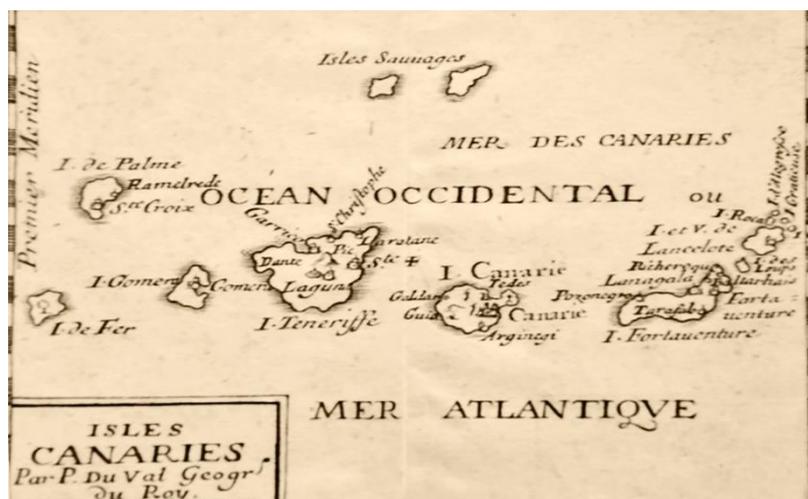


Imagen: mapa de Canarias y las Salvajes (Sauvages), de P. du Val (1676). (Foto del autor)

En cuanto a los islotes más orientales, subrayaba Viera —confirmando lo apuntado por otros autores anteriores desde finales del siglo XVI, como hemos visto— que los procedentes de Alegranza eran más apreciados²³³. Por las mismas fechas aproximadas de Viera, en el «Manuscrito canario de Jerez» se afirmaba que en *Montaña Clara se crían los pájaros canarios más celebrados*²³⁴, lo que ya conocíamos por descripciones anteriores. Hemos mencionado en otros apartados algún contrato referido a estos islotes en 1619 y 1654. Digamos ahora que los frutos de estas islas se arrendaban aparte, por concesión al mayor ponedor en esa renta, quien a su vez percibía un ingreso por cada licencia de caza de pájaros, extracción de orchilla u otro aprovechamiento. Los señores optaron por distanciarse de estos asuntos económicos de igual forma que practicaron el absentismo en sus islas, fuesen orientales u occidentales. En el caso que nos ocupa ahora sabemos que doña Luisa Bravo de Guzmán, marquesa de Lanzarote (fallecida en 1661) y el marqués sucesor (tras D. Fulgencio, fue D. Juan Francisco Duque de Estrada y Bravo de Guzmán), apoderaron al capellán de honor real, Dr. D. Bernabé Tamariz de Figueroa, para arrendar sus bienes en Canarias, lo cual hizo en los años sesenta, por lo menos, a D. Francisco Centellas, un lanzaroteño que en la década siguiente residía en Gran Canaria, actuando como garante su padre, el capitán Hernando García. Los arrendamientos se efectuaban por septenios, en principio, pero se prorrogaban por varios como sucedió en 1672 (finalizó en febrero de 1677)²³⁵. El procedimiento para la adjudicación se iniciaba con el pregón de los frutos y rentas de Lanzarote, Alegranza, Montaña Clara y Roque del Este, rematándose por otro septenio con abono de fianza de 4.000 ducs. El ganador era la persona que concedía y vendía las licencias a las que nos referimos.

²³³ VIERA Y CLAVIJO: Joseph de: *Diccionario de historia natural...*, op. cit., p. 184.

²³⁴ AZNAR VALLEJO, Eduardo, y Juan Manuel BELLO LEÓN: «Manuscrito canario de Jerez», en *Revista de Historia Canaria*, n.º 177 (1995), p. 211.

²³⁵ AHPST, Prto. Not., leg. 1.092, fols. 92 y ss.

Por último, nos acercamos a un territorio ajeno a Canarias, pero utilizado en alguna ocasión por sus cazadores para obtener pájaros. En la primera parte se recogía una breve noticia de finales del setecientos acerca de la profusión de canarios en las Salvajes, el pequeño archipiélago lusitano, disputado por la Corona de Castilla, a unos 165 km de Canarias. Torriani (en torno a 1588-1589), tan parco en mencionar a los pájaros canarios en el archipiélago de Canarias, en cambio dedicó unas líneas a esta especie en las Salvajes: *No tienen aguas dulces, salvo que en cierta parte de una de las islas brotan algunas gotas de agua, con las cuales se sustentan algunos pajaritos, llamados canarios, que cantan muy dulcemente. Los isleños de Madera vienen aquí, en ciertos momentos del año, para cogerlos, y los mandan a vender en muchas partes*²³⁶. Por tanto, hablamos de una zona de intensa explotación dada su reducida superficie, y asimismo del aprovechamiento portugués, cuyo alcance desconocemos. Se hallaba bien informado el ingeniero cremonés, pues la presencia de barcos canarios en estos islotes, en particular en la Salvaje Grande o Mayor, fue un espacio frecuentado en las expediciones de pesquería organizadas desde Canarias, en especial en la etapa de unión monárquica con Portugal, que coincidió con el auge de la caza y comercialización de canarios.

Tomamos algunos ejemplos. En primer lugar, el de un propietario de embarcación que aprovechaba un viaje de pesquería en 1577 al caladero de las Salvajes para transportar hasta la isla Mayor (o Salvaje Grande) a un cazador de pájaros, el valenciano Pedro García Espina, estante en Tenerife, junto con otras tres personas, llevando dos cajas grandes de madera para los pájaros, aparte de la comida y matalotaje necesario. La recogida y regreso de los pajareros se pactó a los 20 días, tiempo que el arráez de la barca, Francisco Yanes, invertía en la pesca²³⁷. No sabemos si este pajarero actuaba por cuenta propia, pero así parece ante la ausencia de un posible mercader o financiero en la concertación del flete, si bien lo lógico es que hubiese vendido al menos parte de la caza de modo anticipado para satisfacer el costo del viaje, que en todo caso es un modelo de sinergia entre dos actividades diferentes. En segundo lugar, ya en el s. XVII, en julio de 1617 un vecino tinerfeño. Antonio de Cuña, se puso a soldada del mercader flamenco Diego León Juan para cazar durante un mes en las Salvajes con la ayuda de su criado Tomé y la compañía del propio mercader, que pagaba el flete y manutención. La remuneración era excelente: 220 rs., y es posible que también incluyera la recogida de orchilla, pues se indicaba que el criado no auxiliaría en esa labor²³⁸. Por último, sabemos que hacia septiembre-octubre de 1619 organizó otra expedición a las Salvajes o Alegranza²³⁹ (en principio, no estaba claro el destino) el citado León

²³⁶ TORRIANI, Leonardo: *Descripción e historia del reino de las islas Canarias, antes Afortunadas, con el parecer de sus fortificaciones*, traducción del italiano, con introducción y notas, por Alejandro Cioranescu, Santa Cruz de Tenerife, 1978, p. 269.

²³⁷ AHPST, Prot. Not., leg. 2.229, f.º 599 v.º, 6 de julio de 1577. El pago consistió en ½ pipa de vino, 3 qq de bizcocho, 1 botija de aceite y otra de vinagre, 2 ducs. y ½ cahíz de sal para la pesquería.

²³⁸ AHPST, Prot. Not., leg. 72, f.º 278.

²³⁹ Alegranza, de apenas unos 10 km², pasó por diversos avatares entre finales del s. XVI y comienzos del s. XVII. Perteneciente al estado de los Herrera, el muy magnánimo D. Agustín de Herrera la traspasó a su gobernador en Lanzarote Diego de Cabrera Leme, quien la vendió a Luis de Hemerando; a su vez, este incluyó la isla en la dote de su hija doña Jerónima al casar con el lagunero Hernando Ramos, fallecido en 1613, pero con anterioridad fue objeto

Juan, propietario de una fragata, que —como quedó dicho más atrás— dejaba en manos de otro coterráneo, Cornieles Tunes, cantidad de mercaderías, pájaros y alpiste para que *los procure con mucho cuidado*, sin venderlos, a cambio de un estipendio de 8 florines (26 rs.). A principios de la década de los treinta también se menciona un contrato con un mercader francés avecindado en Sanlúcar y residente en Gran Canaria, Daniel Díez, para entregarle 50 docenas de canarios que debían cogerse en ese islote²⁴⁰.

En el último ciclo, por así decir, de la caza de canarios, entre aproximadamente 1665-1673 —a tenor de los datos publicados por varios autores y los hallados por nosotros—, se percibe una significativa actividad en los islotes orientales, como se deduce de los datos aportados por Brito González²⁴¹. En buena medida se debió al interés del mercader amberino Cornelio Jácome, llegado a Gran Canaria en 1668, ya mencionado. En 1670 fletó un barco para cazar en las Salvajes, con escala en Lanzarote y retorno a Tenerife, pagando un flete de 1.200 rs. y llevando para la operación un jaulón, una jaula y alpiste, debiendo respetarle una espera de 20 días para la realización de la captura. Lógicamente, en un espacio tan exiguo el tiempo de caza debía ser muy inferior al de islas más extensas, frondosas, con mayores posibilidades de coger aves y más dificultades de movimientos. Al año siguiente, a finales de junio, de nuevo emprendió otro envío de cazadores a las Salvajes durante 24 días, acompañado de Rodrigo Dumpiérrez, Juan Martín y Diego (un muchacho hijo de Diego)²⁴², llevando una jaula grande, otras medianas y pequeñas, 3 barriles de agua y alpiste. En 1674 será la cercana Alegranza la destinataria de un concierto efectuado por ese mercader con un lanzaroteño, Juan Salvador, que tenía ese islote en arrendamiento (con pago de 470 rs.) con el requisito de un máximo de permanencia de 20 días.

de varios arrendamientos (en 1606-1607, a Juan Fernández León; en 1612, el apoderado de Hernando la arrendó por nueve años, a 750 rs. anuales, al capitán Hernán Peraza de Ayala). Por último, la viuda de Hernando vendió Alegranza a D. Andrés Lorenzo, marido de doña María Moxica de Saavedra, sexta señora de Fuerteventura y con parte en Lanzarote. La Real Audiencia de Canarias ratificará la pertenencia de Alegranza al matrimonio tras el pleito interpuesto por la marquesa de Lanzarote (VIERA Y CLAVIJO: *Noticias de la historia general de las islas Canarias*, edic. de 1967, vol. I, pp. 821-822). Finalmente, Alegranza fue incluida en el mayorazgo instituido en 1619 por los esposos don Andrés Lorenzo y doña María Moxica, tasándose en un valor de 11.000 rs. En alguna ocasión fue arrendada: en 1622 Blas García de Gallegos, vecino de Tenerife, la arrendó en septiembre de 1622 al lanzaroteño Melchor de Castro para que gozase de ellos, en especial de la pesca y de las pardelas [SANTANA PÉREZ, Germán: *Mercado local en las Canarias Orientales...*, op. cit., p. 52]. Estos arrendatarios autorizaban la pesca o caza a otros interesados.

²⁴⁰ TORRES SANTANA, Elisa: «Las relaciones comerciales entre Gran Canaria y Francia en el siglo XVII. Una aproximación», en LOBO CABRERA, Manuel, y Vicente SUÁREZ GRIMÓN (eds.): *El comercio en el Antiguo Régimen*, vol. II, Las Palmas, 1994, p. 182.

²⁴¹ BRITO GONZÁLEZ, Alexis D.: *Los extranjeros en las Canarias Orientales...*, op. cit., p. 129.

²⁴² AHPLP, Prot. Not., leg. 1.286, f.º 206 (2 de junio de 1671). El viaje se desarrollaría yendo directamente desde Las Palmas hasta las Salvajes, y de igual modo se procedería al retorno, saliendo el 25 de junio. La demora, pasados los 24 días, implicaba una sanción pecuniaria de 20 rs. diarios. El precio del flete fue de 500 rs. en contado, pagaderos en seis días desde la vuelta a Gran Canaria.

2.2.6. Financiación de la actividad

La cacería de aves, sobre todo si se trata, para ser rentable, del acopio de varias docenas de pájaros, que además debían ser machos, requería un período prolongado de labor paciente de acecho algunas semanas, e puede que un mes o dos; incluso, como se verá en algunos contratos, se establecía una doble obligación: la entrega de una cifra pactada de pájaros en un lapso que no sobrepasaba esos mencionados dos meses, y otro complementario de duración variable, normalmente superior, en el que se aceptaba la cantidad indefinida de especies capturadas. El gasto implicaba, como mínimo, la manutención de los pajareros, que como sabemos se auxiliaban a veces de otros ayudantes, el material de caza, las cajas o jaulas, y el transporte. Si se realizaba en otras islas distintas de las de residencia (la mayoría de los contratos se gestaban en las islas más importantes, en especial Tenerife), el costo exigía fletes entre puertos y el desplazamiento en el interior de la isla en cuestión, si se habla de La Gomera o El Hierro, o el flete solo si se refería a un islote.

Los mercaderes, incluso mareantes, sobre todo extranjeros, estaban habituados al anticipo (en especie, dinero, o de modo mixto) a los proveedores de productos de exportación, pues de ese modo —es cierto que arriesgando un mínimo— podían asegurarse la disponibilidad del género deseado a meses vista a un precio competitivo, fuese el préstamo para viña, cereal, barrilla, etc. Las cantidades entregadas eran modestas, por lo que se involucraron en el préstamo a individuos ajenos a la gran especulación. No se trata de contratos en los que se exige un número determinado de docenas de pájaros, sino de obligaciones de devolución del capital adelantado, casi siempre en especie, pero incluso podía compensarse en dinero. Por ejemplo, el marsellés Juan Durzia adelantó 42 rs. al pajarero Marcos Parizan en abril de 1604, reembolsables en agosto en pájaros, sin especificar precio²⁴³. Por las mismas fechas, el marinero marsellés Juan Duchel le avanzó 30 ½ rs. al pajarero garachiquense Hernando de Arteaga, asimismo recompensados en pájaros por agosto²⁴⁴. No siempre se pretende recuperar el crédito en especie: en 1609, el tratante francés Juan Barel apoderaba a un mercader residente en Tenerife, Juan de Legruat, para recibir 160 rs. de Delgado, pajarero de Tacoronte²⁴⁵. Los pajareros recurrían a los dos sistemas: conciertos de dación de una cantidad de docenas, y obligaciones de reintegro de deuda por adelanto. Es el caso del pajarero de Garachico Hernando de Cariaga, que en 1612 debía retornar los 60 rs. recibidos del marsellés Antonio Bran en dos meses, pudiendo optar por retribuir (en dos meses) en pájaros (tasados a 5 rs./docena) o al contado²⁴⁶. En conjunto, de los diez contratos en los que se especifica la cantidad y es factible calcular el porcentaje de la cantidad entregada respecto al valor de los ejemplares que debían proporcionarse al vencimiento de la obligación suscrita, podemos considerar tres grupos más o menos homogéneos: el primero, entre 13 y 16.8 %, lo componían cuatro de los contratos; el segundo, entre 20.5 y 31.3 %, tres; el tercero, entre 38.4 y 52.5 %, otros tres. Añadamos el caso del concierto entre el pajarero Melchor Francisco, vecino de La Laguna,

²⁴³ AHPST, Prot. Not., leg. 2.083, f.º 497.

²⁴⁴ AHPST, Prot. Not., leg. 2.083, f.º 508 v.º.

²⁴⁵ AHPST, Prot. Not., leg. 2.262, f.º 657.

²⁴⁶ AHPST, Prot. Not., leg. 2.091, f.º 202 (17 de mayo de 1612).

con otro vecino de esa ciudad, Bernal García²⁴⁷ en 1588 para entregar 25 docenas de canarios *machos, buenos, sanos y de rresibir* a 2½ rs./docena, con anticipo de 33 rs. (un 52.8 %), lo que podría justificar la baja cotización de los pájaros. En este caso acompañaba a Melchor su hijo Bernaldo García. Unos años antes, en 1581, como se indicará más adelante, Bernal García hizo compañía con un mercader inglés para viajar hasta Inglaterra y vender canarios en este país. En 1607, por hablar de otro caso no incluido en la tabla de compraventas —por tratar, como la anterior, de una signatura ajena a nuestra aportación original—, el contrato entre el marsellés Juan Uchier, estante en Tenerife, y el pajarero Pedro de Medina, vecino de La Laguna, obligaba a este a entregar 200 docenas de canarios machos a 4^{1/2} rs./doc. en el *aposeno* de esa ciudad designado por el mercader, *en su mano*, con un anticipo de 100 rs. (11.1 %)²⁴⁸.

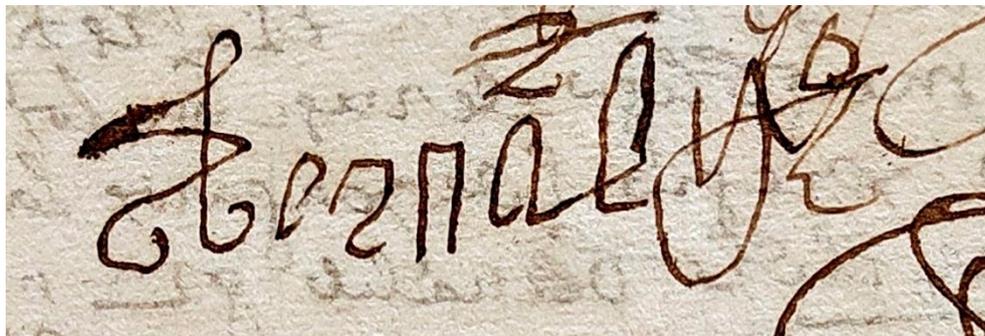


Imagen: Firma de Bernal García (foto del autor: AHPST, Prot. Not., leg. 1.512, f.º 428)

El beneficio de los pajareros es difícil de establecer, aunque se hace alguna consideración particular en otros párrafos. Como es lógico, dependía de varios factores: tiempo de caza, precio de las docenas de canarios, costos, número de intervinientes en la captura. Es casi imposible conocer estas variables en cada escritura. Ignoramos no solo el número de personas que participaban, en especial en una campaña a una isla, sino el salario de estas. Tampoco manejamos los gastos de una expedición o período de captura, ni sabemos el éxito o fracaso de los asientos (en alguno que otro sí ha quedado huella de situaciones de falta de entrega de los ejemplares, a lo que se aludirá), desconocemos (si no existía obligatoriedad de exclusiva en la caza) la totalidad de pájaros enjaulados, y además un porcentaje significativo (un 42 %) no precisa cantidad, pues toda la caza debía entregarse al capitalista o mercader. De resto, las cifras fijadas en compraventas y contratos de caza fueron muy diversas, pero cabría hacer una aproximación en tres grupos: la mayoría (45 %)

²⁴⁷ AHPST, Prot. Not., leg. 1.512, f.º 426 v.º (31 de marzo de 1588). Como era acostumbrado, si el cazador no entregaba la cantidad estipulada el contratante podía comprarlos libremente al mayor precio, satisfaciendo el pajarero la diferencia. Puede ser indicio de la situación social de este pajarero (y de otros) el acuerdo protocolizado dos meses antes con el alguacil de Tenerife, Francisco de Brito, para ocupar *desde vuestras puertas adentro* a su hija Elisa, de 8 o 9 años, durante un año cambio de 3 doblas, de las que debía descontarse al final los vestidos que proporcionase a la niña, que se hallaba desnuda (f.º 308, v.º, signatura de CIORANESCU, Alejandro: *Historia de Santa Cruz...*, t. I, op. cit., p. 463).

²⁴⁸ AHPST, Prot. Not., leg. 259, f.º 297 (signatura tomada de CIORANESCU, Alejandro: *Historia de Santa Cruz...*, t. I, op. cit., p. 463).

varió entre 30 y 50 docenas de ejemplares, y en los extremos hubo un idéntico porcentaje de 27 % entre las compras o entregas de 6 a 25 docenas por la parte inferior, y de otro 27 % entre 100 y 200 docenas de canarios. Además, en los contratos de caza propiamente dichos se pueden dar dos tipos de situación: el asoldamiento del pajarero (infrecuente), con independencia de la captura obtenida, o la percepción indefinida basada, como quedó dicho, en la entrega de la caza a un precio establecido de antemano, fijando o no un número de docenas de pájaros. Solo en tres escrituras de caza se ha hallado remuneración fija: en 1610, entre el flamenco Giles Bandama y el pajarero Cariaga, quien percibiría 16 doblas (unos 166 rs.), más una camisa al final de su trabajo, y desde luego (como sucedía en los contratos de caza) incluyendo flete y manutención, más la opción singular de sustento y libre caza durante cinco días al término del período fijado para capturar ejemplares de libre disposición, lo que dificulta calcular el estipendio real²⁴⁹. En 1617 contamos con dos ejemplos más: en uno se ofrecieron 150 rs. (un mes de caza) al pajarero Cariaga, y en otro 220 rs. a Cuña por ir a las Salvajes durante un mes²⁵⁰. Como ya se ha valorado en otro epígrafe, es en principio, sin saber más detalles, una buena remuneración en comparación con los salarios artesanales o de vinateros de la época.

2.2.7. Los contratos de caza

Analizamos aquí, de un modo específico, los ya aludidos conciertos con los cazadores, dejando a un lado lo relativo en gran medida a la identidad de estos, pues ya fue destacado en un epígrafe anterior. En primer lugar, no es preciso insistir en que las referencias documentales aquí aportadas son solo una representación de todos los convenios y compraventas habidos en este período. De ahí la existencia de algunos documentos concernientes a operaciones sin huella en los recuadros (tabla III, al final) o comentarios. Es el caso, por ejemplo, del finiquito otorgado en 1624 por Juan Battista de Areño a León Juan por el dinero, los pájaros y otros géneros que le debía aquel, cuando hemos visto que el último ajuste entre ambos había sido en 1621. Es decir, se produjeron posteriores conciertos entre los dos (en 1622 o 1623)²⁵¹. Otro documento relativo al pajarero Bernardo González, que en el cuadro aparece desarrollando su actividad en 1615-1616, seguía como tal pajarero en 1619²⁵², año en el que traspasó su participación de pez a Bartolomé Álvarez, uno de los socios de la compañía de explotación de brea que tenía (no es raro que los mismos individuos practiquen varias actividades relativamente complementarias por realizarse en áreas no muy distantes, como la pez, la barrilla, la orquilla, o la caza de pájaros, de modo directo o sirviéndose de otros).

Algo muy frecuente entre las condiciones —como se enfatizó en otro epígrafe, y que a veces no se incluye, seguramente porque se trataba de algo obvio— es la cualidad de los canarios, ya reiterada: debían ser machos o cantores, que viene a ser lo mismo. A veces se añadía al requisito de machos el

²⁴⁹ AHPST, Prot. Not., leg. 2.263, f.º 413.

²⁵⁰ AHPST, Prot. Not., leg. 2.096, f.º 191; leg. 72, f.º 278.

²⁵¹ AHPST, Prot. Not., leg. 2.103, f.º 36 (16 febrero de 1624).

²⁵² AHPST, Prot. Not., leg. 2.272, f.º 205 v.º.

que fuesen «buenos». Como vemos en el cuadro correspondiente, podía asentarse un número determinado de docenas o dejarse en la indeterminación, lo que significaba que la totalidad de la caza era para el mercader contratante (se trata de los contratos de captura propiamente dichos); pero incluso en las entregas con cifras pactadas podía añadirse que si se acopiaba un cierto número (20 o 30 docenas, por ejemplo) estas entraban en el acuerdo, o incluso se dejaba la cantidad sin concretar (todos los que excediesen al número inicialmente asentado).

Las escasas noticias sobre liquidaciones son indicativo del cumplimiento estricto de los contratos y de lo saneado del negocio. Podía en algunos casos prolongarse unos meses más (tres o cuatro) la devolución de lo anticipado. Así, en febrero de 1620 se obligaba Juan Battista de Areño a satisfacer el reintegro de 200 de los 300 rs. adelantados por el flamenco León Juan para la captura de 100 docenas de pájaros²⁵³.

Otro de los aspectos mencionados en algunos contratos, y es probable que se cuidase en todos o casi todos aunque no se especificase, es que las entregas de los pájaros se efectuarían con sol, *por no alborotar la demás casa* [caza] del receptor. No era la única razón esgrimida, pues en un concierto se señalaba que las sucesivas veces que efectuase la entrega de las aves se haría con una hora o media de sol, de suerte que se garantizase un día claro para que se percibiese y distinguiese con fundamento al macho de la hembra, que ya sabemos fue siempre un asunto arduo²⁵⁴. Lobo Cabrera nombra un contrato de entrega de 40 docenas de canarios en 1573 en el que se puntualizaba la calidad de cantores *a vista de criadores*²⁵⁵; es decir, el comprador quería garantizarse con el aval de expertos el atributo máspreciado del ave.

Una cláusula que aparece en algunos contratos²⁵⁶ especificaba que si el cazador no completaba el número fijado en la escritura el mercader los compraría, pero abonaría aquel el dinero que sobrepasase el precio concertado entre ellos. En contrapartida, la no recepción de los pájaros en el tiempo pactado implicaba que el comprador corriese riesgo de los posibles muertos y satisfaría el costo de alpiste y ocupación. Los compradores se aseguraban de que recibirían la cantidad fijada en el contrato, de modo que los cazadores se comprometían, en caso de faltar ejemplares al término del plazo convenido, a comprar el número necesario hasta alcanzar el total, o bien compensar al comprador la diferencia entre el precio convenido con él y de las piezas que debiera adquirir en el libre mercado.

Algún contrato venía acompañado de una compraventa, en cuanto el pajadero disponía de un depósito de pájaros enjaulados y aprovechaba para ofrecerlo en venta. Por ejemplo, en agosto de 1620 el herreño Bartolomé Sánchez vendió 40 docenas de canarios a 10 rs./docena, al tiempo que se obligaba a la entrega de 150 docenas en tres meses²⁵⁷.

²⁵³ AHPST, Prot. Not., leg. 2.100, f.º 114.

²⁵⁴ AHPST, Prot. Not., leg. 2.094, f.º 213 v.º.

²⁵⁵ LOBO CABRERA, Manuel: «El comercio de pájaros canarios...», art. cit., p. 195.

²⁵⁶ AHPST, Prot. Not., leg. 2.273, f.º 280 v.º; leg. 2.113, f.º 249.

²⁵⁷ AHPST, Prot. Not., leg. 2.099, f.º 185 v.º.

El pago solía efectuarse en contado, dejando aparte los anticipos que en parte podían hacerse en especie. Pero en algún contrato, como el de 1643 entre Miguel Nicolás e hijo con Areño²⁵⁸, la remuneración de las dos entregas (una en La Gomera; la última, en Garachico) se realizaron la mitad en dinero y la otra mitad en ropas. También el empresario pagaba la mitad del flete y no la totalidad, como era habitual.

Los dos contratos registrados en 1629 entre Juan Hernández «Flor de la mar» y Juan de Rojas prácticamente deben contar como uno, pues Hernández había incumplido el acuerdo precedente con Juan Rojas en mayo, con anticipo de 107 rs., por lo que fue ejecutado y preso²⁵⁹. Previa fianza de Gonzalo Pérez, salió de prisión para llevar a término su compromiso, con nueva escritura notarial en noviembre y ahora acompañado de otro pajarero, como se constatará en el cuadro-resumen.

Otro tipo de relación contractual en la caza es el acuerdo por el que el mercader-empresario, como ocurrió con Conrado de Brier en 1636, concurrió con 1.055 rs. para cubrir los costos de la presencia de Gil Contador y sus cazadores en La Gomera, de modo que toda la caza era de Brier, mientras Gil se comprometía a vender el producto en Inglaterra llevando cuenta de los gastos. Allá, Gil se apropiaba de un tercio de los beneficios, mientras los dos tercios de Brier los empleaba para comprar mercancía conforme la memoria entregada por el flamenco, que traería a Tenerife²⁶⁰.



Imagen: Firmas del mercader Conrado de Brier y del pajarero Gil Contador. Foto del autor (AHPST, leg. 2.289, f.º 431).

Una modalidad singular fue el ajuste entre uno de los mercaderes flamencos de canarios más activo en estas décadas de los años veinte y treinta, León Juan, que se concertó con el pajarero Miguel Nicolás para que este acudiese a cazar 200 docenas de pájaros en La Gomera con su familia (mujer, hija e hijo), asumiendo el mercader los costos de manutención y flete de los cuatro, pero utilizando a su unidad familiar en cuidados complementarios muy importantes para la conservación de los pájaros capturados en ese largo período, pues su mujer e hija *le an de mirar la cassa y dar de comer y hasser de puertas adentro*²⁶¹, y se sobrentiende que su hijo lo auxiliaba en la caza en cuanto en una condición se recogía que, en caso de enfermar aquel, León contrataría a otro hombre pero a costa de ellos. La remuneración, como consta en la Tabla III, era de 650 rs. por el medio año, es decir, unos 108 rs. mensuales, suma que podía corresponder al salario de un artesano, pero en este caso se trataba de una familia, si bien exenta de gastos de manutención. Unos tres años y

²⁵⁸ AHPST, Prot. Not., leg. 2.295, f.º 148 v.º.

²⁵⁹ AHPST, Prot. Not., leg. 2.282, f.º 545 v.º (15 de noviembre de 1629).

²⁶⁰ AHPST, Prot. Not., leg. 2.289, f. 431 (11 de julio de 1636).

²⁶¹ AHPST, Prot. Not., leg. 2.291, f.º 175 v.º (25 de junio de 1638).

medio después, ya en mayo de 1643, Miguel Nicolás se endeudó en La Gomera, no sabemos si a raíz de una captura emprendida por iniciativa propia, por una obligación contraída en esa isla con Francisco Merino, traspasada por este al mercader de pájaros Juan Battista Areño, a quien ya conocemos. El débito inicial de 355 rs. fue rebajado en 100 rs., que añadidos 9 rs. de costas se redujeron a un adeudo de 264 rs. reclamados y ejecutados por Areño, quien convino con Miguel Nicolás en una solución: pago en 3 meses yendo a La Gomera a cazar canarios tasados a 13 rs./docena, pero ignoramos si mediaba algún tipo de ayuda respecto a los costes de la operación²⁶².

El importe adelantado se entregaba en metálico o especie. Así, en el de Juan Hernández «Flor de la mar» y Juan de Rojas, este lo dio en trigo y aceite la primera vez (recordemos que debía cazar durante 4 meses, y no se preveía ayuda de nadie para manutención en ese intervalo). La cantidad entregada la segunda vez más que duplicó la anterior, pues seguramente incluía el impago de la deuda del primer concierto, y lógicamente el dinero y especie precisos para los 3 meses de esta otra campaña. También podía incluir trigo y centeno acompañado de otras mercaderías.

Finalmente, otro tipo de conciertos fueron los contraídos entre pajareros y empresarios promotores de desplazamientos a otras islas o islotes para acopiar pájaros, pero acerca de estos ya se trató en un epígrafe anterior.

2.2.8. Los mercaderes

Raras veces se nombra a un comerciante como especializado en pájaros, cuando lo común, como siempre se ha resaltado, es la diversificación en los negocios, y menos en uno de relativamente poca entidad económica. En una nota ya mencionamos al inglés León Juan, *mercader de pájaros* en 1625²⁶³, residente en Garachico, o a Juan Batista, *persona que trato en pájaros canarios* en 1628, vecino de El Farrobo (La Orotava)²⁶⁴. Ahora bien, consideremos en general la documentación propia manejada. Si recurrimos a las compraventas, de 30 compradores, 17 son ventas a foráneos (franceses: 6; flamencos: 6; portugueses: 1). Pero la nómina de extranjeros se amplía si añadimos a los exportadores o contratantes de caza: de 11 personajes, 9 son extranjeros (6 flamencos y 3 franceses), uno tinerfeño y otro dudoso, aunque avecindando en La Laguna. La conclusión es clara: es un mercado en manos extranjeras, con predominio flamenco y galo.

No todos parecen de igual importancia, si tenemos en cuenta el número de menciones documentales (intervención en compraventas o conciertos con cazadores) o número de docenas de canarios contratadas. Hay tratantes o mercaderes a los que apenas hallamos en una ocasión (Tobías de la Rama, Giles Bandama, Rodrigo Adans, Adrián de Roden, Juan Paris, Juan Barriel, Pedro Sensebin²⁶⁵, etc.). Otros, aunque contraten dos o tres veces, su actividad se

²⁶² AHPST, Prot. Not., leg. 2.120, f.º 136 v.º (2 de septiembre de 1642).

²⁶³ AHPST, Prot. Not., leg. 2.278, f.º 759 v.º.

²⁶⁴ AHPST, Prot. Not., leg. 2.107, f.º 272 v.º

²⁶⁵ Curiosamente, Barriel, que adquirió 50 docenas de canarios en 1611, aparece como avecindado en La Gomera en 1612, y desde allí apoderó para una cobranza a su compatriota mercader Pedro de Sensebin, que ese mismo año compraba por adelantado 30 docenas de canarios (AHPST, Prot. Not., leg. 2.091, f.º 136 v.º). Sabemos que Barriel permaneció más

ciñe a un período muy corto: el portugués Gonzalo Duarte solo registra participación en compraventas en 1615-1616, igual que Juan de Rojas en 1629-1630, o que el francés Antonio del Río en 1634-1635. El flamenco León Juan repite en 1617 y 1620-1621, mientras el más persistente, pero con una extraña laguna temporal, es Juan Bautista Areño: tras un extraordinario rol como contratador de cazadores en 1620 (en tres ocasiones), como vendedor (dos documentos) en 1621, no lo volvemos a hallar hasta 1642-1643 (hasta en tres contratos de caza). Eso no quiere decir que estuviera ausente del mercado pajarero, como otro negocio complementario: en 1624 León Juan declaraba estar pagado de Areño, entonces «mesonero» en Garachico, de dinero, pájaros y otras cosas que le adeudaba²⁶⁶. Otros pueden actuar en las dos vertientes (como compradores y vendedores a la vez, o como contratantes y supuestos cazadores, según se ha visto ya).

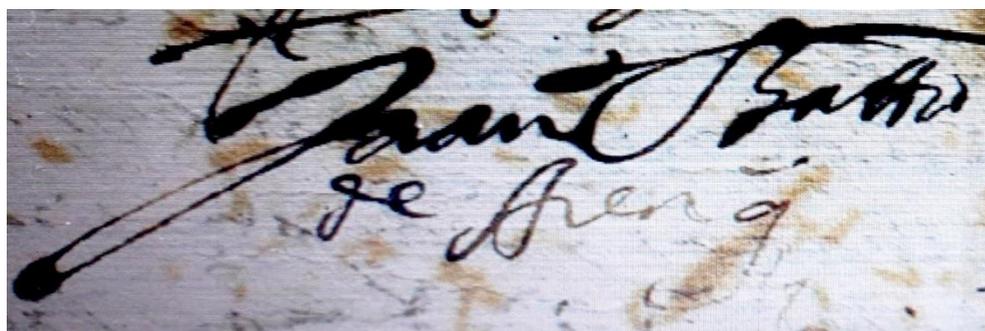


Imagen: Firma de Juan Bautista de Areño. Foto del autor (AHPST, Prot. Not., leg. 2.295, f.º 148 v.º).

Esa característica de intervención puntual, incluso esporádica, ese tipo de ausencias de presencia dinámica en el negocio de los pájaros, se debió a que solo se trató de una faceta más de su modo de vida y de negocios en una ocupación que no vieron como soporte permanente ni oficio sustentador a medio plazo. Ya nos extenderemos en otro párrafo posterior sobre este particular. Expongamos algún ejemplo. Mencionamos antes a Juan de Rojas entre 1629-1630. Con anterioridad, en 1620-1621, cuando menos, había sido almojarife de El Hierro, lo que aprovechó para mercadear con algunos productos de esa isla y, lógicamente, entrar en contacto con el negocio pajarero. Pero eran mucho más importantes los demás: el cereal, el ganado, la orchilla. Así, en 1620 vendía al mercader flamenco Conrado de Brier 250 qq de ese liquen²⁶⁷, y en 1625, al menos, era tratante en Garachico, y su negocio principal, el que de verdad rentaba y resultaba básico por razones obvias, era el cerealístico, un mercado seguro y muy rentable. En esa fecha era avalado por el mercader inglés Thomas Edmonson, muy activo entonces en las islas, como garante del pago de 4.000 rs. al mayordomo episcopal por el procedido de 200 fas. de trigo de la otra banda (sur)²⁶⁸. Además, en ese año debía 1.306 ½ rs. por el flete de 471 ½ fas. de trigo y 52 ½ fas. de centeno traídas desde Lanzarote por cuenta

años en las islas, pues en 1621 era residente en Garachico y se obligaba a devolver el préstamo de 200 rs. que le había hecho otro mercader francés, más importante, Tomás Le Duc (El Duque, como suele nombrarsele castellanizado) (AHPST, Prot. Not., leg. 1.642, f.º 212 v.º).

²⁶⁶ AHPST, Prot. Not., leg. 2.103, f.º 36 (16 de febrero de 1624).

²⁶⁷ AHPST, Prot. Not., leg. 2.273, f.º 146.

²⁶⁸ AHPST, Prot. Not., leg. 2.278, f.º 725 v.º (2 de julio de 1625).

de Diego de Brito, gobernador de esa isla, y de la marquesa de Lanzarote²⁶⁹. En 1629, en que concertó tres contratos de caza de canarios en La Gomera en dos meses, había fletado al mismo tiempo una carabela portuguesa para cargar cereal en El Hierro y llevarlo a la isla Madera²⁷⁰. En 1630 remató en 5.000 rs. la carga de ropa de un navío condenado por el general Zambrana por haber llegado con pasaporte falso²⁷¹, y en 1631 actuaba como depositario de las mercancías desembarcadas por un mercader inglés, Thomas Richbell, que deseaba introducirse en Tenerife, actuando en alianza Rojas con el mentado Edmonson²⁷².

Otro tratante fue el marsellés Bernardo de León (los marselleses desplegaron una cierta predisposición hacia la pajarería en estas décadas, tanto en Tenerife como en Gran Canaria). Consta que desde los comienzos de la segunda década del s. XVII residía en Tenerife el marsellés Bernardo de León, igual que su compatriota Luis Dove (o Done), y al menos en 1616 vivían en Garachico²⁷³, compartiendo una compañía trajinando con diversas mercaderías en el interior del archipiélago y exportando a Francia y otros destinos, sin dejar de negociar con otros comerciantes o representarlos²⁷⁴. Si tenemos en cuenta algunas cifras, comprenderemos mejor la diferencia enorme entre el mercado pajarero y el resto. En 1616, cuando hacen cuentas, solo las cantidades que restaban por cobrar sumaban 11.806 rs.²⁷⁵. En 1617, como hemos visto, Bernardo de León se convertía en administrador de los quintos y derechos de El Hierro por nombramiento y sociedad con el mercader flamenco Conrado de Brier, arrendatario durante el siguiente sexenio de esa renta que incluía los derechos de explotación y exclusiva de la caza de canarios²⁷⁶. Esto, teóricamente, exigió la presencia de León en El Hierro, pero no se restringió a los productos herreños, sino que actuó con una visión amplia, regional, de los negocios, sin perder contacto con los intereses de su patria²⁷⁷. Ya lo hemos tratado como socio de otro marsellés, Ricart, para vender canarios en Portugal o España en 1620, y en 1621 convendría con él una captura de pájaros en La Gomera. Finalmente, su testamento de agosto de 1623, ya enfermo (él seguía considerándose vecino de Montpellier, donde estaba casado), deja patente que

²⁶⁹ AHPST, Prot. Not., leg. 2.096, f.º 246.

²⁷⁰ AHPST, Prot. Not., leg. 2.282, f.º 277 v.º (20 de julio de 1629).

²⁷¹ AHPST, Prot. Not., leg. 2.109, f.º 227 v.º (21 de mayo de 1630).

²⁷² AHPST, Prot. Not., leg. 2.284, f.º 56 v.º.

²⁷³ AHPST, Prot. Not., leg. 2.095, f.º 525 v.º (noviembre de 1616). La «vecindad» de algunos mercaderes extranjeros era cambiante. Por ejemplo, en 1615 se le citaba como avecindado en La Gomera.

²⁷⁴ En 1613 actuaba como apoderado de Francisco Xibuxarte (Chevauchart), un platero francés que pronto se apuntó al tráfico mercantil, ejerciendo en este caso como representante de su compatriota en La Gomera para cobranzas y pleitos (AHPST, Prot. Not., leg. 2.092, f.º 215, 18 de mayo de 1613).

²⁷⁵ AHPST, Prot. Not., leg. 2.269, f.º 546 v.º (3 de noviembre de 1616).

²⁷⁶ AHPST, Prot. Not., leg. 693, f.º CCCCI.

²⁷⁷ Por ejemplo, en 1618 sabemos que negociaba con 450 ejes de palo cargados en La Gomera (AHPST, Prot. Not., leg. 2.271, f.º 747 v.º). Se refería a la madera embarcada en el puerto de San Marcos y Tamargada (AHPST, Prot. Not., leg. 2.094, f.º 109). También apoderó al mercader francés Roleeberte, vecino de Saint-Malo, para recibir 3.111 rs. de los herederos del mercader Francisco Xibuxarte (AHPST, Prot. Not., leg. 2.096, f.º 612).

su principal negocio era la comercialización de la orchilla²⁷⁸. Cuando el flamenco Tobías de la Rama pretendía asegurar, a las puertas de la muerte por la peste, en 1602, la entrega y el embarque de pájaros canarios, la verdad es que solo era algo casi anecdótico en comparación con la demás carga, pues en la misma nave a Flandes había dispuesto la carga de 10 pipas de vino ya compradas (en total, 260 ducs., es decir, 2.860 rs.²⁷⁹).

Para seguir con otro ejemplo, el del citado Areño, sabemos que su ocupación también fue la de comerciante e intermediario en vinos, pues en 1633 el mercader inglés Richard Barret (en realidad era irlandés), residente en Tenerife, actuó como apoderado en un pleito contra él por una incumplida promesa de mediación en una compraventa vinícola a cambio de una prima de un ducado por pipa²⁸⁰.

La misma tendencia o realidad apreciamos en contratos procedentes de otros autores. Es el caso de la compañía, que será comentada más adelante, del importante mercader flamenco Pedro Blanco en 1587, a quien no vemos más vinculado con este negocio pajarero. Aunque apareciera algún otro documento que lo vinculara a él, lo que conocemos es más que suficiente para calibrar la importancia de los pájaros en su quehacer mercantil. Debió empezar su presencia en las islas a comienzos de los años ochenta del s. XVI, y ya en 1584-1585, en su ajuste de cuentas con otro mercader aceptó una deuda de 222.983 mrs., lo que nos sitúa en las dimensiones y volumen de negocios, muy variados, de este flamenco. En 1585 cargó 75 qq de barrilla a Sevilla; en 1586 efectuó por lo menos dos cargas de azúcar a esa ciudad; en 1588 es un veterano que toma a su cargo la introducción en los negocios de un joven compatriota, Cornieles Van Houfla; en 1589 afianzaba navíos; en 1591 exportaba barrilla (690 qq a Sevilla) y 100 pipas de vino a Indias; en 1592 actuaba como «criado» suyo el flamenco Giles Bandama, a quien ya hemos citado como contratante de una caza de pájaros en el seiscientos. Como otros mercaderes de su tierra, en la última década de la centuria cambió su domicilio desde la lagunera calle de la Carrera a Garachico, centro portuario y mercantil más importante de Canarias durante esos años y hasta aproximadamente 1625, razón que en buena medida explica las contrataciones de canarios desde esa zona. Al tiempo, realizaba importaciones cuantiosas de diversos productos, desde textiles hasta cereales pasando por la traída de embarcaciones. Es evidente que algún contrato de pájaros en el contexto de su incesante, variopinta y acaudalada empresa mercantil fue algo irrelevante²⁸¹.

Como antes se anticipó al referirnos a los islotes orientales y a las Salvajes, entre 1668-1673, al menos, destacó el mercader Cornelio Jácome, natural de Amberes, que además participó en la caza en El Hierro y él mismo organizó

²⁷⁸ AHPST, Prot. Not., leg. 2.276, f.º 472 v.º (31 de agosto de 1623).

²⁷⁹ AHPST, Prot. Not., leg. 2.255, f.º 13 v.º. Su hermano Matías, también mercader, unos meses más tarde declaraba haber sacado 1.000 ducs. de Gran Canaria a Tenerife con licencia (AHPST, Prot. Not., leg. 2.255, f.º 228, 19 de noviembre de 1602).

²⁸⁰ AHPST, Prot. Not., leg. 2.286, f.º 1.155.

²⁸¹ Estos datos sueltos, reducidos, están seleccionados de mi artículo «Comercio y comerciantes flamencos (1560-1630). Algunos ejemplos de mercaderes», en PAZ-SÁNCHEZ, Manuel de (dir.): *Flandes y Canarias. Nuestros orígenes nórdicos*, tomo I, pp. 304-315, y de «La barrilla en Canarias en los siglos XVI y XVII», *CLIOCANARIAS*, n.º 1 (2019), pp. 96-99, 102, 106.

una compañía con el pajarero para vender el producto en España. Es decir, actuó conforme a una lógica capitalista propia de la época, sin limitarse a un único territorio abastecedor de su mercancía ni atarse a un mercado de distribución. También merece cita el ya nombrado Juan Francisco Sapia, un genovés avecindado en Las Palmas, que actuó como intermediario para proveer, al menos entre 1671-1673, como se recordará, a una selecta demanda de alcurnia en la Corte.

Algo que no pasa desapercibido es que, con la excepción de Conrado de Brier, quien desde Garachico controló en parte la caza en El Hierro como arrendatario de sus rentas, los más acaudalados mercaderes flamencos o de otras nacionalidades no se involucraron mucho en este comercio. Pensemos que no se incluía este renglón económico entre los más potentes del tráfico con Europa, pues el vino, el azúcar y la orchilla eran los tres productos más embarcados con diferencia, capaces por sí solos de ocupar el tonelaje de un barco, atraer capitales y suscitar verdadero interés financiero. Los pájaros eran un producto de relleno, que acompañaba, como podría serlo la barrilla o el leñanoel, figurando los cereales —cuando había cosecha abundante— por encima de estos otros de menor cuantía. En un momento dado, como se explicará mejor en el siguiente apartado, en especial en la segunda mitad del s. XVI, constituyó una mercancía cara y para consumo de la realeza y altas capas sociales, sin que por ello generara un intercambio mercantil de elevado interés. Cuando comenzó la popularidad y difusión, así como el cambio de uso y función de los canarios, que es la fase de más presencia documental —seguramente al incrementarse la demanda—, en la primera mitad del s. XVII, al tiempo se expandió la hibridación, hasta el punto de decaer, como se ha anticipado más atrás, la caza y exportación desde mediados del seiscientos. Las cantidades manejadas en las compraventas, la vulnerabilidad y el riesgo que entrañaba el producto, junto a la ocupación «ineficiente» de espacio en el barco conforme al moderado precio de venta hizo que nunca mereciese un exceso de atención por parte de poderosos capitalistas, que pronto advirtieron, por si faltaban argumentos, que los pájaros cruzados criados en algunas localidades continentales podían cubrir con menos riesgo y más posibilidades de satisfacer a los burgueses que los ejemplares encargados en una campaña que duraba meses, a los que se añadía la espera y oportunidad de barco, los riesgos diversos del mar, luego el del transporte terrestre hasta las ciudades de mayor demanda. Era un producto de corto recorrido mercantil, la demanda era volátil, y además no era el único pájaro cantor, mientras los antiguos encopetados consumidores (realeza, aristocracia, nuevos ricos) buscaban y lograban en nuevas y lejanas tierras colonizadas otras especies curiosas y extrañas para llenar sus jardines, mansiones, realzar sus reuniones y exhibir su poder y prestigio con la última, más cara y extravagante o sorprendente fiera.

2.3. La exportación y los cambios en los mercados

2.3.1. Introducción: una sostenida demanda europea hasta mediados del seiscientos

En el primer apartado de este trabajo se aludió a la temprana buena acogida de estos pájaros por parte de algunos países europeos. Como ha señalado

Gómez-Centurión²⁸², desde la Edad Media las aves cantoras se convirtieron en la mascota más generalizada en los hogares del Viejo Continente, *incluso los más modestos, sin otra función práctica que la de solazar a sus dueños con su melodiosa voz*, y como se indicó más atrás una manifestación de esa realidad fue la popularidad y difusión de manuales dedicados a asesorar sobre la crianza e hibridación de los canoros, entre ellos los canarios o *serins*. En ciudades como Viena, sus habitantes mantenían pájaros cantores desde el s. XIV²⁸³.

Es fama que comenzó esta predilección por la compra, cría y colección de pájaros exóticos (en general, animales así considerados en una determinada época) entre la realeza y altos dignatarios. Estos pájaros, de variados y vivos colores, constituyeron regalos muy apreciados en las Cortes europeas, de modo que se tornaron en una metáfora del mundo exótico²⁸⁴. Se puede considerar que hubo un furor por los animales raros y curiosos y la pasión por coleccionarlos aumentó desde el s. XVI, apareciendo el término «exótico» en la literatura francesa para calificar objetos y seres de tierras lejanas, convirtiéndose en tan demandados *como el azúcar, las mejores especias, las piedras o pieles más bellas*²⁸⁵. El emperador Maximiliano II hizo construir un edificio reservado para animales exóticos en Ebersdorf en 1552, y asimismo eran numerosos en el Vaticano y en las residencias de los cardenales romanos, y los canarios estuvieron presentes en las pajareras de ilustres personajes de la época moderna. Una ventaja de los canarios para el viaje a larga distancia fue que, como otras aves sustentadas con grano, eran más resistentes en tan arriesgados desplazamientos²⁸⁶.

Entre los años setenta y ochenta del s. XVI hay algunas anécdotas, que más parecen legendarias que históricas, pero con un fondo (*se non è vero, è ben trovato...*) que da idea de la importancia e internacionalización del canario en las Cortes europeas. Las dos, en especial la inglesa, han sido reiteradas por diversos autores a lo largo de los siglos. Vamos a seguir el ameno relato ofrecido sobre esos hechos por el divulgador francés Berthoud (1867)²⁸⁷. La primera narración se refiere a una supuesta ofrenda del famoso corsario inglés Walter Raleigh, muy conocido en Canarias, a la reina Isabel I, quien en principio no mostró gran complacencia ante la pareja de unas aves diminutas de color gris oscuro, que se asemejaba al pardillo europeo, comentando que para efectuar un viaje tan largo el ave no parecía tan hermosa, a lo que Raleigh recomendó esperar para escuchar su canto, que en efecto causó una excelente

²⁸² GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ, Carlos: «Virtuosos e impertinentes: los pájaros de cámara...», art. cit., p. 93.

²⁸³ BREITTRUCK, Julia: «Pet Birds. Cages and Practices of Domestication...», art. cit., p. 8.

²⁸⁴ COL, Éliane del: *Les oiseaux de cage...*, op. cit., p. 184.

²⁸⁵ BARATAY, Éric: *Claude Perrault (1613-1688), observateur révolutionnaire des animaux*, en *XVII^e siècle*, n.º 255 (2012), pp. 310-311.

²⁸⁶ En 1788 así lo aseguraba un famoso diccionario (*Encyclopédie méthodique, dispuesta por orden de materias. Histoire naturelle...*, op. cit., p. 110): *Las aves que se alimentan de granos son las más fáciles de transportar, y casi las únicas en quienes se hace la tentativa, aunque también pueda ejecutarse en las otras; pero sobre todo, en las primeras es donde se pueden encontrar más especies verdaderamente útiles.*

²⁸⁷ BERTHOUD, Samuel Henry: *L'esprit des oiseaux*, Tours, MDCCCLXVII, pp. 87, 343.

impresión a la reina, convirtiéndose en sus pájaros favoritos²⁸⁸. Incluso se creó una aureola sobre la mudanza del plumaje de los pájaros, que abandonarían el tono grisáceo para lucir uno dorado, lo que se atribuyó a un *miraculous* obrado por la monarca, que sería inmortalizado —según otra leyenda, esta más sostenida por autores con autoridad— en un poema de Shakespeare, pero que en los últimos años se conviene en que constituye algo apócrifo²⁸⁹. La otra anécdota nos sitúa en la Corte francesa de Enrique III, contemporáneo de Isabel I (aunque aquel murió mucho antes), que tenía un gran aprecio hacia los canarios. Dicho monarca, que ya practicaba cruces de estos pájaros con otras especies para perfeccionar la raza —lo cual constituye otro indicio de la precocidad en la hibridación— preguntó desesperado a personas de su entorno acerca de la mejor manera de cuidar de los canarios y preservarlos de las enfermedades. Uno de sus cortesanos le informó de que en Holanda, donde se dedicaban al comercio de la especie, se los alimentaba con *mouron* (*stellaria media*, una planta herbácea común), que resultaba eficaz como prevención. El invento no pareció funcionar, pues causó gran mortandad entre los ejemplares reales, pero la causa fue un error en la selección del vegetal, pues le sirvieron uno parecido al idóneo, pero de naturaleza peligrosa.

En Inglaterra, desde los siglos XV y XVI la aristocracia encargó lujosas jaulas en madera o cristal, a veces decoradas con piedras preciosas en los más variados estilos. El mercader londinense Lawrence Alderrey, que visitó la ciudad



Imagen: *Concierto de aves*, de Frans Snyders, primera mitad del s. XVII (en el centro, ejemplares de *serin*, pero no son canarios) (Museo del Prado)

²⁸⁸ La leyenda va más allá: los pájaros se reprodujeron con rapidez y la reina los regalaba a sus cortesanos, atentos a la recepción de una especie tan rara como buscada. Se decía que la familia de Lord Castleereagh conservaba uno de esos pájaros embalsamado, en cuya pata se apreciaba un pequeño anillo de oro con el monograma de la reina. También recoge este detalle Éliane del Col, tomando como testimonio el de un cronista de la época (COL, Éliane del: *Les oiseaux de cage...*, op. cit., p. 188).

²⁸⁹ Birkhead así lo considera tras su estudio y cotejo con expertos en Shakespeare (este habría escrito: *The gaze of a queen more empowered to produce gold than the Atlantic sun*), aparte de que un especialista como Harting no cita canarios en su análisis de las aves del escritor inglés (BIRKHEAD, Tim: *The red canary. The Story of the First Genetically Engineered Animal*, 2014, nota 9, sin paginar).

alemana de Augsburgo en 1581, describía un jardín con una habitación acondicionada para la cría de canarios con cañizos y ramas de árboles²⁹⁰. En Francia, un visitante pudo contemplar en el Versalles de 1665 más de 40 especies de pájaros que nunca había visto ni oído su nombre²⁹¹.

Ahora bien, la popularización de la domesticidad de las aves cantoras en los primeros siglos de la época moderna difirió según el estatus social y las especies. Empezó a percibirse un giro en la consideración de la tenencia de los pájaros, en particular de los cantores, a finales del seiscientos, de modo que pasaron de conceptuarse esencialmente como un prestigioso privilegio a constituir *birds for pleasure*. De ahí la importancia y frecuencia de los manuales —a los que nos hemos referido en otro apartado— con varias ediciones y gran popularidad, estandarizándose las prácticas de mantenimiento de las aves, mientras la literatura doméstica para los propietarios se centró en los cuidados que enfatizaban el nuevo concepto de *amusement*²⁹². Robbins subraya que aunque en esa etapa de transición entre siglos había registros de loros y otras aves codiciadas americanas y africanas, la importación exótica más común fue el canario²⁹³.

2.3.2. Morir de éxito. La autoprovisión europea

Este triunfo de los canarios, entre otras aves canoras, de poco sirvió a la actividad económica de cazadores y mercaderes en Canarias, con una demanda en decadencia ante el auge de la crianza selecta de países como Alemania y Suiza, nuevas fuentes de aprovisionamiento. El *serin* verde se convirtió así en un producto *commercial*, y hasta Robbins ha hablado de una *burbuja canaria*²⁹⁴. La constatación de su larga pervivencia en cautividad y la amplia posibilidad de «fabricar» cepas específicas para adaptar a jaulas y apetencias consumidoras será un hecho trascendente para la demanda isleña, pues desde finales del seiscientos el mercado se nutrirá de pájaros enjaulados, lo que conducirá a un descenso en el costo del pájaro, abaratamiento que volverá a la especie muy asequible para una clientela importante²⁹⁵. Fueron los alemanes los avispados que se dedicaron a la hibridación triunfante y distribución a distintos puntos: Francia, Turquía, Rusia, Bélgica, Holanda, Inglaterra, por sí mismos y mediante comerciantes suizos. El *canari* mudó de aspecto y se tornó amarillo pálido, de ahí la denominación que en una época tuvo: *oiseau d'or*²⁹⁶. Los empresarios y criadores de canarios se las arreglaron para producir en cantidad cuando tanteaban combinaciones de apareamientos, con

²⁹⁰ GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ, Carlos: «Virtuosos e impertinentes: los pájaros de cámara...», art. cit., p. 96.

²⁹¹ BARATAY, Éric, y Élisabeth HARDOUIN-FUGIER: *Zoos. Histoire des jardins zoologiques en Occident (XVI^e-XX^e siècle)*, Paris, 1998, p. 43.

²⁹² BREITTRUCK, Julia: «Pet Birds. Cages and Practices of Domestication...», art. cit., p. 9.

²⁹³ ROBBINS, Louise E: *Elephant Slaves and Pampered Parrots Exotic Animals in Eighteenth-Century Paris*, Baltimore, 2002, p. 113.

²⁹⁴ *Ibid.*

²⁹⁵ COL, Éliane del: *Les oiseaux de cage...*, op. cit., p. 187.

²⁹⁶ *Ibid.*, p. 188.

resultados que a veces no convencieron y de los que nunca más se supo, concentrándose en los felices hallazgos que satisfacían a los consumidores: *Y para eso el canario es sensacional, él anida sin problema*²⁹⁷.



Imagen: *Niña con muñeco y canario* (Christian Leberecht Vogel, 1759-1816) (Lic. Creative Commons).

El astrólogo inglés Josep Blagrove, que escribió en 1669 un epítome sobre el arte de la cría, corroboraba la gran difusión de la crianza de canarios en Alemania e Italia (algo menos en Inglaterra)²⁹⁸. Como se anticipaba en otro apartado, este tipo de comercio murió de éxito. Gómez Centurión mencionaba que el triunfo o ventaja de este pájaro radicó en su facilidad para reproducirse en cautividad y aparearse con otros pájaros canoros, lo que se tradujo en una presencia considerable de la especie en Francia, Inglaterra, Italia, Alemania...²⁹⁹. Pero también cabe añadir el cuidado sencillo y las cualidades ya explicitadas en otro apartado: bondad, docilidad, asequibilidad, destreza para aprender y reproducir melodías...³⁰⁰. Precisamente la capacidad de adaptación y el logro triunfal de híbridos de colorido y canto más gratos asestó un golpe

²⁹⁷ Ibid., p. 190.

²⁹⁸ Ibid., p. 97.

²⁹⁹ GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ, Carlos: «Virtuosos e impertinentes: los pájaros de cámara...», art. cit., pp. 94 y 97.

³⁰⁰ ROBBINS, Louise E: *Elephant Slaves and Pampered Parrots...*, op. cit., p. 124.

definitivo a la demanda de unos ejemplares silvestres que ya no eran tan apreciados. Se benefició el canario híbrido de un ambiente generalizado de tenencia de mascotas por las clases medias urbanas, hasta asignarles un nombre propio. A comienzos del s. XVIII —y durante toda la centuria— se llegó a extremos en que a los animales domésticos *se les trataba mejor que a los criados, se les adornaba y se les vestía, y aparecían en retratos de familia*, y asimismo (recordemos lo expuesto al tratar sobre las habilidades canoras del canario) ese sector social *se formó una visión optimista sobre la inteligencia de los animales, circularon innumerables anécdotas sobre la inteligencia de los animales [...] y se fomentó la creencia de que los animales merecían consideración moral*³⁰¹. En general, como concluye Baratay, entre los animales curiosos, los pájaros ocuparon un lugar predominante hasta el s. XVIII, fuese en estado salvaje o domesticado, pues *seducen por el esplendor de su canto, las formas o el plumaje, y se les sacraliza como obras de arte de la naturaleza*³⁰².

Aparte de los elogios vertidos en las páginas anteriores, era muy explícita la *Encyclopedia méthodica*³⁰³, de 1782, sintetizando los motivos de la muy extendida moda y hábito de la crianza de canarios en Francia: *Nadie ignora que entre todos los pájaros que encerramos en jaulas para diversión nuestra, el canario es el más hermoso por su forma, el que tiene mejor canto, y el individuo más amable por sus hábitos sociables y dulces: también se sabe que se amansa fácilmente, que es cariñoso, que aprende a silvar y cantar alguna tonada que le enseñan, como también a hablar*. A esas alturas de finales del s. XVIII, el canario era un pájaro ornamental entre las clases populares, parece que debido a la mejora de las condiciones de vida de ese amplio sector social, al abaratamiento de los ejemplares y al declive de los pájaros como ingrediente de la dieta³⁰⁴. Hubo mentes críticas con la propagación de este apego, postulando que el tiempo y esfuerzo derrochados en los canarios tendrían mejor destino en los humanos, y hasta un diccionario satírico llegó a definir al canario como *un pequeño pájaro blanco amarillento que viene de las islas Canarias y que sirve como diversión porque no sé cuántas mujeres y monjas preferirían ver antes perecer a una persona antes que a su pájaro*³⁰⁵. Durante el s. XIX, en fin, algunos países se especializaron en reforzar distintas peculiaridades de los canarios: los ingleses se tornaron expertos en la forma del *canari* (grosor, longitud, color, variedad de plumas); los belgas, fueron más propensos a cultivar la hermosa morada de los *canaris de posture*; los franceses, crearon los primeros pájaros con plumas rizadas³⁰⁶. Todavía para algunos viajeros continuó siendo un ave exótica, hasta el punto de adquirirse en 1787 una serie de canarios para el gobernador de Senegal, ya de regreso a su patria, el noble francés Stanislas de Boufflers³⁰⁷. Como se ha expresado más atrás, y lo refleja muy bien Berthoud para las últimas décadas del s. XIX, se había producido una

³⁰¹ MORGADO GARCÍA, Arturo: «Conocer a los animales: Historia natural, coleccionismo y mascotas en la Edad Moderna española», en GARCÍA HUERTA, Rosario, y Francisco RUIZ GÓMEZ (coord.): *Animales y racionales en la historia de España*, 2017, p. 384.

³⁰² BARATAY, Éric: *Claude Perrault (1613-1688), observateur...*, art. cit., p. 311.

³⁰³ *Encyclopedia méthodica, dispuesta por orden de materias...*, op. cit., p. 267.

³⁰⁴ COL, Éliane del: *Les oiseaux de cage...*, op. cit., p. 191.

³⁰⁵ ROBBINS, Louise E: *Elephant Slaves and Pampered Parrots...*, op. cit., p. 145.

³⁰⁶ *Ibid.*, p. 76.

³⁰⁷ CIORANESCU, Alejandro: *Historia de Santa Cruz...*, t. I, op. cit., p. 463.

especie de «democratización» en el acceso, tenencia y disfrute de estos pájaros: *Aujourd'hui le serin, devenu tou à fait démocratique, figure peu dans le palais et pullule dans les mansardes*³⁰⁸.

2.3.3. La situación en los principales mercados

Debemos aclarar que si es exiguo el número de escrituras referidas a contratos de pajareros, compañías o financiación, en particular son excepcionales los documentos de carga, se trate de fletamentos o de otra naturaleza, pero que exprese remisión del producto. Como se puede comprobar en la Tabla I, al final del artículo, solo contamos con cinco, pero lógicamente podemos deducir o tener una idea exacta, según los casos, de los mercados a través de otro tipo de escrituras, además de la bibliografía al uso. Pasamos así revista a los países receptores de los canarios.

a) La península ibérica

Fue un importante destino, en especial España, en gran medida difícil de evaluar, pues seguramente una buena parte de los envíos no constan en fuentes notariales, y también es oportuno puntualizar que a veces los documentos son deliberadamente ambiguos, sin precisar el mercado exacto de destino, y en el caso de España en ocasiones se añadía «Castilla o Portugal», de igual manera que podía dudarse sobre si una carga se iba a comercializar en Inglaterra o en Flandes. Compradores e interesados en las altas esferas no faltaban, entre ellos las familias reales. Manuel I de Portugal creó un aviario en su palacio; Catalina de Austria, hermana de Carlos I y esposa de Juan III de Portugal, sentía predilección por las aves, y son famosos los retratos de los vástagos regios con pájaros cantores, como es el de Clara Eugenia y Catalina Micaela, hijas de Felipe II³⁰⁹.

Casi no hay información sobre la primera mitad del quinientos, aunque a finales de ella, dos autores mencionan documentos sobre ese destino. El primero se refiere a un contrato de caza de canarios, ya citado más arriba, que tenía por objetivo llevar los ejemplares capturados a Cádiz³¹⁰. En el segundo (1546), una compañía formada en Las Palmas de Gran Canaria, mediando un trueque entre los dos integrantes de ella, da cuenta de un viaje de los dos socios (Juan Martín, «tratante en pájaros», y Juan Antonio de Paz, ambos vecinos de esa ciudad)³¹¹, para vender 50 docenas de canarios con 4 reclamos y 2 jaulas, mercancía con la que viajaron para enajenar en Castilla; pero como solía ser usual, sin punto fijo de distribución, pues se mencionaba en principio Cádiz aunque dejando la puerta abierta a otro puerto o localidad mediterránea hasta Valencia. La aparente irresolución tenía que ver con la consecución del precio más ventajoso: si una docena podía costar 3-4 rs. tasada o vendida por

³⁰⁸ BERTHOUD, Samuel Henry: *L'esprit des oiseaux...*, op. cit., p. 89.

³⁰⁹ MORGADO GARCÍA, Arturo: «Animales exóticos en las Cortes de los Habsburgo (y II)», en el blog *Animalia Hispanica*, entrada del 31 de diciembre de 2010, p. 6.

³¹⁰ LOBO CABRERA, Manuel: «El comercio de pájaros canarios...», art. cit., p. 194.

³¹¹ LUXÁN MELÉNDEZ, Santiago de: «La formación de compañías comerciales de Canarias en el siglo XVI: estudio de un caso de pajareros», en *Revista de Historia Canaria*, n.º 176 (1992), pp. 265-276.

un pajarero de las islas, a eso había que sumarle diversos costos (flete, alimentación de los socios y de los pájaros durante la travesía y el período de venta...), más la ganancia o remuneración, por lo que no querían venderla por debajo de 1 ducado (11 rs.) la docena, costeando ambos los dispendios por mitad, proporción en la que se repartirían los beneficios. Ya en los inicios de la segunda mitad de siglo, aún en el reinado de Carlos I, un francés, Pedro Francés, casado en Tenerife, declaraba en su testamento practicar el comercio de canarios con España, pero también debía enviarlos a Portugal, pues manifestaba un concierto con un vecino de Lisboa, Juan Francés, para venderle algunas docenas de pájaros³¹².

Como se ha indicado, muchos particulares poderosos solicitaban aves exóticas. Entre ellos, se sabe que Felipe II tenía en sus espléndidos jardines de Aranjuez (con más de 200.000 árboles) muchos animales, entre ellos *toda clase de pájaros de diferentes países*³¹³. Según Lobo Cabrera³¹⁴, basándose en algunos documentos de protocolos de Gran Canaria, el mayor mercado receptor en este reinado fue la Península (Madrid, Sevilla, Cádiz, Toledo...), si bien es verdad que también toma datos de Cioranescu, de los que asimismo hacemos uso a continuación. Parece que esto fue así, pero siempre conviene ser prudentes ante la escasa huella archivística de este negocio en el siglo XVI. Precisamente de ese reinado son una compañía de caza, exportación y venta, otra compañía de exportación y dos contratos de fletamento desde Tenerife (Tabla II). La primera compañía es de 1561³¹⁵, y por ella se avenían el pajarero (aunque no conste esta denominación, sino que se especifica que cazará a su costa) Luis de Santiago y el carpintero Gaspar Álvarez, residentes en Tenerife. El acuerdo consistía en que Luis afrontaba con su peculio la captura de 100 docenas de canarios mientras Gaspar le adelantaba 4 doblas y aportaba la jaula en que se encerraban los pájaros, repartiéndose por mitad las docenas a cambio de pagarle 2 rs./docena. A continuación, los dos embarcarían hasta Cádiz para colocar la mercancía en España, costeando por igual la comida de las aves y el flete. Al hacer cuentas, y una vez devuelto el anticipo de las 4 doblas y los gastos, los beneficios se repartirían a medias. La segunda compañía, de 1565³¹⁶, la llevaron a cabo un azoreano y un cordobés estantes en Tenerife, obligándose el primero, Pedro Ribero, a embarcar y poner a su costa en destino (Cádiz o Lisboa) 20 docenas de canarios, por los que había recibido de su socio, Alonso Hernández, 100 rs. y 1 fa. de trigo, lo que suponía un valor de unos 6 rs./docena, incluyendo gastos de flete y alimentos; pero sería Hernández quien correría con los costos de manutención y cura de los pájaros durante el período de venta. Por Cioranescu conocemos las ventas de Juan Salvador, un tejedor de Los Realejos (Tenerife), cuando menos en 1568, en varias ciudades castellanas (Toledo, Valladolid, Madrid...). Tuvo Salvador un incidente en la Corte por no haber pagado la alcabala (había vendido más de

³¹² CIORANESCU, Alejandro: CIORANESCU, Alejandro: *Historia de Santa Cruz...*, t. I, op. cit., p. 463.

³¹³ LÓPEZ PIÑERO, José María: «El código Pomar (ca. 1590). El interés de Felipe II por la historia natural y la expedición Hernández a América», en *Cuadernos Valencianos de Historia de la Medicina y de la Ciencia*, XXXVII, serie A, Valencia, 1991, p. 16.

³¹⁴ LOBO CABRERA, Manuel: «El comercio de pájaros canarios...», art. cit., p. 197.

³¹⁵ AHPST, Prot. Not., leg. 2.051, f.º 623.

³¹⁶ AHPST, Prot. Not., leg. 2.055, f.º 194 v.º (1 de septiembre de 1565).

3.000 pájaros sin satisfacer ese arbitrio), pero fue exento de abonar el impuesto por real cédula de 22 de octubre de ese año³¹⁷. El mismo autor proporciona otros datos: en 1577 el mercader cordobés asentado en Tenerife, Bartolomé de Ayala, que comerciaba con vino y azúcar, en su viaje de regreso fletó una carabela portuguesa en la que viajaron su familia y criados, pero antes de dirigirse a la Península recaló en El Hierro para comprar pájaros y venderlos junto a otras mercaderías en Lisboa³¹⁸. También reseña otro interesante documento de una compañía de comenda con continuidad establecida, cuando menos para una segunda vez, entre el mercader flamenco Pedro Blanco, a quien ya nos referimos, y el pajarero Gonzalo Díaz³¹⁹, a quien entregó 500 rs. en enero de 1587 para fabricar una jaula en que cupiesen 60 docenas de pájaros y distribuirlos en España. El acuerdo consistía en que Gonzalo iría solo, y a su regreso, deducidos los costos y la cantidad anticipada, se repartirían el beneficio por mitad. De vuelta de su incursión mercantil, en julio, Blanco retomó la compañía aportando los 500 rs. recién sacados del monto de la primera operación y añadió otros 200, en dinero y alpiste (en total, 700 rs.) para emplearlos nuevamente en canarios y venderlos en España a cuenta del flamenco y con las mismas condiciones; es decir, detracción del capital entregado (los 700 rs.) y división de las ganancias por mitad, dando cuenta en la isla o en Sevilla.

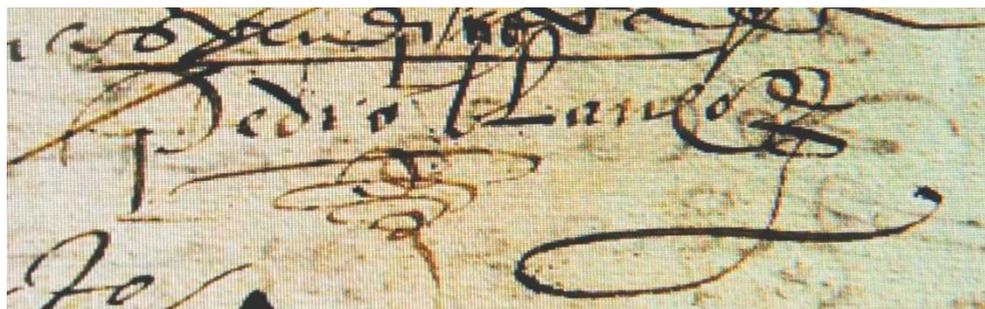


Imagen: Firma del mercader Pedro Blanco. Foto del autor (AHPST, Prot. Not., leg. 1.511, f.º 358).

En cuanto a los fletamentos, el primero, de 1574³²⁰, cita el puerto de destino (Cádiz o Sanlúcar) y figuran como cargadores tres vecinos de la isla, aunque solo se consigne la propiedad de los pájaros para dos, sin concreción de la cantidad, pero sí de la dimensión de las «cajas» (7 palmos, es decir, 1 m y 96 cm)³²¹; el segundo, de 1584, señala Castilla o Portugal sin indicar el puerto al

³¹⁷ CIORANESCU, Alejandro: *Historia de Santa Cruz...*, t. I, op. cit., p. 463.

³¹⁸ *Ibid.*, p. 428.

³¹⁹ *Ibid.* El documento, consultado para obtener referencias más amplias, comentadas en el texto, en AHPST, Prot. Not., leg. 1.511, f.º 357 v.º. Cioranescu, erróneamente, transcribe «Díaz» por Blanco.

³²⁰ AHPST, Prot. Not., leg. 2.226, f.º 582 v.º.

³²¹ Luis llevaría un mozo, una caja de matalotaje (los víveres) y la citada caja con pájaros; Pedro se acompañaba de otro mozo, dos cajas grandes de pájaros, dos de matalotaje, un cajón de pájaros y una jaula de lienzo de pájaros. Podemos comparar y complementar esa información acerca de las dimensiones de las «cajas» o jaulas con las de 8 palmos (2.24 m) de largo y 4 de ancho (1.12 m), con tres andamios o pisos de «altor», previstas en el concierto celebrado en Gran Canaria el 21 de marzo de 1609 entre el marsellés Mateos Carbonero y el pajarero Juan Calvo para cazar en El Hierro, para encerrar 400 docenas de canarios inicialmente previstas, para lo que pondría el marsellés hilo y lienzo, mientras Calvo corría con la caña y las

que se dirigía el navío flamenco desde Santa Cruz. Este segundo envío, de 43 docenas de canarios, nombraba a los cargadores, el tratante (Francisco Vélez) y el pajarero (Pedro García, su yerno), y se aludía al riesgo de un capitalista, Bernardino de Madrigal, que financiaba la operación por 598 ½ rs.: o sea, 12 rs. por docena de pájaros más el alimento de estos, a 33 rs. cada fanega de las 2 ½ que había comprado. Casi apenas llegados, sin saber si en 15 días podían enajenar los canarios, debían pagar el importe total a Madrigal, y en su nombre a Pedro de la Cal y a Matías de Madrigal (hermano de Bernardino), residente en Salamanca. Asimismo es oportuno reseñar que la compañía de venta del siguiente apartado dedicado a Inglaterra, en 1581, realmente tenía por objeto Castilla, pero al no encontrarse barcos con este destino se decidió al final remitirlos a aquel país.

Lo expuesto en párrafos anteriores corrobora la afirmación de Lobo Cabrera sobre la participación habitual de algunos pajareros en la venta de canarios en la Península³²². Exponía este autor algunos casos, como el de un pajarero que se desplazó asoldado por un oidor de la Real Audiencia de Canarias con 14 docenas de pájaros para entregarlos a distintas personas en Cádiz, Sevilla y Toledo, percibiendo como remuneración una paga de 6 doblas y la disponibilidad de 2 docenas de canarios que podía vender en su beneficio. Asimismo reseñaba otra modalidad: un pajarero que se embarcó por cuenta propia pero atendiendo a la vez encomiendas de otros vecinos, lo que no dejaba de ser una manera de financiar y abaratar su iniciativa.

Esta presencia temprana y significativa de la especie derivó en una también precoz cría y cruce con otras especies, lo que contribuyó a la disminución (no desaparición, como veremos) de la demanda peninsular. Es patente esta situación en la afirmación de Xamarro en 1603: *La mayor parte de los [canarios] existentes en España son criados en pajareras, de que ay muchos*³²³. Es probable, aunque no puede asegurarse, que Felipe IV los tuviera en la Pajarera de lo que hoy es llamado el Buen Retiro, donde se exhibían aves exóticas afri-

varas (AHPLP, Prot. Not., leg. 1.014, f.º 154, signatura tomada de TORRES SANTANA, Elisa: «Notas sobre el comercio de los pájaros...», art. cit., p. 891). Pero ese contrato fue rectificado en La Laguna (Tenerife), el 30 de abril, duplicando la cantidad de pájaros (800 docenas) y, por tanto, el número de jaulas (4), manteniendo las mismas medidas y materiales a cargo de cada parte, añadiendo solo «cordales» por parte de Carbonero (AHPST, Prot. Not., leg. 261, f.º 214, signatura tomada de CIORANESCU, Alejandro: *Historia de Santa Cruz...*, t. I, op. cit., p. 463). Hay que estimar, entonces, que 200 pájaros debían convivir (teniendo en cuenta los tres andamios de cada jaula) en una teórica superficie —más menos que más..., pues había que dejar espacio libre para moverse, alimentarse, etc.—, de 7.5 metros cuadrados. Esto da idea del grado de hacinamiento, y de ahí el temor de los pajareros y mercaderes a la merma por muertes, pues debemos recordar que las aves debían permanecer enjauladas, en especial las capturadas en la primera fase o semanas de la cacería (unos dos meses antes de la entrega), a lo que se añadía el del transporte hasta la isla mayor realenga, más el tiempo hasta disponer de un navío hasta el lugar de destino, el tiempo del transporte, y el invertido hasta los mercados terrestres destinatarios. Si comparamos con el envío ya expuesto de la compañía pajarera de 1546, aun desconociendo el volumen de la jaula, entonces las 50 docenas de canarios (600 pájaros) fueron llevados en una sola caja, unas condiciones peores, si bien los 4 reclamos gozaron de una jaula pequeña (LUXÁN MELÉNDEZ, Santiago de: «La formación de compañías comerciales...», art. cit., p. 267).

³²² LOBO CABRERA, Manuel: «El comercio de pájaros canarios...», art. cit., p. 195.

³²³ XAMARRO, Juan Bautista: *Conocimiento de las diez aves menores...*, op. cit., p. 45.

canas. Al aviario emplazado frente al Campo Grande acudía la Corte para admirar las aves exquisitas por su canto y plumaje escogidas por el conde-duque de Olivares³²⁴. En cuanto a la residencia regia, el Alcázar, existían pinturas con pájaros. Y en 1622 se compraron numerosos pájaros *para el jaulón que está en el jardín de los Emperadores*, a los que el monarca daba de comer³²⁵. Por esos años, en 1620, un envío de 90 canarios es remitido a Portugal, pero para vender allí o en Castilla, mediante una compañía bajo la clásica forma de «commenda», en la que el marsellés Juan Ricart, residente en Tenerife, actuaba como agente del mercader Bernardo de León, entonces residente en El Hierro, para emplear en la Península en mercaderías con arreglo a la memoria entregada por León y repartirse los beneficios a partes iguales³²⁶, como ya se notició. Asimismo, en 1622 el escribano público de Gran Canaria Francisco Gallegos y su esposa fletaron una nao para ir a Castilla con al menos 90 docenas de canarios³²⁷. Incluso se detecta la presencia de algún mercader español negociando la caza o compra de canarios, aunque debió tratarse de uno de sus negocios. Así, en 1638 residía en Las Palmas de Gran Canaria el sevillano Manuel de Soto, que en febrero se había ajustado con los pajareros Sebastián Francisco y Domingo Rodríguez para que le facilitasen en julio 50 docenas de canarios a 10 rs./docena, y en el año siguiente, como se indicó más arriba, ausente ya, también había anticipado 4 ducs. y pájaros de reclamo a un araquense para cazar³²⁸. También se recordará que más atrás nos referimos a la compañía integrada por el mercader Juan Batista y Bartolomé de Oviedo para vender 40 docenas de canarios, que en principio se iban a desembarcar en Setúbal.



Imagen: Carlota Joaquina, infanta de España y reina de Portugal, con un canario (1785), retrato de Mariano Salvador Maella (Museo del Prado)

³²⁴ MORGADO GARCÍA, Arturo: «Conocer a los animales: Historia natural, coleccionismo...», art. cit., p. 373.

³²⁵ SÁENZ DE MIERA, Jesús: «Lo raro del orbe. Objetos de arte y maravillas en el Alcázar de Madrid», en CHECA, Fernando (dir.): *El Real Alcázar de Madrid. Dos siglos de arquitectura y coleccionismo en la Corte de los reyes de España*, Madrid, 1994, p. 273.

³²⁶ AHPST, Prot. Not., leg. 2.273, f.º 371 v.º (26 de agosto de 1620). La sociedad se liquidaba con la conformidad de la recepción de su parte por Ricart el 3 de marzo de 1621.

³²⁷ SANTANA PÉREZ, Germán: *El comercio exterior de las Canarias Orientales...*, op. cit., p. 68.

³²⁸ SANTANA PÉREZ, Germán: *Mercado local en las Canarias Orientales...*, op. cit., pp. 51-52.



Imagen: El infante D. Javier de Borbón (?) sostiene un canario (1763), retrato de Lorenzo Tiépolo (Museo del Prado).

Ya nos hemos referido al caso especial de la demanda de personajes de alcurnia y de la propia Corte durante el reinado de Felipe IV y la minoridad de Carlos II, y es que la Corte y la realeza conformó una importante clientela desde siempre. Las especies canoras fascinaban a los reyes y su entorno, alegrando los jardines y aposentos regios y diseñándose jaulas ornamentales que imitaban las grandes pajareras de jardín: *El esplendor de sus formas, la riqueza de sus colores, su melodioso canto, todo en ellas contribuía a que fueran consideradas auténticas obras de arte viviente*³²⁹. Los pájaros de cámara acompañaban a los soberanos en sus desplazamientos, y surgió así un oficio prestigiado, el de pajarero real, que se transmitía de padres a hijos. Entre esas aves canoras de cámara expresaba el naturalista Buffon que el canario sobresalía, ocupando *un lugar preeminente*

en las colecciones reales. De hecho, el pajarero real de Carlos II, Roberto Poupart, mentado en otro epígrafe, testimoniaba que en el Alcázar de Madrid, la residencia regia, se había habilitado un jaulón exclusivo para los canarios. El *serin* verde pasa en la esfera internacional casi al olvido ante el triunfo del pájaro híbrido amarillo, hasta el punto de que Buffon y Linneo honraron a este como la especie tipo³³⁰.

Es más, desde finales del s. XVII los pajareros reales prefirieron fomentar la importación de canarios híbridos desde Flandes, pues allí era fama que había *algunos canarios blancos enseñados a música, que es cosa harto extraordinaria*. Esa estrategia se venía empleando por los reyes desde antes: Felipe IV y su esposa recibieron a principios de 1660 unos pájaros y jaulas desde Flandes para su cuarto y el de la reina³³¹. La tendencia continuó en el siglo siguiente con la nueva dinastía. Pensemos que los Borbones acumularon *una auténtica colección zoológica* distribuida en varios palacios y residencias para lograr *un mayor y más frecuente contacto físico y visual con los animales*³³². El infante D. Carlos adquirió en 1733 diez machos y veinte hembras de canarios blancos, y hasta se regalaban a monarcas extranjeros como presente codiciado (en

³²⁹ GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ, Carlos: «Virtuosos e impertinentes: los pájaros de cámara...», art. cit., pp. 90-91.

³³⁰ Ibid., pp. 92, 96.

³³¹ GARCÍA GARCÍA, Bernardo J.: «Regalos diplomáticos y bienes suntuarios en la Corte española», en GARCÍA SANTO-TOMÁS, Enrique (ed.): *Materia crítica: formas de ocio y de consumo en la cultura áurea*, Navarra, 2009, p. 231.

³³² MORGADO GARCÍA, Arturo: «Conocer a los animales: Historia natural, coleccionismo...», art. cit., p. 370.

1767 Carlos III envió al rey de Marruecos varias docenas de pájaros de jaula, entre ellos canarios). Sabemos asimismo que estos pájaros fueron los favoritos de Carlos IV³³³. Durante la primera mitad de esa centuria hay frecuentes alusiones a gastos de construcción y reparación de jaulas de cría a comienzos de la primavera, y la cría de canarios constituyó una actividad habitual en la Casa de las Aves del Buen Retiro desde 1761.

b) Inglaterra

Los documentos hallados sobre envío de canarios a Inglaterra son escasos. Contamos, conforme a la citada Tabla II, con tres cargamentos, uno de 1581 y tres de 1635. El primero es más bien una compañía entre tinerfeños³³⁴, pues el cargador, Gregorio Gaitán, encomendó la venta de la mercancía (100 docenas de canarios) al lagunero Bernal García, ganando este un tercio del beneficio resultante de la operación tras asumir Gregorio el riesgo de la ida, y ambos el de retorno. En los otros dos documentos del cuadro se incluye, en primer término, una escritura de riesgo de 1635 suscrita entre los mercaderes Antonio del Río (francés, vecino de Salers) y Juan Juanes (flamenco de Hamburgo), para transportar 98 docenas de pájaros, que podían ser vendidos de manera indistinta en Inglaterra (primer puerto de escala) o en Flandes. Si bien había una compañía cuyo alcance exacto desconocemos (también consta que llevaban piedra de vidrio, o sea, barrilla), el capital —que se supone correspondía a la compra de los pájaros, transporte hasta el barco, fletes, comida de los pájaros y manutención de Antonio, etc.— de 1.525 rs. lo había aportado Juanes, con un generoso interés de un 23.4 %. El riesgo sólo contemplaba los derivados de mar, fuego y corsarios, y finalizaba en el puerto de venta hasta pasadas 24 horas (término habitual en este tipo de seguros), pero los dos socios asimismo corrían conjuntamente riesgo sobre los pájaros transportados y sus costes. Es posible que parte del capital fuese resultado del préstamo de 800 rs. (200 florines)³³⁵ que reconocía pocos días después haber recibido Antonio del Río del importante mercader flamenco garachiquense Conrado de Brier³³⁶ y debía ser entregado en Flandes a su hijo Juan de Brier o a Felipe Bandebolt (Bandebebe). En segundo término, en octubre del mismo año 1635³³⁷ otra escritura de riesgo financiará otra cargazón de pájaros, de número indeterminado y con destino londinense, suscribiéndose el mismo tipo de variables de riesgo que la antes citada. El financiero esta vez era un conocido flamenco, casi recién llegado a La Laguna (Tenerife), Claudio Bigot³³⁸, que

³³³ GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ, Carlos: «Virtuosos e impertinentes: los pájaros de cámara...», art. cit., pp. 97-98 y 101.

³³⁴ AHPST, Prot. Not., leg. 2.234, f.º 882.

³³⁵ AHPST, Prot. Not., leg. 2.288, fols. 37, 40 y 48 (18 y 23 de enero de 1635).

³³⁶ RODRÍGUEZ YANES, José Miguel: «Comercio y comerciantes flamencos (1560-1630)...», art. cit., pp. 304-315.

³³⁷ AHPST, Prot. Not., leg. 2.288, f.º 37.

³³⁸ RODRÍGUEZ YANES, José Miguel: *La Laguna durante el Antiguo Régimen...*, t. I, vol. II, op. cit., pp. 772-773. Bigot llegó a La Laguna aproximadamente en 1629 y participaría en todo tipo de negocios. Precisamente en ese año 1635 tendrá dificultades temporales, como otros mercaderes galos, a consecuencia del embargo decretado por la Corona sobre bienes de franceses.

operaba en una red mercantil estrecha de vínculos familiares, dentro de la nueva riada de flamencos que en esos años se avecindó en la isla. El préstamo de Bigot tenía mucho de cantidad ofrecida a un compatriota (se presentaba a Antonio del Río, ya de regreso del viaje antes citado, como valón, en esa zona ambigua de territorios entre Francia y sur de Flandes), de modo que los 1.500 rs. los proporcionó Bigot, como se manifestaba expresamente en el documento, para que Antonio se ganase la vida y utilizase el capital para comprar pájaros u otro género y conducirlo a Inglaterra³³⁹. Reparemos, pues, en que estas noticias —unidas a las mucho más frecuentes, lógicamente— sobre fletamentos y trato mercantil y financiero de los mercaderes y correspondientes británicos transeúntes o residentes en las islas, parecen ir en la dirección de que la provisión de esta mercancía, que como renglón económico no debía resultar atractiva para los medianos y grandes mercaderes ingleses, atentos por encima de todo al vino malvasía, se cubrió con la intermediación —completando carga con otras mercaderías, como barrilla, orchilla, azúcar, vino— por parte de la colonia flamenca, compuesta por excelentes conocedores del mercado, financieros de trabajadores isleños que los proveían de buena parte de los productos que llevaban a sus países de origen u otros centroeuropeos. También conviene matizar lo siguiente: los mercaderes ingleses sí podían aparecer como intermediarios en ciertas operaciones, quizá no tanto por el beneficio procedente de la operación mercantil, sino por la posibilidad de acercarse más a los núcleos de poder españoles ofreciéndoles artículos de su agrado como parte de su estrategia de tender redes de influencia. Por ejemplo, en el contrato citado sobre la provisión de varias docenas de canarios en los años cincuenta con participación del pajarero real Tomás do Campo, en 1654, residiendo este en Tenerife, se recordará que se había obligado a entregar 2 docenas de pájaros machos al mercader inglés residente en Sevilla Juan Guillermo y 6 docenas en Madrid al asimismo mercader británico Roberto Breton, o a D. Bartolomé de Segredo, contador y secretario de la marquesa de Fuentes. Pues bien, la persona que entregó el dinero (la notable suma de 550 rs.)³⁴⁰ a Campo fue el acaudalado y poderoso mercader Marmaduke Rawdon, residente en Tenerife, depositario del favor de la clase dominante isleña y de las más altas autoridades del archipiélago; y en cuanto a Breton, que residió en Tenerife en los años treinta y actuó junto a comerciantes tan descollantes entonces como Enrique Isham, se convirtió luego en uno de los más potentes financieros y comerciantes británicos en España. La medida de su importancia la revela el tremendo batacazo que supuso para él la ejecución de las represalias de 1656; basta decir que cerca del 80 % del dinero recogido en esa represalia en Madrid procedió de él, que tenía alrededor de un centenar de

³³⁹ AHP SCT, Prot. Not., leg. 2.114, f.º 554. El pago del riesgo debía efectuarse en Londres, en moneda inglesa, y debía satisfacerse a Claudio Bigot, y en ausencia a su hermano Jerónimo Bigot, en un mes tras llegar allí.

³⁴⁰ AHP SCT, Prot. Not., leg. 505, f.º 301 (signatura tomada de CIORANESCU, Alejandro: *La historia de Santa Cruz...*, t. I, op. cit., p. 463).

pequeños comerciantes deudores, aparte de instituciones y personajes relevantes, embargándosele todos sus bienes muebles³⁴¹.

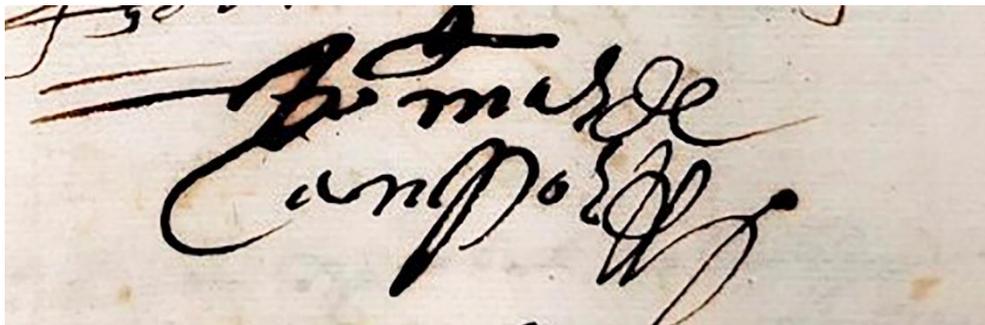
A close-up photograph of a handwritten signature in black ink on aged, slightly yellowed paper. The signature is written in a cursive, calligraphic style and reads 'Tomás de Campo'. The ink is dark and the paper shows some texture and minor discoloration.

Imagen: Firma del pajarero real Tomás de Campo
(AHPST, Prot. Not., leg. 505, f.º 303)

Sí que resulta constatable la presencia y el conocimiento de estas aves en dicho país, tal como referimos en el apartado general, y como completa Leal Cruz para la segunda mitad del s. XVI³⁴². Un testimonio recopilado por el mismo autor de la *London Gazette* (1667), sobre la recepción de 700 pájaros canarios, revela la importancia de estos envíos, aunque sin constancia documental, incluso en una fecha posterior al momento culminante del tráfico de esta especie, en medio de una etapa conflictiva en las relaciones canario-británicas, tras la formación de la «Compañía» monopolística londinense de vino y el «derrame del vino» de 1666. Asimismo ofrece la referencia del poeta Ambrosio Philips, que nombraba al canario: *un admirable pájaro cantor con color verde, antes criado solo en Canarias y en ninguna otra parte*. Esta cita más bien habla en pasado, cuando, en efecto, en el s. XVIII decayó la importancia de Canarias como mercado proveedor, pero también sobre la preeminencia que los ingleses concedieron a las islas como área de abasto frente a la costumbre de otros países europeos, incluida la España peninsular. La presencia de los canarios en la cultura y el arte inglés persistiría en ese siglo³⁴³.

³⁴¹ ALLOZA APARICIO, Ángel: «La represalia de Cromwell» y los mercaderes ingleses en España (1655-1667)», en *Espacio, Tiempo y Forma*, serie IV, Historia Moderna, t. 13, 2000, pp. 104-105.

³⁴² LEAL CRUZ, Pedro Nolasco: «El término *Canary* en inglés. Análisis del uso de *Canary*, *Sack* y *Malmsey* en William Shakespeare», en *An. de Est. Atlcos.*, n.º 61(2015), p. 10 [recurso en línea: <http://anuariosatlanticos.casadecolon.com/index.php/aea/article/view/9318>]. Se cita, por ejemplo, una frase de George Gascoigne en *The Complemente of Philomene* (1576): *Pájaros canarios entran por la campana y los pinzones esperan conseguirlo*. O la cita de Richard Percival en su *Dictionary* (1591): *A canarie bird (avis viridis ex insula Canaria)*, dejando clara la tonalidad verde del ave.

³⁴³ Un ejemplo lo tenemos en un diálogo satírico aparecido en un folleto anónimo aparecido en 1734 en el *Daily Journal*, que incluía una prueba simulada en la que se intentaba satirizar a Haendel: *We may as well place nightingales and canary-birds behind the scenes, and take the wild operas of nature from them, as allow you to be a composer...* (GRAHAM WILLIAMS, John: *The life, work and influence of J. C. Pepusch*, vol. I, tesis presentada en The University of York (1975, p. 61). [En línea: http://etheses.whiterose.ac.uk/10919/1/356476_vol1.pdf].

Ayuda a esclarecer el panorama una interesante tesis de Christopher Plumb³⁴⁴ sobre animales exóticos en Gran Bretaña en el s. XVIII, pues aporta relevante información sobre la consideración, importación y comercialización de los canarios en Londres, sobre todo. Como señala dicho autor, los canarios dejaron de ser un producto «exótico» en Inglaterra en el setecientos, cuando la crianza difusa en ese país y la facilidad de adquisición de ejemplares híbridos en el mercado europeo fue una realidad cotidiana³⁴⁵. En la década de 1680



Imagen de un vendedor ambulante londinense a fines del s. XVII [foto tomada de la tesis citada de PLUMB, Christopher: *Exotic Animals in Eighteenth-Century...*, op. cit., p. 86].

los vendedores ambulantes ofrecían por las calles londinenses los canarios: *Buy a fine singing bird*, exclamaban. Concluye Plumb que la publicidad del folleto, que representaba al vendedor en panaderías, fruterías, lecherías, etc., hace suponer que la venta de estos pájaros fue algo corriente a finales de esa centuria en la capital británica. Otra cuestión es que esos pájaros fueran procedentes de Canarias, y es que ya a esas alturas estaba muy implantada la mezcla en ciertos países europeos, de donde venían seguramente la inmensa mayoría, en especial desde Alemania y Suiza, lugares en los que —como sabemos— se aclimató el original y se había procedido a la cría selectiva para lograr las variedades más atractivas³⁴⁶.

No existió en Inglaterra ningún gremio tendente al monopolio de esta actividad, como en Francia, y uno de los primeros vendedores especializados, en torno a 1700, fue la empresa *Bird Cage* de J. C. Meyer the German, denominación esta que ya denota el origen de muchos canarios. En tal tienda se ofrecía al cliente todo tipo

³⁴⁴ PLUMB, Christopher: *Exotic Animals in Eighteenth-Century Britain*, tesis en The University of Manchester, 2010. [http://www.rhinosourcecenter.com/pdf_files/134/1345701669.pdf]

³⁴⁵ *Ibid.*, p. 17. Morgado Soria señala que en esos siglos el canario se encontraba en *una especie de limbo entre lo nativo y lo exótico* (MORGADO GARCÍA, Arturo: «Mascotas mimadas», en el blog *Animalia Hispanica*, entrada del 25 de octubre de 2010, p. 155).

³⁴⁶ *Ibid.*, p. 50.

que sus géneros eran de calidad superior dejan entrever una reñida competencia con los minoristas itinerantes³⁴⁷.



Imagen: Se aprecia la presencia de un canario y la «caja de música»: *Retrato de los niños Graham*, de William Hogarth (1742) (Tate Gallery) [Licencia Creative Commons].

No parece que esta oferta especializada suscitara mucha apetencia empresarial, pues los anuncios de la época revelan una práctica extendida de ventas al por mayor de servicios de paquetes de canarios servidos desde el extranjero en tabernas y cafeterías. Estas últimas se pusieron de moda con la expansión del gusto por el café desde 1650, convirtiéndose en lugares de exhibición y venta de animales³⁴⁸. No obstante, otro comerciante, Thomas Ward, hizo cierta fortuna con dos locales bajo la rúbrica *Bell and bird cage* en las primeras décadas de ese siglo. Tras la «visión» de Meyer otras tiendas de aves abrieron en Londres, y de pajarerías pasarían a comerciar con animales de mayor envergadura, evolucionando así desde el antiguo tráfico de ambulantes y pequeñas tiendas de canarios del s. XVII³⁴⁹.

La menor demanda de canarios de las islas no significó la total ausencia de estos en los mercados anglosajones durante el s. XVIII. Por ejemplo, Guimerá Ravina ha localizado algún que otro modesto envío de la casa Cologan: unos vendidos al capitán Templeton en Cork (Irlanda), y otros a Coriffin en la América inglesa (Boston)³⁵⁰. Por supuesto, era algo muy secundario en ese comercio y en las cuentas.

³⁴⁷ Ibid.

³⁴⁸ Ibid., p. 52.

³⁴⁹ Ibid., p. 54.

³⁵⁰ GUIMERÁ RAVINA, Agustín: *Burguesía extranjera y comercio atlántico: la empresa comercial irlandesa en Canarias (1703-1771)*, Tenerife, 1985, pp. 337 y 339.

c) Francia

Como expresa Robbins³⁵¹, al principio los canarios se exportaron a Francia desde Canarias. Ya se indicó en otro epígrafe el truncado envío de Pablo Reynaldos en los años setenta del s. XVI, y Lobo Cabrera afirma por diversas fuentes e indicios que el país galo importó canarios en esa centuria, mencionando, por ejemplo, la remisión de pájaros a Ruán por el mercader Juan de Molina al mercader español en esa plaza Diego de Quesada³⁵². El precio de los ejemplares en París era prohibitivo: según un testimonio, se podían adquirir diez pájaros *Zchafe* por el valor de un canario, de modo que en 1570 se pagaba este por dos pistolas españolas (algo más de 40 rs.)³⁵³. Esto explica que solo los ciudadanos ricos, cortesanos o burgueses, tuviesen canarios en doradas jaulas, constituyendo muchas veces los aviarios de esta especie el principal atractivo de los jardines de los poderosos³⁵⁴.

Concreta, por ejemplo, Robbins que en 1618 un comerciante portugués desembarcó en Saint Malo con mil doscientos canarios, de los que vendió tres cuartas partes en Nantes y Rennes y llevó el resto a París. Pero en algún momento del siglo XVII los comerciantes de aves de Tirol y Suiza comenzaron a criar canarios y transportarlos por toda Europa. Dos veces al año, en otoño y primavera, se presentaban en la capital francesa con varios cientos de canarios de diferentes tipos de plumaje, instalándose en una posada, *La Boule Blanche* (rue du faubourg Saint Antoine).

La práctica de poseer pájaros como mascotas surgió en París al aumentar el comercio de aves debido a la importación de pájaros canarios y algunos tipos de loros a fines del seiscientos³⁵⁵, por supuesto no necesariamente de las islas, como ya se ha insistido. Muchos burgueses se aprestaron entonces a criar en sus domicilios estas aves y enjaularlas. Ya se mencionó páginas atrás al *gouverneur des serins* de la primera década del setecientos, pero parece que con anterioridad Luis XIV tituló como *maître des volières* a algunos especialistas, quizá a modo de los pajareros reales españoles, oficio rápidamente creado por imitación entre la alta nobleza y burguesía gala³⁵⁶.

En París el centro de la actividad, como señalan todos los autores, será el Pont au Change, especializándose los *oiseleurs* o pajareros en *canaris* y *papagais*, obligados a exhibir las aves diez horas diarias, desde la mañana hasta el mediodía, según un protocolo político y clasista³⁵⁷. También, en el muelle de la Mégisserie (margen derecha del Sena). Era una zona bulliciosa, no muy atractiva (con carnicerías, curtidores...), pero al tiempo en ella se concentraban los vendedores y cazadores de aves (*oiseleurs*)³⁵⁸.

³⁵¹ ROBBINS, Louise E: *Elephant Slaves and Pampered Parrots...*, op. cit., p. 113.

³⁵² LOBO CABRERA, Manuel: «El comercio de pájaros canarios...», art. cit., p. 197.

³⁵³ SCHRAMM, Norbert: *Kompendium-Kanarienvögel*, 2016, p. 22.

³⁵⁴ *Ibid.*

³⁵⁵ BREITTRUCK, Julia: «Pet Birds. Cages and Practices of Domestication...», art. cit., p. 8.

³⁵⁶ COL, Éliane del: *Les oiseaux de cage...*, op. cit., p. 189.

³⁵⁷ *Ibid.*, p. 187. Tenían prioridad en la elección de las aves el rey, personajes de la Corte, aristócratas y grandes burgueses.

³⁵⁸ Señala Evans que los *oiseleurs* integraban un gremio antiguo, aprobado por Carlos VI en 1402, con privilegios pero también obligaciones, como la de ofrendar al monarca los ejemplares que este les requiriese en determinados eventos, así como darle prioridad ante cualquier



Imagen: Pont au Change, París (Licencia Creative Commons)

Señalaba Plumb que en este país los comerciantes extranjeros de aves se enfrentaron con los *oiseurs* (o *oiseleurs*), el gremio de cazadores y vendedores de aves que poseían determinadas ventajas sobre la comercialización de aves y animales, en general³⁵⁹. Pero no poseyeron, como asevera Plumb, un monopolio, pues debieron afrontar la competencia de los burgueses parisinos, de los vendedores sin licencia y de los *Fine Spangled Sort* (mercaderes foráneos, especializados en canarios, que acudían a esa capital en otoño y primavera, según se expresó antes). Los canarios suizos y alemanes eran muy apreciados por su canto y variedad de colores, y la verdad es que en ese período de las postrimerías del seiscientos los clientes franceses estaban más interesados en la apariencia del canario que en sus dotes canoras³⁶⁰.

Esto no significó el final de los envíos de algún envío ocasional o de regalos de canarios del archipiélago. Justo a comienzos del s. XVIII, en 1701, entre otras mercaderías se declara en un testamento de Bartolomé Thomas, mercader de Saint-Malo residente en Puerto de la Cruz, ocho pájaros canarios que estaban en poder del capitán Juan García, vecino de esa localidad.³⁶¹

d) Flandes, Alemania, Italia

Ya se ha reiterado que esta área, muy activa en la importación, y en gran medida en manos de mercaderes flamencos o franceses establecidos en Canarias, dejó de demandar ese tipo de aves ante la crianza exitosa y especializada de determinadas áreas. Con ser un mercado relevante, no constan los envíos, seguramente porque la escasa importancia del producto en el volumen de sus

ejemplar novedoso. Su número fue reducido (30-50), y se rigió por una continuidad endogámica, de modo que el negocio pasó de padres a hijos (EVANS, Huw: «The oiseleurs of Paris», en *Fine Spangled Sort, history, part. 8*. [<https://finespangledsort.com/history-8-oiseleurs-of-paris/>].

³⁵⁹ PLUMB, Christopher: *Exotic Animals in Eighteenth-Century...*, op. cit., p. 50.

³⁶⁰ EVANS, Huw: «The oiseleurs of Paris»..., art. cit.

³⁶¹ AHPST, Prot. Not., leg. 3.803, f.º 152.

transacciones y en el conjunto de fardos, sacos, paquetes, barriles o cajas que contenían lo más granado de las exportaciones al «mundo» flamenco (en especial, la trilogía vino-azúcar-orchilla) no ha dejado excesiva huella documental. Nos limitamos por ello a citar algunas noticias como lejano eco de unos envíos frecuentes. De igual modo que se ha aludido para el caso francés a la leyenda del papel de la reina Isabel I de Inglaterra, tras el supuesto regalo de Raleigh, y para el caso italiano a la tan difundida como creída de la embarcación naufragada cuando se dirigía a Livorno, otra menos extendida ha querido endosar a los protestantes franceses, en especial tras la «noche de San Bartolomé», la propagación de los canarios en Alemania, donde acudieron en busca de refugio llevando consigo a sus mascotas aviarias³⁶².

Lobo Cabrera cita algún envío a Génova, como el de un mercader italiano de Las Palmas a su hermano³⁶³. En 1602 el mercader amberino Tobías enviaba 80 docenas de canarios³⁶⁴ en un navío flamenco a su ciudad, consignados a su hermano Matías de la Rama, completando los pájaros el cargamento de vino³⁶⁵. Tal era la relación mercantil de este producto con Flandes, que hasta sirvió para bautizar a algún navío: en una escritura de compañía para comerciar con esa zona en 1614, el navío que iría a Ámsterdam se denominaba *El pájaro canario*³⁶⁶. En 1649, los mercaderes Leonardo Petit y Nicolás Mastele llevaron canarios en un viaje a Flandes y vendieron parte de los ejemplares en Middelbourg³⁶⁷. Los holandeses hemos visto que se mostraron muy interesados en la compra y distribución de canarios desde los años cuarenta, aproximadamente, del seiscientos. Santana Pérez señala que sus intervenciones en compraventas tenían por objeto tanto la exportación a su país de origen como el mercado español³⁶⁸. Un ejemplo que añadir a los mercaderes ya mentados en las páginas anteriores es el del cónsul holandés Gerónimo de la Oliva, que en 1652 convino con los pajareros grancanarios Francisco Trujillo y Sebastián Francisco la entrega de 100 docenas de pájaros machos³⁶⁹.

³⁶² SCHRAMM, Norbert: *Kompendium...*, op. cit., p. 25. Este autor concede crédito a la llegada de la raza canaria *Lizard* a Francia desde Inglaterra en el s. XVI, y supone que los canarios eran comercializados en esa época, además, en Holanda, Bélgica (lo cual es seguro por pertenecer al ámbito flamenco, con el que Canarias mantenía desde hacía décadas una fluida e intensa relación mercantil), Tirol, Turquía, Egipto y Rusia. Naturalmente, no existen fuentes ni indicios sólidos sobre la presencia de los canarios en estos últimos países, como no fuera de manera muy circunstancial o casual.

³⁶³ LOBO CABRERA, Manuel: «El comercio de pájaros canarios...», art. cit., p. 197.

³⁶⁴ AHPST, Prot. Not., leg. 2.255, f.º 13 v.º.

³⁶⁵ Tobías de la Rama era un mercader recién llegado de Amberes, y este fue el único cargamento que realizó, pues moriría a causa de la peste que asoló la comarca de Daute en los primeros años del seiscientos, falleciendo en la casa de otro comerciante flamenco, Felipe de Dayzel (RODRÍGUEZ YANES, José Miguel: «Comercio y comerciantes flamencos ...», art. cit., p. 288). Los datos proceden de su testamento, y declaraba que había dado como alimento a los canarios trigo y semillas, aunque en la embarcación había cargado ya dos cuartos de alpiste para el viaje a Flandes. Era todo un negocio entre familia, pues en caso de no poderse entregar la mercadería a Matías, su hermano, la recibiría su cuñado, Adrián de Murgeron, también mercader de Amberes.

³⁶⁶ AHPST, Prot. Not., leg. 2.267, f.º 483. También ha mencionado este documento: GÓMEZ GÓMEZ, Miguel Ángel: «Algunas consideraciones sobre el comercio...», art. cit., p. 93.

³⁶⁷ CIORANESCU, Alejandro: *Historia de Santa Cruz...*, t. I, op. cit., p. 463. El autor extrajo esta información de la obra de Lucien Wolf sobre los judíos en Canarias.

³⁶⁸ SANTANA PÉREZ, Germán: «Canarias, base de la actuación holandesa...», art. cit., p. 104.

³⁶⁹ *Ibid.*, p. 102.

Carecemos de noticias sobre exportación de canarios a Alemania, territorio más mencionado en las fuentes bibliográficas como zona de experimentación (hibridación) que receptora directa de ejemplares desde Canarias. Por ejemplo, se recurre a la descripción del Dr. Lukas Schröck en 1677 de los canarios blancos para atribuir la variante blanca a Alemania, suponiéndose que databa de mediados de esa centuria³⁷⁰. Esta especie habría producido pingües ganancias a algunos criadores, según el Dr. Rosinus Lentilius, quien afirmó en 1702 que en Nordlingen un modesto tejedor dedicado a esta crianza tuvo mucho éxito con la venta de ejemplares blancos³⁷¹. Asimismo se nombra al margrave Karl Wilhelm von Baden-Durlach como poseedor de un impresionante aviario con canarios en su castillo de Durlach en las primeras décadas del setecientos³⁷². Este noble solo fue un ejemplo de la afición y los desvelos de los aristócratas germanos por esta especie, devoción que se extendió a la clase media, destinándose costosos recursos al mantenimiento y cuidado de los canarios³⁷³.

No obstante, es conveniente guardar distancia con parte de la literatura foránea relativa a los canarios, pues es propicia a dar veracidad a casi todas las informaciones del pasado, dispongan o no de refrendo documental, y de modo sorprendente en algunos textos se advierte la increíble teoría de que los canarios eran objeto de un monopolio español celosamente mantenido en algunos conventos, situación que perduraría unos dos siglos, por lo que era casi imposible hacerse con hembras de la especie, según se adelantó al principio de este estudio. Como se ha comprobado en todos los estudios acerca de la caza y comercio de estos pájaros, y por supuesto en esta investigación, sucedió todo lo contrario: el canario estaba a disposición de quien quisiese cazarlo, con la nombrada reserva señorial, vendida al mejor postor, y si no había más hembras era porque —como se ha visto— eran rechazadas por los compradores. Tal leyenda disparatada se halla tras el relato de la llegada de los canarios al Tirol³⁷⁴.

³⁷⁰ SCHRAMM, Norbert: *Kompendium...*, op. cit., p. 26.

³⁷¹ [http://www.farbenkanarien.homepage.t-online.de/index_htm_files/dominantweiss.pdf].

³⁷² SCHRAMM, Norbert: *Kompendium...*, op. cit., p. 27.

³⁷³ *Ibid.*, p. 28.

³⁷⁴ *Ibid.*, p. 29.

TABLA I: **COMPRAVENTAS**

Año	Comprador	Vendedor	Cantidad y precio (docenas)	Lugar	Condiciones
1561	Luis de Santiago (Tenerife)	Diego de Halcón, sedero	53 docs. a 2 ½ rs., 1 fa. de millo y 1 caja	Tenerife	En total, el precio fue de 11 ducs.
1611 (29 abril)	Juan Barriel, mercader francés	Bastián Núñez de Almeida y Salvador Pérez, pajareros, v ^{os} Icod	50 docs. a 5 rs./doc.		En dos meses. A cuenta, 42 rs. (16.8 %)
1611 (28 julio)	Pedro Sensebin, francés, resid. Garachico	Hernán González, pajarero, v.º Icod	30 a 5 rs./docena	Tenerife	Anticipo de 21 rs. (14 %)
1611 (noviembre)	Adrián de Beguen (?), flamenco, resid. Tenerife	Salvador Pérez, zapatero, v.º Icod	20 docs. a 6 ½ rs./docena.	Tenerife	En 15 días, Anticipo de 50 rs. (38.4 %)
1612 (17 mayo)	Antonio Bran (?), francés (Marsella)	Hernando de Cariaga, pajarero, v.º Garachico	Indefinido a 5 rs./doc.		Para pagar deuda
1612 (3 septiembre)	Juan Duchi, mercader marsellés	Bernardo González y Antonio González, v ^{os} Icod	Toda la caza a 6 rs.		En un mes
1615 (2 junio)	Gonzalo Duarte, portugués resid.	Sebastián Núñez de Almeyda, pajarero, v.º Icod	30 docs. a 6 rs./doc.		En el mismo mes de junio
1616 (26 abril)	Gonzalo Duarte, portugués resid.	Sebastián Núñez, pajarero, v.º Icod	20 docs. a 6 rs.		En cinco semanas. A cuenta, 60 rs. contado (50 %)
1616 (26 abril)	Gonzalo Duarte, portugués resid.	Bernardo González, pajarero, v.º Icod	20 docs. a 6 rs./doc.		En cinco semanas. A cuenta, 18 rs. (15 %)
1617 (22 mayo)	León Juan, flamenco	Bernardo González, pajarero, v.º Garachico	Todos los p. c. de la caza y compra a 13 rs./doc.		En 20 días. A cuenta, 50 rs y ½ fa. de alpiste en 18 rs.
1620 (8 de julio)	Gaspar Pérez, resid. Garachico	Juan Bautista Areño	50 docs. a 12 rs./doc.		En dos meses. A cuenta, 2 fas. alpiste a 44 rs.
1620 (19 agosto)	Rodrigo Adans y Cornieles Nicolas, flamencos, resids. Tenerife	León Juan, flamenco resid. La Laguna	30 docs. a 17 rs./docena		Entrega en dos meses. La paga será en alpiste a 40 rs./fa.

1620 (24 agosto)	León Juan flamenco, resid.	Bartolomé Sánchez, v.º El Hierro	150 docs. a 5 rs.; 40 docs. a 10 rs.		Las 150 docs., en tres meses. A cuenta, 100 rs. (13 %)
1620 (2 septiembre)	Adrián de Roden, flamenco	León Juan, flamenco	50 docs. (si tuviese 30 más, se incluirían), a 16 rs./doc.		Entrega en 1 ½ mes (o antes). A cuenta, 164 rs. (20.5 %)
1621 (18 febrero)	León Juan, flamenco	Juan Bautista de Areño, v.º Garachico	25 docs. a 15 rs./doc. (si cogiese más, se incluirían)		En agosto-septiembre. Pago: 1/3 principios agosto; 2/3 a entrega pájaros.
1621 (12 junio)	Beltrán Herbert, mercader francés, resid. Garachico	Juan Bautista de Areño, v.º Garachico	100 docs. a 13 rs./doc.	El Hierro	En 2 meses. A cuenta, 300 rs. en dinero (23.07 %)
1634 (25 de julio)	Juan Paris, francés, resid. Tenerife	Francisco Martín, v.º San Pedro de Daute	50 docs. a 16 rs./doc.		Entrega 25 diciembre. A cuenta, 300 rs. en dinero y 120 rs. en 2 fas. alpiste (52.5 %)
1634 (8 noviembre)	Antonio del Río, francés	Juan Berduyn, cirujano, v.º Garachico	100 docenas a 18 rs./docena	El Hierro	Entrega en 1 mes. Pago: 1.550 rs. en contado; resto, mercaderías
1661 (29 de octubre)	Salvador Bautista Oroño	Francisco Machín de Nieves, pajarero, v.º El Hierro, est. Garachico.	Los ya cogidos en El Hierro más los cazados hasta enero 1662, a 30 rs./doc.	El Hierro	A cuenta, 390 rs. en contado.
1668 (20 de abril)	Capitán Cornelio Xácome, flamenco	Lorenzo de Torres, v.º de Las Palmas de G. Canaria	16 docs.		Entre junio y agosto. A cuenta, 200 rs. en contado.
1670 (9 abril)	Marcos Delgado, v.º de San Pedro de Daute	Joseph Álvarez, v.º de S. Pedro de Daute	12 docenas a 20 rs./docena	El Hierro	Entrega en septiembre
1672 (13 octubre)	D. Diego Ortiz de Ocampo, v.º Madrid	Joan Francisco Sapia, pajarero de S. M.	242 pájaros canarios		
1674 (12 de agosto)	D. Pedro Antonio de Aragón; D. Diego Ortiz de Ocampo; D. Antonio Rodríguez Fonseca Pina, vecinos Madrid	Andrés Bravo Rodríguez de Nava, v.º Puerto de Sta. maría	180 pájaros canarios		

Fuente: AHPST, Prto. Not., leg. 2.051, f.º 684; leg. 1.641, fols. 452 y 563; Leg. 2.090, f.º 624; leg. 2.091, f.º 202; leg. 1.642, f.º 53; leg. 2.094, f.º 213 v.º; leg. 2.095, fols. 213 v.º, 224 y 224

v.º; leg. 2.273, f.º 279; leg. 2.270, f.º 283 v.; leg. 1.538, f.º 904; leg. 2.099, f.º 185 v.º; leg. 1.538, f.º 932 v.º; leg. 2.100, fols. 115 y 323; leg. 2.113, fols. 249 y 410; leg. 2.311, f.º 729; leg. 2.137, f.º 111. Elaboración propia.

TABLA II: ENVÍOS DE CANARIOS

Año	Cargadores/ viajeros	Barco	Maestre	Cantidad (docenas)	Destino	Flete	Otros
1574	Luis Pérez, Pedro Glez., Alonso Martín (Tenerife)	<i>San Antonio</i>	Roque Núñez, v.º Averó	Luis: una caja de 7 palmos; Pedro: caja de 7 pal- mos y jaula de lienzo con pájaros	Cádiz o Sanlúcar	15 ducs.	
1581	Gregorio Gai- tán (Tenerife)	-----	Jofre López	100	Inglaterra		Vendería Bernal García, v.º La Laguna (1/3 de beneficio)
1584	Francisco Vélez, tra- tante; Pedro García, pajarero (su yerno)	Navio fla- menco (desde Santa Cruz)		43	Castilla y Portugal		Riesgo de Bernardino de Madrigal por 598 ½ rs (12 rs./do- cena), más 2 ½ fas. de alpiste a 33 rs.
1602	Tobías de la Rama, merc. Amberes	<i>El Rubí</i>	Juan de Francia, maestre	80 (tam- bién se en- viaba vino)	Amberes		Consigna a Matías de la Rama, hermano
1635 (18 enero)	Antonio del Río, francés de Salers; Juan Juanes, fla- menco de Hamburgo			98 docenas	Inglaterra o Flandes		Riesgo de Juanes por 1.883 rs (1.525 de principal. 23.4 % de interés).
1635 (17 oc- tubre)	Antonio del Río, valón			Cantidad descono- cida	Londres		Riesgo de Claudio Bigot por 1.500 rs.

Fuente: AHPST, Prot. Not., leg. 2.226, f.º 582 v.; leg. 2.234, f.º 882; leg. 245, f.º CCXXX; leg. 2.255, f.º 13 v.º; leg. 2.288, f.º 37. Elaboración propia.

TABLA III: **CONTRATOS DE CAZA**

Año	Empresario	Pajarero	Lugar de caza	Doce- nas de piezas	Precio	Otras condiciones
1610 (septiembre)	Giles Bandama, flamenco, v.º La Gomera	Hernando de Cariaga, v.º Garachico	El Hierro	200		16 doblas (50 rs., un 30 %) de inmediato. Resto, al final, con una camisa. Flete y manutención, a cargo de Giles. Al término, 5 días de manutención y alpiste para cazar, para él mismo.
1615 (20 de mayo)	Pedro de Conyca (Coninch), flamenco resid.	Bernardo González, pajarero, v.º de Garachico	Tenerife	Todos los que pudiese	7 rs./docena. Anticipo de 50 rs.	Caza entre 20 de junio y 31 de agosto. Pena de 50 ducs. para la parte incumplidora
1617 (28 julio)	León Juan, flamenco, resid. Garachico	Hernando de Cariaga, pajarero, v.º Garachico	El Hierro o La Gomera		Toda la caza	Durante un mes. Salario: 150 rs. Pagaría León flete y manutención
1617 (5 julio)	Diego León Juan, flamenco resid. Tenerife	Antonio de Cuña, v.º Tenerife	Las Salvajes		Toda la caza	Durante un mes. Salario: 220 rs.
1620 (11 de julio)	Juan B. Areño	Miguel Nicolás, zapatero; Pedro de león; Daniel Sarrabera, francés, resid. Garachico	Tenerife	50 docenas	7 rs. /docena	Entrega en dos meses. Areño anticipa el alpiste a 44 rs. y el sustento.
1620 (octubre)	Juan Battista de Areño, sabyano, vº Garachico	León Juan, flamenco	La Gomera	Toda la caza	15 rs./docena	Irá con 3 cazadores a La Gomera. Anticipo de 300 rs.
1621 (3 de marzo)	Juan Ricart, marsellés, estante	Bernardo de León, estante	La Gomera	Toda la caza	Compañía	Irán 1 o 2 cazadores. Entre mayo-agosto.
1629 (15 de mayo)	Juan de Rojas, v.º de Garachico	Juan Hernández «flor de la mar»	La Gomera	Los que cogiere	4 rs./docena	Entrega en 4 meses en San Sebastián Gomera a Juan de los Ríos, en nombre de Rojas. A cuenta, 126 rs.

1629 (12 de junio)	Juan de Rojas, v.º Garachico	Sebastián Francisco, pajarero, v.º Garachico	La Gomera	Los que cogiere	4 rs./docena	Entrega en 4 meses en San Sebastián Gomera a Juan de los Ríos, en nombre de Rojas. A cuenta, 214 rs. (dinero, cereales...).
1629 (12 de junio)	Juan de Rojas, v.º de Garachico	Miguel Nicolás, pajarero, v.º Garachico	La Gomera	Los que cogiere	4 rs./docena	Entrega en 4 meses en San Sebastián Gomera a Juan de los Ríos, en nombre de Rojas. A cuenta, 126 rs. (trigo, aceite).
1629 (23 de noviembre)	Juan de Rojas, v.º de Garachico	Juan Hernández «flor de la mar» y Francisco Rodríguez Navarro, vos. Garachico	La Gomera	Los que se cogiesen	4 rs./docena	Duración caza: 3 meses. Entrega a Juan de los Ríos, v.º La Gomera, que en nombre de Rojas daba el alpiste gratuito y sustento. A cuenta, 225 rs.
1630 (12 de junio)	Juan de Rojas, v.º de Garachico	Pedro Martín y Baltasar Martín, pajareros, vos. La Palma	La Palma	Los que se cogiesen	12 rs./docena	Entrega en mes y medio en Garachico. Pago, mitad en contado y mitad en ropa.
1632 (30 de marzo)	Pedro Ferrant de Bart, v.º La Laguna	Juan Alonso Clemente y Mateo González, vos. La Laguna	Tenerife	100 docenas	8 rs./docena	Entrega en La Laguna en 5 meses (fin mayo-fin octubre). A cuenta, 200 rs. Dará comida para los pájaros.
1632 (2 abril)	Pedro Ferrant de Bart, v.º La Laguna	Domingo Pérez y Melchor González, vos. La Laguna	Tenerife	30 docenas	8 rs./docena	Entrega en La Laguna en 5 meses (fin mayo-fin octubre). A cuenta, 60 rs. Dará comida para los pájaros.
1632 (24 abril)	Pedro Ferrant de Bart, v.º La Laguna	Diego Hernández, sastre	Tenerife	6 docenas	7 rs./docena	Entrega en agosto
1636 (11 de julio)	Conrado de Brier	Gil Contador, resid. Garachico	La Gomera	Los que cogiere	-----	Sociedad en la que Brier aporta 1.055 rs.

1638 (25 de junio)	León Juan	Miguel Nicolás, pajarero, v.º Garachico, y familia	La Gomera	200 docenas	-----	Estancia de medio año. Salario: 650 rs.
1642 (2 septiembre)	Juan Batista Areño	Miguel Nicolás, pajarero	La Gomera	Los que cogiere	13 rs./docena	La caza es pago de deuda de 264 rs.
1643 (8 de mayo)	Juan Batista Areño	Lucas Pérez, pajarero, v.º La Orotava	La Gomera	Los que cogiere	7 rs./doc. 13 rs./doce. (la segunda parte)	Hasta finalizar junio. Entrega según captura. Pago ½ contado, ½ ropa. Continuidad contrato hasta fin octubre (entrega, con pago, en Garachico). Alpiste a 40 rs./fanega. A cuenta, 150 rs.
1643 (15 de mayo)	Juan Batista Areño	Miguel Nicolás y su hijo Domingo López, pajareros	La Gomera	Todos los que cogiere	7 rs. y 13 rs./docena	Entre 15 mayo-30 junio: 7 rs./doc.; de julio a diciembre: 13 rs./doc. A cuenta, 200 rs.

Fuente: AHPST, Prot. Not., leg. 2.263, f.º 413; 2.096, f.º 191; leg. 72, f.º 278; leg. 2.099, f. r.; leg.; leg. 2.282, f.º 771; leg. 2.282, f.º 769; leg. 2.282, f.º 770; leg. 2.108, f.º 426; leg. 2.283, f.º 276; leg. 483, registro de 1632, fols. 160 v.º, 165, 184; leg. 2.289, f.º 431; leg. 2.291, f.º 175 v.º; leg. 2.120, f.º 136 v.º; leg. 2.295. fols. 137 v.º y 148 v.º. Elaboración propia.